

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Fernando Jardón Castet, en su calidad de Conserje Delegado de "Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.", la devolución de la fianza que con fecha 14 de mayo de 1968 constituyó para responder del contrato suscrito entre la citada entidad y esta Corporación para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones contra la citada devolución, entendiéndose que no serán admitidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—53.012)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. — Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sondeo de captación de agua de Quijorna, ejecutadas por "Agua y Suelo, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 19 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.009)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sondeo de captación de agua de Sevilla la Nueva, ejecutadas por "Agua y Suelo, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 19 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.010)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de sondeo de captación de agua de Villanueva de la Cañada, ejecutadas por "Agua y Suelo, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 19 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.011)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENCOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número del expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

1.636-76.—Doña Josefa Diego Martínez.—Los Urquiza, 14, tercero B.—54.76. 990-33.099. — 23.170. — 20 por 100. — 4.866.

3.053-76.—Don Pablo Eguinoa Masdeu. Bolivia, 17, primero B. — 71.76.—8.000-8.500.—12.325.—35 por 100.—4.530.

3.473-76.—Doña Esclavitud Franqueira Sabugueiro. — Nájera, 1, tercero A. — 45-75. — 616-3.080. — 106.839. — 18,5 por 100.—21.741.

3.603-70.—Junta C. C. Parque Aluche, Sociedad Anónima. — Arroyo del Arca, número 76, parcela. — 40-70. — 300-1.200. — 2.614.950. — 10 por 100. — 353.018.

7.270-79.—Doña Angeles Sánchez Ezquerro.—Arzobispo Morcillo, s/n.—73-78. 3.398-4.248. — 12.197. — 35 por 100. — 4.695.

9.375-76.—Don Juan Gómez García.—Doctor Federico Rubio, 34. — 66-76. — 9.900-18.000. — 98.739. — 25 por 100. 25.919.

9.540-79.—Don Tomás Fernández Vázquez-Inmobiliaria La Unión, S. A.—Totana, 9, cuarto derecha. — 74-79. — 2.352-2.940. — 17.651. — 35 por 100.—6.487.

12.790-76.—Edif. Castellana, S. A.—Illescas, parcela 59. — 59-76. — 659-1.648. — 6.165.644. — 21 por 100. — 1.359.524.

13.066-76.—Don Clemente Bordón Garrido. — Camino de Valdebernardo, bloque 5. — 66-76. — 759-1.380. — 13.104. 25 por 100.—3.440.

13.862-76.—Doña María Luisa Reyes Aldea y Menabra, S. A.—S. Anastasio, 4. 69-76. — 3.200-4.700. — 17.580. — 30 por 100.—5.538.

15.534-76.—Doña María Luisa Sizzon-Noris y Kheops, S. A. Inversiones.—Miguel Angel, 3, garaje. — 71-76. — 40.747-50.934. — 34.229. — 35 por 100. — 12.579.

16.771-79.—Don Arturo Trimiño Almazán.—Capitán Blanco Argibay, 133.—49-79. — 4.598-19.992. — 358.372. — 19 por 100.—71.496.

19.837-76.—Don Pedro Rodrigo Rubio. Hermosilla, 65, tercero. — 66-76.—8.019-14.580. — 62.330. — 25 por 100.—16.362.

20.362-73.—Don Manuel Cabezas Díaz y don Domingo Malmierca Pedraz.—San Narciso, 28, primero C. — 63-73.—1.045-2.090. — 18.099. — 18 por 100.—3.595.

20.930-75.—Doña Casimira Alonso Alonso.—Olivar, 19. — 67-75. — 4.485-6.900. — 12.075. — 30 por 100. — 3.804.

20.930-75.—Don Mariano Nadeles Marugán.—Olivar, 19. — 67-75. — 4.485-6.900. — 12.075. — 30 por 100. — 3.804.

24.457-76.—Don David González Hernández.—Blasco de Garay, 8, bajo F.—55-76. — 5.775-16.500. — 50.408. — 20,5 por 100.—10.851.

24.457-76.—Don David González Hernández.—Blasco de Garay, 8, bajo F.—68-76. — 10.725-16.500. — 27.143. — 30 por 100.—8.550.

26.068-73.—Don Bernardo Martín Cuevas y Coop. Viv. Empleados del Banco Central.—Ansar, s/n., primero A. — 68-73. — 1.215-1.870. — 19.001. — 25 por 100.—4.988.

26.071-73.—Don José Espáriz Villaverde y Coop. Viv. Empleados del Banco Central.—Ansar, s/n., segundo A. — 68-73. — 1.215-1.870. — 19.001. — 25 por 100.—4.988.

26.717-76.—Doña Ana Molina Medina. Valdebernardo, bloque 17. — 65-76. — 759-1.380. — 21.114. — 25 por 100. — 5.543.

27.014-79.—Don Cándido Iglesias Muñoz, herederos de.—Boadilla del Monte, número 6. — 57-79. — 1.555-5.184. — 125.237.—20 por 100.—26.299.

27.518-76.—Doña Norma Szulc Gurfi Kiel.—Juan de Austria, 28. — 71-75. — 13.300-14.000. — 67.459. — 12,6 por 100. 8.925.

28.191-76.—Doña Luisa del Casar Zapater.—Avenida del Manzanares, 26, segundo.—60-76. — 2.832-7.080.—144.857. 21 por 100.—31.941.

28.355-70.—Don Bryam Muir Sander-son.—Tato, 15, casa. — 56-72. — 225-500. — 246.194. — 16 por 100.—41.361.

31.768-76.—Don Víctor Bravo Pascual. Oca, 40, cuarto C.—46-76.—1.127-4.900. 61.199.—19 por 100.—12.209.

32.395-76.—Don Angel Calvo Martínez. Seseña, 27, cuarto derecha. — 69-76. — 1.300-2.000. — 9.828. — 30 por 100. — 3.095.

37.226-76.—Doña Rosario de Miguel García.—Zurbano, 20, primero izquierda. 54-74. — 5.100-17.000. — 168.147. — 20 por 100.—36.810.

37.226-76.—Don Francisco Montero Castro.—Zurbano, 20, primero izquierda. 54-74. — 5.100-17.000.— 672.826. — 20 por 100.—147.293.

39.340-79.—Don Juan M. Alonso Allende y Vocla, S. A.—Serrano Galvache, 5, tercero E. — 73-79. — 2.217-2.772. — 80.309.—35 por 100.—29.513.

39.341-79.—Don Juan M. Alonso Allende y Vocla, S. A.—Serrano Galvache, 5, apartamento. — 73-79. — 2.217-2.772. — 3.941.—35 por 100.—1.448.

40.505-76.—Doña María Purificación Barroso del Moral.—Manuela Malasaña, número 21. — 62-73. — 6.500-13.000. — 92.430.—18 por 100.—18.301.

44.402-79.—Doña Susana Morcillo Ferreruelo. — Padre Clavet, 21, 14 B. — 75-79. — 8.640-10.800. — 27.044. — 35 por 100.—9.938.

45.086-79.—Doña Isabel Silvestre Mioni. — Duque de Sesto.—65-78.—14.157-30.121. — 190.451. — 22,5 por 100. — 47.137.

45.508-76.—Don Francisco José Martínez López.—Oña, 111, sexto. — 70-76. — 2.293-3.528. — 18.007. — 30 por 100. — 5.672.

48.612-76.—Don Mariano Sánchez Guillén.—Sierra Salvada, 16, sexto A.—75-76. 3.484-4.356. — 9.767. — 35 por 100. — 3.589.

49.809-76.—Doña Carmen Bacariza Franqueira.—Julia Nevot, 13, segundo A. 62-76. — 1.551-3.300. — 41.085. — 22,5 por 100.—10.168.

49.892-76.—Don Antonio Palomino Araque.—Camino Valdebernardo, blo-

diano (Madrid). — 36. — Parcial. — Solar. — Día 11 del mes de agosto, a las once horas.

2.—Hermandades Acero Acero, San Bartolomé, número 10, Madrid. — 180.— Parcial.—Solar.—Día 11 del mes de agosto, a las once horas y veinte minutos.

3.—Don Luis San Juan Alvaro, avenida del Generalísimo, número 19, Collado Mediano (Madrid). — 100. — Parcial. — Solar y edificación. — Día 11 del mes de agosto, a las once horas.

4.—Don Aurelio Almech Castañer, Canillas, número 6, Madrid.—12.—Parcial. Solar.—Día 11 del mes de agosto, a las doce horas.

5.—Doña Julia Castañer de Hita, plaza de las Herramientas, número 4, Madrid. — 16,80.—Parcial.—Solar y edificación.—Día 11 del mes de agosto, a las doce horas y veinte minutos.

6.—Herederos de S. Arcadio Regadera, avenida del Generalísimo, núm. 23 bis, Collado Mediano (Madrid). — 24,40.— Parcial.—Solar y edificación.—Día 11 del mes de agosto, a las doce horas y cuarenta minutos.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario general en funciones, J. López de Velasco.

(G. C.—8.390)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel de Lucas Estremera.

Con domicilio en: Avenida de Pío XII, número 10, Yunquera de Henares (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 8.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Majanar.

Términos municipales en que radican las obras: Yunquera de Henares (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.771/82.)

Madrid, 5 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.271) (O.—52.910)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 18 de enero de 1982,

en el expediente número 203/81 del Registro General, correspondiente al número 28.768/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 500.000 pesetas impuesta a "Panificadora Divino Pastor, Sociedad Anónima", vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Andrés, número 28, por falta de peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 24 de mayo de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, José Juan Bengoechea García.

(G. C.—8.333)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente: 28/712/81-B.

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Antonio Jiménez Pardo, calle del Pico de Aneto, número 75, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don César Taus y Secretario a don Rafael Sánchez.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/712/81-B, instruido a Antonio Jiménez Pardo, calle del Pico de Aneto, número 75, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hechos imputados: En fecha 25 de noviembre de 1981, según acta número 345.010, levantada por el Servicio Municipal de Inspección en materia de Disciplina de Mercado del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, fue practicada inspección a don Antonio Jiménez Pardo, comprobándose los siguientes hechos:

Que vendía frutas y verduras fuera de establecimiento para la venta de estos productos, siéndole recogidos 5 kilogramos de manzanas y dos manojos de espinacas.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la Disciplina de Mercado, tipificada en el artículo tercero, apartado 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con el Real Decreto 1073/80, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 140, de 11 de julio de 1980), por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Instructor, César Taus.

(G. C.—8.336)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.339

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas característi-

cas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Colegio Mayor Somosierra".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle de Pablo Vidal, sin número.

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica al edificio destinado a colegio mayor.

d) Características principales: Centro de transformación de 315 KVA., tipo interior, relación 15.000/380-220 voltios, centro de seccionamiento y línea de enlace entre éste y el centro de transformación citado, compuesta por tres conductores de Al 95 mm.² 12/20 KV., con una longitud de 30 metros aproximadamente.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.843.770 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).

(G. C.—8.334) (O.—52.939)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos noveno y décimo de los Decretos números 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la petición del tendido de línea a 15 KV.

Referencia: 50EL-1.683.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Mejorada del Campo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona suministro a Tolsa.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea de 15 KV., el conductor será de aluminio con alma de acero normalizado, tipo LA-110, para todo el tendido.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 2.128.424 pesetas (dos millones ciento veintiocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de julio de 1982.—Por el Director provincial (Firmado).

(G. C.—8.335) (O.—52.940)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de junio de 1982, se convoca oposición para cubrir ocho plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de ocho plazas de Auxiliar de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corres-

pondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas de esta convocatoria se ampliará con las vacantes que se produzcan en la plantilla municipal hasta la finalización del plazo de presentación de instancias.

El 25 por 100 de las plazas convocadas se reserva a turno restringido entre el personal contratado para las mismas.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que faltan menos para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultare nombrado, según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 42, de 29 de diciembre de 1979.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas (sello estatal de 25 pesetas y municipal de 35 pesetas), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Ofi-

cial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Administración del Estado.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación, al menos, de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio:

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario:

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) **Taquigrafía.**—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos.

b) **Estenotipia.**—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

c) **Mecanización.**—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador, máquinas calculadoras.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título necesario para tomar parte en la oposición.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración de conducta ciudadana, referido igualmente a la fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; si no lo hicieren así quedarán en situación de cesantes.

Debe realizarse antes la provisión del turno restringido, pues de haber sobrado se acumula al sistema libre, pudiendo los opositores que estuviesen contratados como Auxiliares en el Ayuntamiento presentarse al turno restringido y de no aprobar, al turno libre, a cuyo efecto se realizará antes el turno restringido que el libre.

Los ejercicios de la oposición serán los mismos en los dos turnos.

Programa para la oposición convocada para cubrir ocho plazas de Auxiliares de Administración General

Parte primera.—Derecho político y administrativo.

TEMAS

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda.—Administración Local.

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización. El empadronamiento.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutuality Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las entidades locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento administrativo de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
15. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
16. Régimen jurídico del gasto público local.
17. Los presupuestos locales.

Alcobendas, 7 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.346) (O.—52.947)

RIBATEJADA

Por acuerdo del Pleno de 15 de junio de 1982, la plantilla de funcionarios de

esta Corporación ha quedado formada de la siguiente manera:

1. Secretario de Ayuntamiento, índice 8, coeficiente 3,3, nivel 12.
2. Operario de Oficios varios, índice 3, coeficiente 1,5, nivel 3.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 29 del Real Decreto 3046 1977, se publica este anuncio a los efectos oportunos.

Ribatejada, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.345) (O.—52.946)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento que por plazo de un mes está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, el proyecto técnico de alumbrado público del "Canto de la Pata", de esta localidad, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de julio del presente año.

Los Molinos, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.
(G. C.—8.375) (O.—52.965)

Se hace público para general conocimiento que por plazo de un mes se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, el Reglamento de Distinciones y Honores de esta localidad, aprobado en sesión celebrada el día 1 de julio del presente año.

Los Molinos, 10 de julio de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.
(G. C.—8.376) (O.—52.966)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO ESPECIAL DE VALENCIA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Salvador Barberá García, Magistrado-Juez Especial, designado en su día por la excelentísima Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, con jurisdicción nacional para la instrucción sumarial por actividades delictivas desarrolladas por los dirigentes de "Construcciones Nueva Esperanza, S. L.", y Sociedades derivadas.

Hago saber: Que habiéndose dictado sentencia en casación por el Tribunal Supremo, y para dar cumplimiento a su ejecución, delegando en este Juzgado Especial, en el aspecto pecuniario, se sacan a subasta los bienes integrados en los lotes que a continuación se relacionan:

A segunda subasta:

Lote números dos. — Terrenos y construcciones en Alcalá de Henares, Parcela de terreno de nueve mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, o lo que haya, cuya finca matriz es la siguiente: Tierra en la ladera del Chorrillo, a la derecha del camino de Talamanca, con una superficie de tres hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y nueve centiáreas y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de Echezarra y Compañía; Sur, las de Vicente Temina, Daniel Folguera, Anastasio Fernández, Antonio Nieto, Hilario Acedrón, Pablo Sánchez y Luis López Puerto; Este, Valeriano Aragón Merino y alcor del Campo del Angel, y Oeste, camino de Talamanca y carretera de Camarma de Esteruelas. Está inscrita dicha finca matriz al folio 14 del tomo 1.663 del archivo, libro 190 del Ayuntamiento, finca número 10.502, inscripción primera. De dicha finca matriz se segregó una parcela de veintitrés mil quinientos treinta y siete metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, quedando un resto de nueve mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, después de la anterior segregación de la finca matriz, cuyo resto es el que se subasta en este lote. En dicho terreno restante se ha iniciado la construcción de cinco bloques de viviendas, conforme al siguiente detalle, comprobado en mil novecientos sesenta y siete. Bloque primero, que comprende la casa uno y dos, y el bloque segundo, que comprende las casas tres y cuatro, que se hallan en fase avanzada de construcción, teniendo cubiertas aguas, y terminados los cerramientos exteriores con ladrillos cañavista, carpintería metálica, sin cristal, y las galerías sin cerrar; con la tabiquería de distribución interior reali-

zada y sin lucir los techos. El bloque tercero tiene construídas la estructura en toda su altura, cuatro pisos altos, sin cerramientos exteriores, ni distribución interior. El bloque cuarto, comprensivo de las casas ocho y nueve, tiene construída la estructura de la planta baja e iniciada la de la primera planta alta, observándose que se ha iniciado excavación y cimentación a continuación de este bloque, como indicando una construcción del mismo. El bloque quinto, que comprende las casas diez y once, tiene construída la estructura de la planta baja y cinco columnas de la planta superior, y detrás de esta estructura aparece, asimismo, la construcción de varios pilares correspondientes a estructura de planta baja, pero sin construir las vigas. Los bloques primero y segundo constan cada uno de cuatro viviendas por planta, con un total de planta baja y cuatro plantas altas, constando cada vivienda de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño o aseo, cocina, galería y terraza. Obran fotografías de todo ello, a los folios 1.946 y siguientes de la sección primera, pieza cuarta del sumario. Entre todos los bloques proyectados, parece ser, iban a resultar construídas unas trescientas diez viviendas. Lo construído se subasta en el estado actual de conservación en que se encuentre y sin responderse de la forma de su construcción. Tasado en su totalidad en cuarenta y dos millones noventa y siete mil pesetas (42.097.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

La subasta se sujetará a las condiciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente a las siguientes:

Primera

La subasta tendrá lugar el próximo día siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las dieciséis, en los locales de este Juzgado Especial, sito en los bajos (junto al Juzgado de Guardia) del Palacio de Justicia de la ciudad de Valencia, en la glorieta.

Segunda

El lote mencionado sale a subasta por su avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirá puja que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad (mitad de la tasación).

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta de dicho lote depositarán en la mesa del Juzgado, en metálico o en talón conformado, o acreditarán haberlo depositado en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad por la que sale el lote.

Quinta

Podrá hacerse la cesión del remate a tercero siempre que se verifique en el momento o antes del pago del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por las certificaciones de titularidad del Registro de la Propiedad, que, junto con la de cargas, podrán ser examinadas en Secretaría con tres días de antelación a la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con la misma sin que tengan derecho a exigir ningún otro título y sin admitirse después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán existentes y sin destinarse el precio a su cancelación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de otorgamiento.

Séptima

El término por el que se sacan los bienes a subasta es el de veinte días.

Dado en la ciudad de Valencia, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, José Fagoaga Pérez.—El Magistrado-Juez Especial (Firmado).

(G. C.—8.354) (C.—1.506)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, por falsificación de moneda, contra Modesto Clemente Equiza, y en cuyo ramo se ha dictado providencia de esta fecha, por la cual se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho procesado y que a continuación se expresan, señalándose para la celebración de la expresada subasta el día diecinueve de octubre próximo, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de García Gutiérrez, número uno, primera planta, de Madrid, y simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra):

Bienes que se citan

- 1.º Un vehículo marca "Peugeot" 404, tipo familiar, matrícula NA-7177-B, cien mil pesetas.
- 2.º Un abanico de señora, cuatrocientas pesetas.
- 3.º Dos sacacorchos, doscientas pesetas.
- 4.º Unos alicates, doscientas pesetas.
- 5.º Una llave inglesa, pequeña, ciento cincuenta pesetas.
- 6.º Una llave fija de 12-14, trescientas pesetas.
- 7.º Una linterna grande, cuatrocientas pesetas.
- 8.º Un bolso de cuero de color marrón, mil pesetas.
- 9.º Un reloj de señora, marca "Longines", de acero inoxidable, dos mil pesetas.
10. Una cadena y un cordón de oro, tres mil pesetas.
11. Dos estuches conteniendo medallas de la Olimpiada 1979-80, con cinco monedas cada uno, quince mil pesetas.
12. Unas gafas, con su funda metálica, mil quinientas pesetas.
13. Una bolsa conteniendo trece retales, trece mil pesetas.
14. Un par de botas de goma, trescientas pesetas.
15. Un mapa mundi, quinientas pesetas.
16. Un par de prismáticos pequeños, de plástico, doscientas pesetas.
17. Diez cajas de tijeras pequeñas, de mala calidad, conteniendo cada una doce tijeras, dos mil pesetas.
18. Una cazadora de ante, en regular estado, quinientas pesetas.
19. Un aparato para medir la tensión, tres mil pesetas.
20. Un voltímetro de radio, usado, quinientas pesetas.
21. Una cartera de cuero negro, quinientas pesetas.
22. Una bolsa con varias prendas de vestir de mujer y caballero, tres mil pesetas.
23. Una cesta de pescador, seiscientos pesetas.
24. Dos botas de cuero, para el vino, ochocientos pesetas.
25. Una garrafa de plástico, conteniendo una pequeña cantidad de gasolina, cien pesetas.
26. Una mesa para el campo, trescientas pesetas.
27. Cuatro sillas para el campo, plegadas con la mesa, cuatrocientas pesetas.
28. Un par de prismáticos, grandes, mil quinientas pesetas.
29. Un reloj viejo, grande, en mal estado, que no funciona, cien pesetas.
30. Un cuadro deteriorado, representando la Santa Cena, cuatrocientas pesetas.
31. Dos ánforas de barro, usadas, seiscientos pesetas.
32. Cuatro tijeras de regular dimensión, tipo jardín, mil pesetas.
33. Una caña de pescar, sin carrete, quinientas pesetas.

34. Una pala de escalador, seiscientos pesetas.

35. Un transistor pequeño, marca "Sanyo", usado, mil pesetas.

36. Una linterna pequeña, cien pesetas.

37. Una maleta marrón de material sintético, conteniendo en su interior unas bandejas preparadas al efecto; cuarenta y dos monturas de gafas, la mayoría de la marca "Framo", de diferentes modelos y colores, a una media de mil quinientas pesetas unidad, sesenta y tres mil pesetas.

38. Un microscopio portátil, con cuatro objetivos de mira, marca "Keiner+Wetzlar", bastante viejo, cuatro mil pesetas.

39. Una cámara fotográfica "Agfa Aportar Frontor SVS", dos mil pesetas.

40. Un radio-cassette para vehículo, marca "Sanyo", número 704-R-127108, viejo, doscientas pesetas.

41. Un proyector filmínas "Baru Paximat", núm. 24, Made in Germany, número 612371, tres mil pesetas.

Total: Doscientas veintisiete mil ochocientos cincuenta pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados parte en este Juzgado y el resto en el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra), a disposición de los licitadores, para ser examinados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la misma será necesario depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

Segunda

Los bienes salen a subasta pública por el precio de su tasación.

Tercera

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avalúo.

Cuarta

El remate podrá aprobarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de Instrucción (Firmado).

(G. C.—8.356) (C.—1.507)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, por licencia del titular, dictada en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y nueve-V mil novecientos ochenta, a instancia de "Onara, S. A.", contra don Carlos Maldonado Echevarrén, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, con bastidor número 2300139923, matrícula CA-7121-H.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Quinto

Que el depositario del vehículo que se subasta es don Bernardo Rincón Hernández, con domicilio en esta capital, calle de María Juana, número dieciséis.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.949)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil diez de mil novecientos ochenta-A autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra otra y don Manuel López López, en reclamación de doscientas seis mil setecientos cincuenta pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, habiendo señalado para la celebración del remate el próximo día veinticuatro de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón quinientas mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al título del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

"Urbana.—Casa de pueblo, al sitio de la "Aldea de Arenales", de San Gregorio, sin número.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.350, folio 250, finca 22.013, inscripción segunda".

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.950)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos once de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Motor Iberoamericana, S. A.", representada por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra la Compañía Mercantil Anónima "Vallauto, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de vein-

te días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Valladolid; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de treinta millones de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

"Parcela de terreno en la carretera de Burgos a Portugal, en Valladolid, kilómetro 120, hoy número 62, que ocupa una superficie de 1.989 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Luda, con finca de don Francisco Bonet y otros; por el fondo, con don Isidro Paul, y al frente, con carretera de Burgos a Portugal". Dentro de esta finca existen varias edificaciones, cuya amplia descripción se encuentra en los autos, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Valladolid con el folio 59, tomo 50.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.931)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos diecinueve de autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de doña Juana del Valle Boixader, representada por el Procurador señor Hurriaga Naharro, contra don Francisco Arenzana González de Arratabe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, la finca que se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia; fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón cuatrocientas mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra E, o número diecisiete de la casa número doscientos cincuenta y tres de la calle Prolongación de General Mola, en esta capital. Se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo de servicio, con una terraza a la calle de su situación. Linda: Al frente, con pasillo de entrada, por el que tiene dos ascensores, entrada principal y la de servicio y con el piso letra D de la misma planta; a la derecha, entrando, con calle de su situación, a la que tiene tres huecos y una terraza, y a la izquierda, con escalera de la casa y patio de luces, al que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de 94,29 metros cuadrados, y la terraza 5,50 metros cuadrados. Cuota: Tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 113, folio 112, finca número 5.260, inscripción séptima.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.925)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos noventa y uno de autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Constructora Inmobiliaria Laforgue, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veintidós días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijará, además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de cuatrocientas setenta y siete mil ochocien-

tas pesetas. Pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Móstoles.—Portal dos, bloque dos, al sitio "Camino Santo" y "Camino Arroyomolinos", hoy calle de Londres, sin número.—Número cuarenta. Vivienda cuarto, letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda cuarto letra A y con el patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la vivienda cuarto, letra C, y por el fondo, con zona sin edificar. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados. — Cuota: 1,685 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.044, libro 191, folio 43, finca número 18.290, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.952)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Domínguez Borja (Félix), de sesenta y seis años, de estado casado, de profesión farmacéutico, hijo de Rafael y de Catalina, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 32, procesado por cheque en descubierto en causa preparatoria número 122 de 1981-ON, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de practicar las diligencias interesadas. (G. C.—1.963) (B.—7.602)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias de fecha 21 de julio de 1981, relativas a Pedro García Aguado, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Móstoles (Madrid), con domicilio en esta capital, calle de Azcona, núm. 43, acusado por conducción ilegal en las diligencias preparatorias núm. 48 de 1981-ON, toda vez que el mismo ha sido habido. (G. C.—7.964) (B.—7.603)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario que tramito bajo el núm. 91 de 1980-O, sobre robo, y en razón a haber sido hallado y constituido en prisión, he acordado

dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar para busca, captura e ingreso en prisión de Emilio Amador Dual, de veinte años, hijo de Antonio y de Adela, soltero, y domiciliado en Poblado de La Alegría, sin número. (G. C.—7.738) (B.—7.389)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario que tramito bajo el núm. 79 de 1980-O, y en razón a haber sido hallada e ingresada en prisión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar para busca, captura e ingreso en prisión de María Jesús García Sancho, hija de Francisco y de Pascuala, de treinta y un años, casada, y domiciliada en la calle de Orense, núm. 79. (G. C.—7.739) (B.—7.390)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 15 de enero de 1981, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Jesús López de las Heras, hijo de Demófilo y de Margarita, natural de Madrid, de profesión administrativo, acusado en las diligencias preparatorias núm. 59 de 1980-G de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido. (G. C.—7.798) (B.—7.391)

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Motos González, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Emilia, se ignora oficio, domiciliado últimamente en Madrid, Sendista, Colonia del Pan Bendito, 49, con Documento Nacional de Identidad número 2.828.217, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser ingresado en prisión y recibirle declaración en diligencias previas que con el núm. 776 de 1977 se instruye sobre robo. (B.—7.426 Exh.-2)

C A D I Z

Sebastián Valencia Pérez, hijo de Sebastián y de María, nacido en Jerez de la Frontera el 4-7-1961, soltero, vecino de Madrid, calle de Sambara, núm. 19, primero D, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de hurto con el núm. 43 de 1981. (G. C.—7.962) (B.—7.601)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 63 del de Marina.

BENAVENTE

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Benavente y su partido, en providencia dictada en el sumario núm. 20 de 1982, que se sigue por el delito de abandono de familia, a virtud de denuncia de Modesta Lozano Redondo, de veintinueve años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y de Albina, natural de León y vecina de Benavente, contra su esposo Marcelino Pinto Carreño, de treinta y dos años de edad, casado, conductor, hijo de Juan y de Ernestina, natural de León, vecino de Benavente, calle de Santa Clara, núm. 72, primero, se

ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Benavente (Zamora), sito en la plaza de San Francisco, núm. 1, a aludido denunciado Marcelino Pinto Carreño, con el fin de ser oído en citado sumario, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo de diez días le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—7.840) (B.—7.487)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado, bajo el núm. 11 de 1981, seguidas por delito de robo, contra otro y Angel Sancho Rubio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 764.—En la ciudad de Jerez de la Frontera, a 26 de octubre de 1981. — Vistos, por conformidad de las partes, por el ilustrísimo señor don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, las diligencias preparatorias del procedimiento penal de urgencia número 11 de 1981, seguidas por supuesto delito de robo, contra Angel Sancho Rubio, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, hijo de Angel y Remedios, natural y vecino de Madrid, con instrucción, sin antecedentes penales, y Manuel Santiago Casado, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, hijo de Joaquín y de Concepción, mecánico, natural y vecino de Madrid, con instrucción y con antecedentes penales, cuya solvencia o insolvencia no consta, y en libertad provisional por estas diligencias, de la que no consta hayan estado privados, representados en el turno de oficio por el Procurador don José Moreno Silva y defendidos en igual turno por el Letrado don Pedro Lassaletta y Necedad, habiendo sido parte acusadora pública el Ministerio Fiscal: y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Angel Sancho Rubio y Manuel Santiago Casado, como autores responsables de un delito de robo, previsto y penado en el artículo 500 del Código Penal, con la concurrencia en Manuel Santiago Casado de la circunstancia agravante del núm. 15 del artículo 10 del Código Penal, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a Manuel Santiago Casado, y de un mes y un día de arresto mayor, a Angel Sancho Rubio, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y el derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales causadas por mitad. Indemnizarán a la Compañía Telefónica, con carácter solidario, y por mitad, en 1.600 pesetas, debiendo incrementarse esta cantidad en los intereses legales al 10 por 100 anual desde la fecha de la presente sentencia.

Y para que sirva de notificación en Angel Sancho Rubio, dado su ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera, a 2 de julio de 1982.

(G. C.—7.909) (B.—7.517)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Doña María del Pilar Coloma Fernández, sustituta del Juez de Distrito número treinta y dos de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de la Sociedad Mercantil "Cade, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Angel Mateo Varela, contra don Norberto Talavare Torres y don Antonio Martín-Serrado y García-Muñoz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día

diez de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

No se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de que habla el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, por no haber sido presentado por el demandado, y, por tanto, no pueden estar de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado (artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley Procesal Civil).

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un piso, situado en la planta primera, letra B, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Nuestra Señora de Belén, en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), donde se encuentra inscrito al tomo 365, folio 193, finca urbana número 24.302, inscripción primera. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada principal del edificio, con vivienda letra C de la misma planta y casa y con patio abierto de la fachada principal del edificio, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de seis enteros y cuarenta y dos céntimos por ciento. Valorándose el piso objeto de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

La expresada finca urbana tiene la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según se desprende de la certificación de cargas expedido por el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, y que obra en estas actuaciones, y condición resolutoria para pago.

Y para su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—La Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.942)

Notificación de Sentencia

PUERTOLLANO

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2 de 1982, sobre lesiones en riña, ocurrido el día 1 de enero próximo pasado, en el que son partes José Luis Corrinero Hernández, Amalia Sánchez Ciudad, Felipa Caballero Casero y Valentín Mendiola, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Puertollano, a 17 de junio de 1982. — El señor Juez de Distrito don Felipe Monsalve Almodóvar, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 2 de 1982, por lesiones en riña e insultos, con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, en representación de la acción pública, y como denunciante, José Luis Corrinero Hernández, mayor de edad, casado, conductor, hijo de José y de Presentación, calle de Béquer, núm. 2; perjudicada, Amalia Sánchez Ciudad, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en el del anterior; como denunciados, Felipa Caballero Casero, mayor de edad, ca-

sada, sus labores, hija de Timoteo y de Carmen, y domiciliada en la calle de Trujano, núm. 27, y Valentín Mendiola Herrera, mayor de edad, casado, maquinista, natural de Miguelterra, en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Mendiola Herrera, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de impago por insolvencia arresto sustitutorio de dos días y al pago de costas procesales. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Expido la presente en Puertollano, a 28 de junio de 1982, haciendo constar que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción de Puertollano, calle de Miguel Servet, núm. 1, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a Valentín Mendiola Herrera, que se encuentra en ignorado paradero.

(G. C.—7.816) (B.—7.425)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLLADO VILLALBA

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas núm. 255 de 1978, sobre daños por imprudencia, en los que se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado y a la vez inculpado Francisco Hermógenes Rivero, con domicilio último conocido en Madrid, a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de los corrientes y hora de las once cincuenta, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.403) (B.—8.108)

TORRELAGUNA

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto en funciones de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 113 de 1982, sobre accidente de circulación, ocurrido el día 26 del pasado junio en la carretera Madrid-Irún, término de La Serna, por colisión de los vehículos M-2153-AZ y el 225DZV75, conducidos por Abilio Sánchez Morales y Miguel Barbero Sánchez, se ha acordado citar al referido Miguel Barbero Sánchez, con domicilio en Francia y accidentalmente en España, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos.

(G. C.—8.047) (B.—7.750)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR TOGADO NUMERO 1

Soldado, Benito Flores Godoy, hijo de Benito y de Manuela, natural de Badajoz, de profesión electricista, de estado soltero, de veintidós años, de 1,72 metros de estatura y 67 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Auditor don Benito Egido Trillo-Figueroa, Juez del Juzgado Militar Togado núm. 1 de la Primera Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 1 de julio de 1982.—El Juez Militar Togado, Benito Egido Trillo-Figueroa.

(G. C.—7.841) (B.—7.484)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 4

Torralbo Atienza (Juan José), hijo de Juan Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Valmojado, número 121, de Madrid, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de la Primera Región Militar, con el fin de ser notificado de la resolución judicial recaída en las diligencias previas núm. 573 de 1979, instruidas al mismo con motivo de lesiones causadas a Santiago Torres Cerezo.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Coronel Juez instructor, Domingo Vivanco Solano.

(G. C.—7.251) (B.—6.927)

VALLADOLID

Del Castillo Cruz (Pablo Manuel), hijo de José y de Sagrario, natural de Madrid, de estado civil soltero y de profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle Greco, núm. 7, primero derecha, de Colmenar Viejo (Madrid), comparecerá en el término de quince días antes del ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región (Valladolid), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Valladolid, a 21 de junio de 1982.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.

(G. C.—7.559) (B.—7.263)

Sánchez Canolea (Alejandro), hijo de Adelaido y de Carmen, natural de Madrid, de estado civil soltero, de oficio conductor, domiciliado últimamente en Saint Hean le Blanc, provincia de Loiret (Francia), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Valladolid, a 6 de julio de 1982.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.

(G. C.—8.056) (B.—7.687)

MURCIA

Cristhian Nutz de la Calle, hijo de Herlán y de Soledad, natural de Barcelona, estudiante, de estado soltero, vecino de Barcelona, calle de Galileo, 335 (Sans), procesado en causa núm. 31-V-82 por delito de desertión y fraude actual, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de junio de 1982.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—7.343) (B.—7.000)

RONDA

Don Antonio Peralta Montero, Capitán Caballero Legionario.

Por el presente hago saber: Que providencia dictada en la causa número 191 de 1982, instruida al legionario Antonio Amado Pacheco, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a veintiocho de junio de 1982.—El Capitán Juez instructor, Antonio Peralta Montero.

(G. C.—7.843) (B.—7.486)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 174, correspondiente al día 24 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

10.ª ZONA DE LA LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de La Latina de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierta y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobradores, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que deter-

mina el apartado 7.º del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CUOTA DE BENEFICIOS

Número de expediente. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe

- 1.908. — Félix Brave Conde. — Gensérico, 9. — 134.908 pesetas.
7.740. — Mariano Martínez Sánchez. — Campillo, 19. — 472.926 pesetas.
16.792. — Alfonso González Sanz. — Sepúlveda, 26. — 14.380 pesetas.
10.420. — Mario Rodríguez Planell. — Avda. Portugal, 177. — 67.808 pesetas.
14.026. — Benito Alvaro Peñuelas. — Sepúlveda, 19. — 199.852 pesetas.
8.684. — Federico Núñez García. — Madrigal de la Vera, 9. — 64.308 pesetas.
16.031. — José Luis Larios Fernández. — Maqueda, 77. — 22.722 pesetas.
16.751. — M. Chaparro Canalejo. — Magin Calvo, 18. — 12.200 pesetas.
5.574. — Emilio Greciano Calvo. — Magin Calvo, 10. — 691.610 pesetas.
5.796. — E. Hernández Sánchez. — Industria, 44. — 6.244 pesetas.
7.348. — Federica Martín Gómez. — Valmojado, 58. — 18.700 pesetas.
11.065. — Luis Sánchez Aguilar. — Dr. Bonilla, 1. — 4.400 pesetas.
10.990. — Gabriel Sánchez Carmona. — Magin Calvo, 7. — 23.204 pesetas.
10.354. — José Rodríguez Álvarez. — Herminio Puertas, 1. — 800 pesetas.
10.416. — M.ª Soledad Rodríguez Nieto. — M.ª del Carmen, 20. — 32.848 pesetas.
10.757. — Julio Sacristán Rivas. — Glorieta Ejército, 1. — 9.900 pesetas.
10.782. — Hipólito Sainz López. — Gensérico, 9. — 19.250 pesetas.
15.977. — Mantiel Gómez Ayuso. — Cebrosos, 106. — 35.724 pesetas.
10.863. — Félix Sampedro González. — Ocho Amigos, s/n. — 25.448 pesetas.
10.411. — M. Carmen Rodríguez Martín. — Illescas, 80. — 3.860 pesetas.
10.571. — Anastasio Ropero Alonso. — Valmojado, 27. — 33.764 pesetas.
17.717. — Antonio Márquez Baena. — José de Cadalso, 15. — 116.960 pesetas.

SOCIEDADES

- 14.140. — Creaciones Ada, S. L. — Valmojado, 293. — 68.706 pesetas.
10.573. — Roprimar, S. L. — Avda. Manzanares, 32. — 8.000 pesetas.
5.768. — A. Fernández García. — Avda. Padre Piquer, 13. — 16.220 pesetas.
11.434. — Sheraton Española, S. A. — Gral. Romero Basart, 93. — 19.000 pesetas.
11.470. — Sdad. Coop. Viviendas Vueltas. — Illescas, 201. — 1.800 pesetas.

11.566. — Talleres Guype, S. L. — Jaime III, 4. — 34.000 pesetas.

RENTA PERSONAS FÍSICAS

- 16.544. — Manuel Ortiz Pérez. — Greco, 11. — 12.225 pesetas.
16.640. — Vicente Gómez Cifuentes. — Ramón Azorin, 32. — 1.430 pesetas.
16.548. — Arturo Cabezas Merino. — Valmojado, 147. — 10.863 pesetas.

TRANSMISIONES

- 7.052. — Llumart, S. L. — Athos, 33. — 1.756 pesetas.
7.420. — Julián Martín Molero. — Paseo de Extremadura, 260. — 11.480 pesetas.
7.794. — Hilario Matarrubia Bugeda. — Alfredo Aleix, 20. — 20.507 pesetas.
10.832. — Juan Salsas Sabater. — Industria, 176. — 376 pesetas.
16.467. — Clementina Díaz Sainz. — Avda. Portugal, 157. — 250.359 pesetas.
10.558. — P. Carlos Romero González. — Huerta Castañeda, s/n. — 52.306 pesetas.

TRÁFICO DE EMPRESAS

- 7.096. — Revestimientos Castilla, S. A. — Juan Tornero, 66. — 275.195 pesetas.
5.211. — Julio Gómez Gómez. — Higuera, 35. — 3.530 pesetas.
10.966. — Felipe Sánchez Alonso. — Juan Tornero, 30. — 5.210 pesetas.
10.398. — Manuel Rodríguez Fernández. — Agustín Domingo, 3. — 11.832 pesetas.
10.675. — Concepción Ruiz Rodríguez. — Cartaya, 22. — 7.695 pesetas.

LUJO

- 16.314. — Ángel González García. — Seseña, 13. — 23.500 pesetas.
3.624. — Víctor Cuadrado González. — Marina Vega, 3. — 22.080 pesetas.
11.120. — Pedro Sánchez Moreno. — Valle del Oro, 15. — 12.219 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

- 3.039. — Miguel Díaz Carrasco. — Camarena, 220. — 182.
16.723. — José González Delgado. — Paseo Jesuitas, 35. — 12.100 pesetas.
14.235. — Francisco García Encinas. — Seseña, 22. — 250.050 pesetas.
4.831. — Margarita García Carballo. — Villamarin, 48. — 132 pesetas.
13.697. — Lucio Gil. — Borja, 50. — 3.028 pesetas.
12.605. — José M.ª Álvarez Álvarez. — Cartaya, 1. — 13.573.516 pesetas.
3.743. — Santiago Fernández Sán-

chez. — Francisco Tejada, 1. — 1.392.544 pesetas.

- 8.658. — José Novalbos Martín. — Doña Urraca, 43. — 362.939 pesetas.
9.369. — Teodoro Peña Sobrino. — Cuart de Poblet, 11. — 53.135 pesetas.
5.663. — Juan Gutiérrez Martín. — Illescas, 5. — 4.408 pesetas.
13.196. — Manuel Hidalgo Caballero. — Illescas, 85. — 100 pesetas.
14.160. — Florencio Sánchez Lozano. — Rafael Finat, 4. — 21.462 pesetas.
10.779. — Tomás Sáez Maestro. — Magallón, s/n. — 12.320 pesetas.
3.874. — Jesús López Heras. — Gral. Millán Astray, 5. — 6.447.744 pesetas.
6.922. — Ezequiel Lorente Blázquez. — Gral. Millán Astray, 7. — 62 pesetas.
10.877. — Antonio Sanamuja Pozuelo. — Jaime III, 5. — 335.581 pesetas.
10.953. — Eugenio Sánchez García. — Avda. Portugal, 107. — 88.862 pesetas.
5.545. — Antonio Granados Loma. — Avda. Portugal, 93. — 6.182 pesetas.
16.308. — Florentino Gutiérrez Sánchez. — Cebrosos, 62. — 3.604 pesetas.
11.544. — Suministros Decorativos. — Mariano Carderera, 14. — 5.001 pesetas.
3.271. — Gabina Escudero Peral. — Valmojado, 261. — 807.751 pesetas.

OTROS ORGANISMOS

- 16.482. — Lourdes Zamora Cabrera. — Cayetano Pando, 15. — 162.400 pesetas.
17.282. — Antonio Aguayo Luque. — Gral. Saliquet, 24. — 68.629 pesetas.
12.967. — Eva del Pozo del Val. — Pícaza, 8. — 3.030 pesetas.
12.966. — Justiniano Pardo San José. — Ocaña, 110. — 22.060 pesetas.
9.467. — Francisca Pérez Bru. — Tembleque, 54. — 805 pesetas.
4.798. — Luis García Díaz. — Cullera, 16. — 396 pesetas.
12.964. — Miguel García. — Ocaña, 54. — 1.558 pesetas.
12.976. — Teodoro Vázquez Buenadicha. — Saavedra Fajardo, 1. — 6.329 pesetas.
17.414. — Fres. de Maira Jiménez Salazar. — Veleta, 3. — 13.842 pesetas.
17.055. — Fres. de Emilio Consetti. — Los Yébenes, 51. — 3.988 pesetas.
17.058. — Joaquín Gabarre Nieto. — Juan Julio Amor, 37. — 39.007 pesetas.
17.072. — Artonia López Gabarre. — Cerro de la Mica, 26. — 5.790 pesetas.
17.059. — Miguella Gabarre de la Rosa. — Cerro de la Mica, 27. — 4.895 pesetas.
17.061. — Antonia García Escobar. — Los Cármenes, 1. — 29.592 pesetas.
17.062. — Bernabé García Álvarez. — Cayetano Pando, 4. — 2.863 pesetas.
17.064. — Apolonio González Fernández. — Federico Mayo, 13. — 20.996 pesetas.

17.065. — Eulalia Grau Baeza. — Illescas, 107. — 66.058 pesetas.
 17.075. — Esperanza Mayoral Sedán. — San Juan de la Mata, 24. — 3.045 pesetas.
 17.078. — Sara Muñoz Jiménez. — Abejuela, 16. — 1.860 pesetas.
 17.080. — Francisco Pérez Olivares. — Cebreros, 26. — 1.999 pesetas.
 17.082. — Jesús Pozo Soler. — Pablo Casals, 10. — 1.649 pesetas.
 17.083. — J. Javier Ramírez López (Fres.). — Oliva Plasencia, 24. — 5.809 pesetas.
 12.975. — Cecilia del Val Angulo. — Picaza, 8. — 5.580 pesetas.
 12.973. — Francisco Sánchez Prieto. — Lérida, 7. — 3.931 pesetas.
 12.970. — Miguel del Pozo del Val. — Picaza, 8. — 3.030 pesetas.
 12.969. — Gema del Pozo del Val. — Picaza, 8. — 2.698 pesetas.
 12.968. — Francisco del Pozo Palomar. — Picaza, 8. — 4.253 pesetas.
 12.974. — Luis Serrano. — Ctra. de Extremadura, 25. — 21.639 pesetas.
 17.415. — Elicio Jiménez García. — Ctra. de Extremadura, 304. — 84.355 pesetas.
 17.097. — Jesús Westermayer Badiola. — Federico Mayo, 7. — 2.785 pesetas.
 17.096. — Miguel Verdejo Rodríguez. — Petirrojo, 19. — 811 pesetas.
 17.095. — Rafael Vaquero Micheo. — Avda. de Portugal, 7. — 1.291 pesetas.
 17.092. — Juan Sánchez de León. — Illescas, 26. — 9.387 pesetas.
 12.958. — Manuel Vázquez Mene- ses. — Illescas, 80. — 2.500 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL

5.738. — Hermanos Calvo, S. L. — Lain Calvo, 3. — 785 pesetas.
 718. — J. Francisco Miguel Griján. — Higuera, 61. — 11.404 pesetas.

Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—2.047)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

*Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Madrid (calle Seco, 4).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONTRIBUCION URBANA

Contribuyente. — Situación de la finca. — Años. — Importe

Galán Rodríguez, Carmen. — Diego Mejías, 22. — 1979 ad.-80. — 1.643 pesetas.
 Catalán Catalán, Adrián. — Diego Mejías, 32. — 1974-80. — 5.407 pesetas.
 Encinar Velayos, Natalia. — Diez, 15. — 1976. — 720 pesetas.
 Encinar Velayos, Natalia. — Diez, 15. — 1975-76. — 197 pesetas.
 Sánchez Palacín, Angela. — Diez, 17. — 1979 ad.-80. — 5.683 pesetas.
 Sánchez Soto, Manuela. — Doce. — 1979 ad.-80. — 658 pesetas.

Jiménez Jiménez, Hilario. — Doce, 1. — 1974-80. — 6.255 pesetas.
 Aranda Martín, Purificación. — Doce, 2. — 1979 ad.-80. — 2.235 pesetas.
 Mateo Gómez, Acacio. — Doce, 7. — 1974-80. — 3.300 pesetas.
 Pator Martínez, Isabel. — Doce, 11. — 1974-80. — 8.554 pesetas.
 Parra Muñoz, Cándido. — Doce, 19. — 1979 ad.-80. — 390 pesetas.
 Izquierdo Izquierdo, Benedicto. — Doce, 45. — 1977-80. — 1.096 pesetas.
 Izquierdo Izquierdo, Benedicto. — Doce, 45. — 1977-80. — 1.585 pesetas.
 Carmona García, Manuel. — Doce, 57. — 1974-80. — 2.061 pesetas.
 García Navas Fdez., Ju. — Doce, 57. — 1974-76. — 598 pesetas.
 González Fernández, Rufino. — Doce, 59. — 1980-81. — 1.530 pesetas.
 Martín Martín, Cesáreo. — Doce, 73. — 1974-80. — 5.742 pesetas.
 Martínez Martínez, Luis. — Doce, 78. — 1974-80. — 10.185 pesetas.
 López García, Fernando. — Doce, 191. — 1980. — 10.267 pesetas.
 Folgueras Domínguez, Manuel. — Doctor Bellido, 3. — 1979 ad.-80. — 3.302 pesetas.
 Jiménez Martín, Alicia. — Doctor Bellido, 14. — 1979 ad.-80. — 2.807 pesetas.
 Ventura García, Fernando. — Doctor Bellido, 20. — 1979-80. — 1.612 pesetas.
 Ventura García, Fernando. — Doctor Bellido, 20. — 1979-80. — 2.388 pesetas.
 Rodríguez Pascual, Aniceto. — Doctor Bellido, 37. — 1979-80. — 8.455 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.732 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.112 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.622 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.739 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.767 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.622 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.622 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.622 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.622 pesetas.
 Arroyo Arroyo, Alicia. — Doctor Bellido, 40. — 1979 ad.-80. — 1.622 pesetas.
 Redondo Redondo, Leandra. — Doctor Fernando Primo Rivera, 2. — 1974-80. — 2.535 pesetas.
 Sánchez Martín, Juana. — Doctor Fernando Primo Rivera, 6. — 1976-80. — 4.108 pesetas.
 Inmobiliaria Sandi, S. A. — Plaza Doctor Lozano, 1. — 1979-81. — 2.349 pesetas.
 Doñabeitia Goicoechea, Mig. — Plaza Doctor Lozano, 3. — 1974-81. — 16.479 pesetas.
 Merino Merino, Carlos. — Plaza Doctor Lozano, 4. — 1974-81. — 1.021 pesetas.
 Doñabeitia Goicoechea, Mig. — Plaza Doctor Lozano, 5. — 1974-81. — 7.251 pesetas.
 Franco Salamanca, Mariano. — Plaza Doctor Lozano, 11. — 1976-81. — 3.058 pesetas.
 Cid Cayetano, Rogelio. — Plaza Doctor Lozano, 12. — 1977-81. — 2.594 pesetas.

Infante Postigo, Diego. — Plaza Doctor Lozano, 12. — 1974-81. — 10.837 pesetas.
 Cid Cayetano, Rogelio. — Plaza Doctor Lozano, 12. — 1979-80. — 1.851 pesetas.
 Vera Vera, Antonia. — Doctor Saleta. — 1979-80. — 606.
 González Álvarez, Agustín. — Doctor Saleta, 10. — 1979 ad.-80. — 933 pesetas.
 Vivas Rodríguez, José. — Doctor Saleta, 16. — 1979 ad.-80. — 614 pesetas.
 López López, Anastasio. — Doctor Saleta, 32. — 1979 ad.-80. — 1.078 pesetas.
 Diez Conejo, Juan. — Doctor Saleta, 36. — 1974-80. — 3.479 pesetas.
 Portero Martín, Manuel. — Doctor Saleta, 36. — 1974-80. — 1.459 pesetas.
 Corrales Vevado, Miguel. — Doctor Saleta, 38. — 1979 ad.-80. — 1.256 pesetas.
 Quero Casado, Blas. — Doctor Saleta, 44. — 1977-80. — 1.108 pesetas.
 Sola Peña, Agustín. — Doctor Salgado, 34. — 1979-80. — 3.859 pesetas.
 Sola Peña, Agustín. — Doctor Salgado, 34. — 1979-80. — 2.405 pesetas.
 Rodríguez Zarco, Manuel. — Doctor Salgado, 36. — 1979-80. — 4.678 pesetas.
 Diez Pascual, Angel. — Doctor Salgado, 38. — 1974-80. — 12.583 pesetas.
 Velasco Regojo, Jaime. — Tr. Dctor Sánchez, 1. — 1974. — 100 pesetas.
 De la Antonio Cotarelo, A. — Doctor Sánchez, 6. — 1975-80. — 6.325 pesetas.
 De la Antonia Cotarelo, E. — Doctor Sánchez, 6. — 1975-80. — 6.037 pesetas.
 De la Antonia Cotarelo, F. — Doctor Sánchez, 6. — 1975-80. — 5.687 pesetas.
 Ruiz Herrera, Rosaura. — Doctor Sánchez, 27. — 1979 ad.-80. — 1.999 pesetas.
 Inmobiliaria Lastra, S. A. — Doctor Sánchez, 28. — 1979-80. — 1.117 ptas.
 Rodríguez Rodríguez, Antonia. — Doctor Sánchez, 29. — 1977-80. — 2.544 pesetas.
 Parra Sánchez, José. — Doctor Sánchez, 34. — 1977-80. — 6.613 pesetas.
 Asiei Asiei, Carlos. — Doctor Sánchez, 43. — 1974-80. — 39.107 pesetas.
 Sanz Cobos, Soledad. — Doctor Sánchez, 43. — 1979. — 721 pesetas.
 Blasco, Enrique. — Doctor Sánchez, 44. — 1979-80. — 16.018 pesetas.
 Fernández García, Joaquín. — Doctor Sánchez, 48. — 1979 ad.-80. — 1.564 pesetas.
 Hermanos Santos, S. A. — Doctor Sánchez, 48. — 1976-80. — 1.491 pesetas.
 Hermanos Santos, S. A. — Doctor Sánchez, 48. — 1974-80. — 1.311 pesetas.
 Hermanos Santos, S. A. — Doctor Sánchez, 48. — 1974-80. — 2.466 pesetas.
 Hermanos Santos, S. A. — Doctor Sánchez, 48. — 1974-80. — 605 pesetas.
 Hermanos Santos, S. A. — Doctor Sánchez, 55. — 1979-80. — 1.010 pesetas.
 Cervantes Calderón, Teodoro. — Dt. Villalobos. — 1980. — 1.604 pesetas.
 Suárez Jiménez, José. — Dt. Villalobos. — 1979 ad.-81. — 1.685 pesetas.
 Rubio Rubio, Feliciano. — Villalobos, 2. — 1974-80. — 12.291 pesetas.
 Cuevas Cuevas, Guillermo. — Villalobos, 4. — 1977-80. — 5.014 pesetas.
 Xet. A. Martínez, Manuel. — Dt. Villalobos, 8. — 1974-80. — 4.911 pesetas.
 Crespo Barahona, Isabel. — Tr. Dt. Villalobos, 10. — 1977-80. — 1.062 pesetas.
 Crespo Barahona, Isabel. — Tr. Dt. Villalobos, 10. — 1975-80. — 1.408 pesetas.
 Budía Budía, Mariano. — Dt. Villalobos, 12. — 1974-80. — 4.633 pesetas.
 Borrego Borrego, Miguel. — Dt. Villalobos, 16. — 1979-80. — 786 pesetas.

Arjona Funes, Antonio. — Dt. Villalobos, 17. — 1978-80. — 2.019 pesetas.
 Exct. Stan Sacris, Gregorio. — Dt. Villalobos, 17. — 1974-80. — 5.083 pesetas.
 Ayala San Vicente, P. — Dt. Villalobos, 20. — 1974-80. — 2.732 pesetas.
 Exct. Stan Sacris, Gregorio. — Dt. Villalobos, 21. — 1974-80. — 4.678 pesetas.
 Benítez Alejo, Natalio. — Dt. Villalobos, 28. — 1978-80. — 1.947 pesetas.
 Garrido Garrido, Manuel. — Dt. Villalobos, 41. — 1974-80. — 3.067 pesetas.
 Escobar Escobar, María. — Dt. Villalobos, 42. — 1975-80. — 2.361 pesetas.
 Escobar Escobar, María. — Dt. Villalobos, 42. — 1979-80. — 552 pesetas.
 Gómez Ocaña, Francisco. — Dt. Villalobos, 42. — 1977-80. — 3.121 pesetas.
 Muñoz Muñoz, José. — Dt. Villalobos, 42. — 1977-80. — 1.069 pesetas.
 Díaz Rodríguez, Isidoro. — Dt. Villalobos, 52. — 1979-80. — 689 pesetas.
 Jiménez Requena, José. — Dt. Villalobos, 56. — 1974-80. — 6.151 pesetas.
 Pino García, Antonia. — Dt. Villalobos, 97. — 1977-80. — 2.242 pesetas.
 Tello Pino, Valentín. — Dt. Villalobos, 97. — 1977-80. — 1.889 pesetas.
 Paredes Casco, Antonio. — Dt. Villalobos, 99. — 1974-80. — 2.550 pesetas.
 Biarga Biarga, Balbina. — Dt. Villalobos, 101. — 1974-80. — 3.832 pesetas.
 Lancho González, Bartolomé. — Dt. Villalobos, 104. — 1979-80. — 1.762 pesetas.
 López Torija, Máximo. — Dt. Villalobos, 115. — 1979 ad.-80. — 34 ptas.
 Molina Cobos, Mariano. — Dt. Villalobos, 120. — 1979 ad.-80. — 1.840 pesetas.
 López Aguilera, Eloy. — Dolores Folgueras, 26. — 1979-80. — 1.187 pesetas.
 Gallego Guerrero, Manuel. — Eduardo Requena, 1. — 1979 ad.-81. — 7.688 pesetas.
 Gallego Guerrero, Manuel. — Eduardo Requena, 1. — 1979 ad.-81. — 6.151 pesetas.
 Gallego Guerrero, Manuel. — Eduardo Requena, 1. — 1979 ad.-81. — 7.688 pesetas.
 Gallego Guerrero, Manuel. — Eduardo Requena, 1. — 1979 ad.-81. — 6.151 pesetas.
 Fernández Escribano, G. V. — Eduardo Requena, 10. — 1979 ad.-80. — 35.474 pesetas.
 Fernández Escribano, G. V. — Eduardo Requena, 10. — 1979 ad.-80. — 34.235 pesetas.
 Gutiérrez Gutiérrez, Valen. — Eduardo Requena, 42. — 1979 ad.-81. — 11.560 pesetas.
 Alonso Fernández, Agustina. — Eduardo Requena, 44. — 1975-81. — 84.515 pesetas.
 Díaz Díaz, Marián. — Eduardo Requena, 46. — 1976-81. — 20.964 pesetas.
 Abellano López, José. — Eduardo Requena, 48. — 1979 ad.-81. — 9.902 pesetas.
 González Caballero, José. — Eduardo Ruiz, 15. — 1980. — 4.320 pesetas.
 Fraga Fraga, Ana. — Eduardo Ruiz, 28. — 1974-81. — 4.055 pesetas.
 Román del Baño, Antonio. — Eduardo Ruiz, 34. — 1979-81. — 5.318 pesetas.
 Chica Jiménez, Angustias. — Eduardo Ruiz, 65. — 1979 ad.-80. — 1.708 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Domingo. — Eduardo Ruiz, 69. — 1974-80. — 831 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Domingo. — Eduardo Ruiz, 69. — 1974-80. — 1.126 pesetas.
 López Aguirre, Manuel. — Eduardo Ruiz, 75. — 1975-81. — 6.209 pesetas.
 España Jurado, José. — Emilio Ortúño, 5. — 1979-81. — 33.425 pesetas.

- Muñoz Pruneda, Juan. — Emilio Ortuño, 18. — 1979-81. — 15.144 pesetas.
Brea Sánchez, Fernando. — Emilio Ortuño, 20. — 1979-ad-81. — 10.455 pesetas.
Vda. de José Camins Ros. — Emilio Ortuño, 28. — 1977-81. — 18.362 pesetas.
Requena García, Doroteo. — Emilio Raboso, 8. — 1978-81. — 6.240 pesetas.
Ruiz Alberto, Camilo. — Emilio Raboso, 10. — 1978-81. — 8.699 pesetas.
Ibáñez Marluenga, Francisco. — Emilio Raboso, 34. — 1974-81. — 21.212 pesetas.
Ortiz Barba, Roberto. — Emilio Raboso, 36. — 1977-81. — 27.906 pesetas.
Martín Zorita, Martina. — Encarnación González. — 1979-81. — 6.847 pesetas.
González Clemente, Eugenio. — Encarnación Glez., 2. — 1979-81. — 20.061 pesetas.
Angui García, Ana. — Encarnación Glez., 6. — 1979-81. — 4.996 pesetas.
Del Amo López, Julio. — Encarnación Glez., 20. — 1980-81. — 9.154 pesetas.
Lázaro Jiménez, Luis. — Tr. Enrique Velasco, 1. — 1974-81. — 44.200 pesetas.
Mejía Lozano, Ana. — Pje. Enrique Velasco, 2. — 1979-ad-81. — 4.262 pesetas.
Chicote Serrano, Pedro. — Tr. Enrique Velasco, 4. — 1977-81. — 7.268 pesetas.
Izquierdo Sánchez, Carmen. — Enrique Velasco, 7. — 1980-81. — 11.010 pesetas.
Maldonado Manzano, Basilio. — Enrique Velasco, 9. — 1980-81. — 15.183 pesetas.
Soria Márquez, Julio. — Enrique Velasco, 10. — 1977-81. — 11.386 pesetas.
Soria Márquez, Julio. — Enrique Velasco, 12. — 1977-81. — 24.529 pesetas.
Perrino Sobrino, Valeriano. — Enrique Velasco, 13. — 1977-81. — 22.424 pesetas.
Fernández Navarro, Rosario. — Enrique Velasco, 14. — 1979-81. — 2.212 pesetas.
Pastor García, Josefina. — Enrique Velasco, 14. — 1979-ad-81. — 3.357 pesetas.
Pérez González, Ramón. — Enrique Velasco, 14. — 1978-81. — 2.908 pesetas.
Prada Vidal, Francisco. — Enrique Velasco, 16. — 1979-ad-81. — 67 pesetas.
Tribaldos Tribaldos, Clemente. — Enrique Velasco, 16. — 1979 ad-81. — 1.379 pesetas.
Moreno Santamaría, Félix. — Enrique Velasco, 16. — 1980. — 371 pesetas.
López Ramos, Manuel. — Enrique Velasco, 17. — 1979 ad-81. — 9.515 pesetas.
Marcos Marcos, Juan Hders. — Enrique Velasco, 17. — 1974-81. — 14.004 pesetas.
Quirós García, Félix y Ama. — Enrique Velasco, 18. — 1978-81. — 24.855 pesetas.
Rodrigo Suárez, Tomás. — Enrique Velasco, 18. — 1979-81. — 13.042 pesetas.
Sánchez Martín, Antonio. — Enrique Velasco, 27. — 1979-80. — 4.248 pesetas.
Productos Adhesivos, S. A. — Enrique Velasco, 32. — 1979-81. — 24.504 pesetas.
Soto de la Cruz, Patrocinio. — Enrique Velasco, 46. — 1979 ad-81. — 1.341 pesetas.
Díaz Luzón, Isabel. — Enrique Velasco, 47. — 1979 ad-81. — 10.950 pesetas.
Oliva Juan, D. — Enrique Velasco, 47. — 1979 ad-81. — 30.671 pesetas.
Oliva Oliva, Juan. — Enrique Velasco, 50. — 1974-81. — 19.656 pesetas.
Blanco Blanco, Isidro. — Enrique Velasco, 51. — 1979-81. — 940 pesetas.
Hernández Campos, Victoriano. — Estafeta, 4. — 1978. — 1.462 pesetas.
Rivas Berjillo, Miguel. — Etna, 6. — 1979 ad-81. — 4.447 pesetas.
Alvarez Sánchez, Manuel. — Etna, 8. — 1979-80. — 478 pesetas.
Palomino Pérez, Celestino. — Etna, 8. — 1979 ad-81. — 949 pesetas.
García Lara, José. — Etna, 12. — 1979 ad-81. — 732 pesetas.
Herrero Navarro, Antonio. — Eugenio Zubia, 2. — 1974-81. — 6.402 pesetas.
Sanz García, Aquilino. — Eugenio Zubia, 14. — 1978-81. — 2.536 pesetas.
Sofico Renta, S. A. — F. Particular, 305. — 1978-81. — 10.567 pesetas.
Diego Morán, Angel. — Felipe Fraile, 8. — 1979-81. — 7.357 pesetas.
Prior Castillejos, Juan. — Felipe Fraile, 8. — 1978-81. — 5.032 pesetas.
Villaescusa Rubio, Diego. — Felipe Fraile, 8. — 1978. — 632 pesetas.
Inés, José. — Felipe Fraile, 26. — 1978-81. — 1.273 pesetas.
Vicente López, Andrés H. — Felisa Méndez, 23. — 1977-81. — 38.195 pesetas.
García Torme, Angel. — Fernando Giráldez, 2. — 1974-80. — 51.220 ptas.
Inmobiliaria Lastra, S. A. — Fernando Giráldez, 7. — 1979 ad-81. — 11.585 pesetas.
Hueco Inmobiliaria. — Fernando Giráldez, 33. — 1975-81. — 105.207 pesetas.
Chamorro Rodríguez, Manuel. — Fernando Giráldez, 37. — 1979 ad-81. — 3.964 pesetas.
Inmobiliaria Hueco. — Fernando Giráldez, 51. — 1975-80. — 43.703 pesetas.
Rivera Pérez, Epifanio. — Fernando Pastor, 1. — 1979-81. — 5.188 pesetas.
Aguado Valvarán, Máximo. — Filomena Gómez, 3. — 1979 ad-81. — 1.524 pesetas.
Santos Arjona, Tomás. — Filomena Gómez, 5. — 1977-81. — 5.239 pesetas.
Veleto Verigueta, Julián. — Filomena Gómez, 9. — 1979-81. — 8.358 pesetas.
Rego Redondo, Pedro. — Filomena Gómez, 14. — 1974-81. — 4.349 pesetas.
C. — Filomena Gómez, 15. — 1974-81. — 327 pesetas.
Villacañas Moya, José Vicente. — Filomena Gómez, 17. — 1980-81. — 1.652 pesetas.
C. — Filomena Gómez, 19. — 1974-81. — 2.581 pesetas.
Castellano, Juan. — Filomena Gómez, 19. — 1974-81. — 4.869 pesetas.
Cordero, Felipa. — Filomena Gómez, 19. — 1974-81. — 1.482 pesetas.
Lupión Pérez, Francisco. — Filomena Gómez, 19. — 1974-81. — 4.174 pesetas.
Pascual Martínez, Antonio. — Filomena Gómez, 22. — 1977-81. — 2.231 pesetas.
Ruiz Roldán, Silvano. — Filomena Gómez, 23. — 1979 ad-81. — 1.816 pesetas.
Fernández Fernández, Andrés. — Filomena Gómez, 25. — 1976. — 1.177 pesetas.
Comunidad de Propietarios. — Filomena Gómez, 48. — 1974-81. — 6.813 pesetas.
Jiménez Ruiz, Manuel. — Filomena Gómez, 74. — 1975-81. — 1.529 pesetas.
Muñoz López, Alejandro. — Filomena Gómez, 74. — 1977-81. — 1.715 pesetas.
Pérez Colesia, Víctor. — Filomena Gómez, 74. — 1979-81. — 1.059 pesetas.
Sánchez Flores, Isabel. — Filomena Gómez, 74. — 1974-81. — 1.225 pesetas.
Moreno Diciembre, Justo. — Filomena Gómez, 92. — 1980-81. — 5.081 pesetas.
Cantador Castro, José. — Filomena Gómez, 94. — 1974-81. — 6.987 pesetas.
García Navarro, Antonio. — Filomena Gómez, 94. — 1974-81. — 2.050 pesetas.
Crespo Ortega, Jesús. — Filomena Gómez, 96. — 1979-81. — 1.593 pesetas.
García Martínez, Miguel. — Filomena Gómez, 100. — 1979-81. — 1.264 pesetas.
Sánchez Sáez, Diego. — Filomena Gómez, 112. — 1974-81. — 12.558 pesetas.
Santos Mansica, Emilio. — Filomena Gómez, 147. — 1974-81. — 4.974 pesetas.
García Marcos, Frutos. — Filomena Gómez, 148. — 1974-81. — 3.142 pesetas.
Jiménez Díaz, Germán. — Filomena Gómez, 152. — 1976-81. — 3.796 pesetas.
Ceres Huesca, Pedro. — Filomena Gómez, 153. — 1979-81. — 1.703 pesetas.
Pérez Hervás, Manuel. — Filomena Gómez, 162. — 1975-81. — 3.425 pesetas.
Alvarez Tabares, Juan. — Filomena Gómez, 163. — 1974-81. — 1.751 pesetas.
Blanco Blanco, José. — Filomena Gómez, 166. — 1974-81. — 5.391 pesetas.
Gutiérrez López, José. — Filomena Gómez, 166. — 1980-81. — 964 pesetas.
Torres Fernández, Manuel. — Filomena Gómez, 167. — 1979 ad-81. — 559 pesetas.
Pérez Huesca, Andrés. — Filomena Gómez, 169. — 1976-81. — 10.614 pesetas.
Serrano de Fuentes, Luis. — Filomena Gómez, 176. — 1978-81. — 7.958 pesetas.
De Pablo de Pablo, Juliana. — Filomena Gómez, 184. — 1976-81. — 2.473 pesetas.
Pizarro Rey, Manuel. — Filomena Gómez, 185. — 1974-81. — 1.103 pesetas.
Fernández Fernández, Guada. — Francisco Barco, 5. — 1976-81. — 7.017 pesetas.
Laureano Cordero, Alfonso. — Francisco Barco, 6. — 1974-81. — 1.498 pesetas.
Jiménez Sánchez, Julián. — Francisco Barco, 7. — 1977-81. — 2.553 pesetas.
Porras Tendero, Hipólito. — Francisco Guerra, 6. — 1979 ad-81. — 1.287 pesetas.
Porras Breña, Victoria. — Francisco Bodega, 6. — 1979 ad-81. — 1.547 pesetas.
García Martínez, Francisco. — Francisco Bodega, 16. — 1977-81. — 3.686 pesetas.
Esteban López, Saturnino. — Francisco Bodega, 19. — 1974-81. — 6.003 pesetas.
González Álvarez, Agustín. — Francisco Bodega, 25. — 1979 ad-80. — 1.132 pesetas.
Crespo Vareas, Manuel. — Francisco Bodega, 29. — 1979-81. — 3.026 pesetas.
Manzano Manzano, Mariano. — Francisco Bodega, 49. — 1979 ad-81. — 4.265 pesetas.
Brubacher Coco, Mari Carmen. — Francisco Iglesias, 3. — 1976-81. — 53.113 pesetas.
Jiménez Mesonero, Jesús. — Francisco Iglesias, 3. — 1977-81. — 6.929 pesetas.
Serrano Martín, Carmina y Benita. — Francisco Iglesias, 20. — 1980. — 14.112 pesetas.
Curzubais Hispano, Nicolás. — Francisco Iglesias, 30. — 1980-81. — 1.342 pesetas.
Arroyo Pérez, Francisco. — Francisco Iglesias, 38. — 1980-81. — 17.831 pesetas.
Alcázar Alcázar, Joaquín. — Francisco Laguna, 1. — 1974-80. — 8.249 pesetas.
Alcázar Alcázar, Joaquín. — Francisco Laguna, 15. — 1974-80. — 28.555 pesetas.
Hernández Pérez, Alejandro. — Francisco Laguna, 28. — 1974-81. — 25.415 pesetas.
Prieto Rubio, Juan. — Francisco de Miguel, 14. — 1979 ad-81. — 1.448 pesetas.
Quesada Muñoz, Francisca. — Francisco de Miguel, 14. — 1974-81. — 5.566 pesetas.
Prieto Rubio, Juan. — Francisco de Miguel, 14. — 1978-79. — 1.617 pesetas.
Muñoz Muñoz, Francisco. — Francisco de Miguel, 37. — 1976-81. — 5.413 pesetas.
Cortés Ramírez, Arturo. — Francisco Monterrubio, 6. — 1975-81. — 7.627 pesetas.
Nuevo Sanz, Antonio. — Francisco Monterrubio, 6. — 1975-81. — 4.861 pesetas.
García García, Eduardo. — Francisco Monterrubio, 8. — 1979-81. — 3.218 pesetas.
Juan Salcedo, Joaquín. — Francisco Monterrubio, 37. — 1975-81. — 10.434 pesetas.
Palomar Crespo, Celedonio. — Francisco Olmo, 28. — 1978-81. — 5.789 pesetas.
Abad Luengo, Feliciano. — Francisco Olmo, 40. — 1980-81. — 1.220 pesetas.
Navas Balsera, Luis Reyes. — Francisco Olmo, 58. — 1979-81. — 3.975 pesetas.
Carralero Carralero, Eugenio. — Francisco Olmo, 62. — 1979 ad-81. — 792 pesetas.
Alcázar Alcázar, Joaquín. — Fuengirola, 1. — 1974-81. — 23.122 pesetas.
Palomero Paje, Lázaro. — Fuengirola, 6. — 1979 ad-80. — 3.723 pesetas.
Soler Solís, José María. — Fuengirola, 6. — 1977-81. — 20.152 pesetas.
Sánchez Cozar, Delfín. — Fuengirola, 10. — 1978-81. — 11.515 pesetas.
Alberola Pérez, Antonio. — Fuente del Sol, 40. — 1977-81. — 9.971 pesetas.
Borrego Borrego, Francisco. — Fuente del Sol. — 1979 ad-81. — 1.980 pesetas.
Díaz Alcaide, Félix. — Fuente del Sol, 13. — 1974-81. — 5.444 pesetas.
Borrego Borrego, Francisco. — Fuente del Sol, 41. — 1979 ad-81. — 675 pesetas.
Fernández Pérez, Santiago. — G. Vallecas, 1974-81. — 7.501 pesetas.
De la Fuente Colonia, Eugenio. — G. Vallecas, 15. — 1979 ad-80. — 16.140 pesetas.
Lirio Yubero, Luis. — G. Vallecas, 22. — 1974-81. — 5.870 pesetas.
González, Emeterio. — García Fernández, 7. — 1975-81. — 5.501 pesetas.
González, Emeterio. — García Fernández, 7. — 1975-81. — 4.133 pesetas.
Fernández Alcalá, Antonio. — García Fernández, 12. — 1975-81. — 18.653 pesetas.
García Sánchez, Vicente. — García Fernández, 15. — 1979 ad-81. — 1.157 pesetas.
Sánchez Ayuso, Candela. — García Fernández, 57. — 1976-81. — 7.174 pesetas.
Comisaría de Urbanismo. — García Fernández, 74. — 1974-77. — 42.902 pesetas.
Yarza Rodríguez, Félix. — García Llamas, 8. — 1979 ad-81. — 4.133 pesetas.
Grupo Vilda, S. L. — García Llamas, 10. — 1974-81. — 31.495 pesetas.
Lorenzana López, Florencio. — García Llamas, 12. — 1980-81. — 12.710 pesetas.

Ruiz Trenado, Máximo. — García Llamas, 30. — 1979 ad.-81. — 2.777 pesetas.
 Caballero Domínguez, Gregorio. — García Llamas, 31. — 1974-81. — 8.338 pesetas.
 Crespo Sáez, Benito. — García Llamas, 32. — 1980-81. — 940 pesetas.
 Antelo Gerpe, Juan José. — García Llamas, 37. — 1976-81. — 14.942 pesetas.
 Guzmán Barrero, José Hros. — García Llamas, 38. — 1979 ad.-81. — 7.871 pesetas.
 Fuentes Juárez, Blas. — García Marquina, 2. — 1977-78. — 7.490 pesetas.
 López Rubio, Manuel. — García Marquina, 19. — 1978. — 746 pesetas.
 López Rubia, Manuel. — García Marquina, 19. — 1978. — 2.459 pesetas.
 Núñez Pérez, Félix. — García Marquina, 20. — 1974-78. — 2.965 pesetas.
 Gómez Albadanejo, María. — García Marquina, 30. — 1975-78. — 1.151 pesetas.
 González Álvarez, Agustín. — García Marquina, 34. — 1974-78. — 4.974 pesetas.
 López López, Antonio. — García Marquina, 38. — 1974-78. — 5.549 pesetas.
 Fausto Rodríguez, Luis. — García Miranda, 2. — 1978-80. — 4.939 pesetas.
 Boluda Jiménez, José. — García Miranda, 4. — 1980. — 13.960 pesetas.
 Hros. de Ginés Castillo. — García Miranda, 8. — 1977-80. — 25.609 pesetas.
 Gómez Tejerino, Aquilino. — García Miranda, 16. — 1977-81. — 66.143 pesetas.
 De la Plaza García, Cristina. — García Miranda, 82. — 1974-81. — 2.529 pesetas.
 Hernán Arribas, Basilia. — García Miranda, 98. — 1976-81. — 5.660 pesetas.
 Ortega Ortega, Eugenio. — García Miranda, 114. — 1975-81. — 4.281 pesetas.
 Inmobiliaria Sandi, S. A. — Garganta Aisa, 1. — 1976-81. — 2.297 pesetas.
 Vázquez Vázquez, Gaspar. — Garganta Aisa, 1. — 1977-81. — 1.044 pesetas.
 Inmobiliaria Sandi, S. A. — Garganta Aisa, 2. — 1979-81. — 8.064 pesetas.
 Ciudad de los Muchachos. — Garganta Aisa, 6. — 1974-81. — 192.571 pesetas.
 Sánchez Palomo, Ricardo. — Garganta Aisa, 29. — 1979 ad.-81. — 16.948 pesetas.
 Martínez Muela, Teodoro. — Garganta Aisa, 45. — 1979 ad.-81. — 1.479 pesetas.
 Ibáñez Ibáñez, Carmen. — Garganta Aisa, 61. — 1974-81. — 12.679 pesetas.
 Espinosa Sanz, Julia. — Garganta Aisa, 63. — 1976-81. — 18.800 pesetas.
 Nieva Utrilla, Manuela. — Garganta Aisa, 65. — 1974-81. — 31.056 pesetas.
 Jodrá Feijoo, Gregorio. — Gerardo Rueda, 9. — 1979 ad.-81. — 9.305 pesetas.
 Martínez Velaco, Josefá. — Gerardo Rueda, 20. — 1974-81. — 20.430 pesetas.
 Salgado Madroñal, Enrique. — Los González, 9. — 1974-81. — 3.941 pesetas.
 Salguero Márquez, Isabel. — Los González, 9. — 1974-81. — 2.182 pesetas.
 Salguero Márquez, Isabel. — Los González, 9. — 1974-81. — 2.109 pesetas.
 Sacristán Morales, Angel. — Los González, 15. — 1974-81. — 11.334 pesetas.
 Fuentes Juárez, Blas. — Los González, 16. — 1976-81. — 2.145 pesetas.
 Durán Aviz, Juan. — Los González, 24. — 1974-81. — 1.756 pesetas.
 García García, Carlos. — González Soto, 2. — 1974-81. — 6.007 pesetas.
 Núñez Romero, Mariano. — González Soto, 24. — 1974-81. — 13.878 pesetas.
 Sánchez Piris, Francisco. — González Soto, 29. — 1974-81. — 12.007 pesetas.
 González de Peredo Romero. — Gre-

gorio Navas, 1. — 1975-81. — 26.742 pesetas.
 Meyer García, Enrique. — Gregorio Navas, 1. — 1974-81. — 14.574 pesetas.
 Puebla Martínez, Guillermo. — Gregorio Navas, 4. — 1974-81. — 31.821 pesetas.
 Peral Arlanzón, Pelayo. — Gregorio Navas, 3. — 1979 ad.-81. — 13.966 pesetas.
 Ripoll Cañellas, Jaime. — Gregorio Navas, 5. — 1979 ad.-80. — 5.930 pesetas.
 Cuenca Sanz, Alejandro. — Gregorio Navas, 11. — 1974-81. — 31.449 pesetas.
 Sáez Valera, M.ª del Carmen. — Gregorio Navas, 17. — 1978-81. — 15.171 pesetas.
 Martínez García, Emilio. — Gregorio Navas, 30. — 1979 ad.-81. — 9.895 pesetas.
 Sacristán Sacris, Gregorio. — Gregorio Navas, 30. — 1979 ad.-81. — 1.521 pesetas.
 * Martín López, Inés. — Gregorio Sacristán, 4. — 1974-81. — 5.395 pesetas.
 Martín Hernández, Isidra. — Gregorio Sacristán, 6. — 1974-81. — 5.349 pesetas.
 Sacristán Navales, A. — Gregorio Sacristán, 14. — 1979 ad.-81. — 3.149 pesetas.
 García Orez, Vicente. — Gregorio Sacristán, 19. — 1974-81. — 9.836 ptas.
 Herráez Sancha, César. — Gregorio Sacristán, 19. — 1976-81. — 6.797 pesetas.
 Pedraja Pedraja, Antonio. — Gregorio Sacristán, 19. — 1974-81. — 4.543 pesetas.
 Pedraja Pedraja, Benito. — Gregorio Sacristán, 19. — 1974-81. — 3.807 pesetas.
 De Lucas Lucas, Mariano. — Gregorio Sacristán, 21. — 1974-81. — 4.324 pesetas.
 Calero Moraga, Rosario. — Gregorio Sacristán, 30. — 1974-81. — 2.886 pesetas.
 Molina Molina, Brigida. — Gregorio Sacristán, 300. — 1974-81. — 7.978 pesetas.
 Pozo Pozo, José. — Gregorio Sacristán, 30. — 1979 ad.-81. — 1.161 pesetas.
 Vega Barba, Inocente. — Gregorio Sacristán, 30. — 1974-81. — 1.379 pesetas.
 Molina, Brigida. — Gregorio Sacristán, 32. — 1974-81. — 4.285 pesetas.
 Hernández Pardo, Antonio. — Gregorio Sacristán, 38. — 1975-81. — 8.077 pesetas.
 Jiménez Solís, Serafín. — Gregorio Sacristán, 45. — 1974-81. — 5.321 pesetas.
 Jiménez Martín, Alicia. — Gregorio Sacristán, 47. — 1974-81. — 8.021 pesetas.
 Hernández Campa, A. Antonia. — Gregorio Sacristán, 60. — 1974-81. — 8.632 pesetas.
 Aznar Picón, Antonio. — Gregorio Sacristán, 70. — 1974-81. — 5.694 pesetas.
 Vaquero Lara, Santiago. — Gregorio Sacristán, 72. — 1974-81. — 2.655 pesetas.
 Aguilera Rodríguez, Francisco. — Gregorio Sacristán, 73. — 1974-81. — 2.212 pesetas.
 López Palacios, Manuel. — Gregorio Sacristán, 74. — 1974-81. — 1.813 pesetas.
 Ventura López, Pedro. — Gregorio Sacristán, 75. — 1974-81. — 2.413 pesetas.
 Esteban García, Carlos. — Gregorio Sanz, 1. — 1976-77. — 7.873 pesetas.
 Zarza Zarza, Angel. — Gregorio Sanz, 2. — 1977-78. — 663 pesetas.
 Arias Llorente, Pilar. — Gregorio Sanz, 3. — 1977. — 220 pesetas.

González Martín, Eustaquio. — Guadaira, 2. — 1976-81. — 6.036 pesetas.
 Cabello García, Piedad. — Guadaira, 390. — 1975-77. — 4.683 pesetas.
 General Eléctrica. — Guillermo Pingarrón, 1. — 1976-81. — 650 pesetas.
 Rubia Mediano, Carlos. — Guillermo Pingarrón, 3. — 1979 ad.-81. — 3.881 pesetas.
 Palacios Palacios, Gerónimo. — Guillermo Pingarrón, 4. — 1974-81. — 7.103 pesetas.
 Ortiz Rodríguez, Francisco. — Guillermo Pingarrón, 5. — 1979-81. — 5.615 pesetas.
 Palacios Palacios, Jerónimo. — Guillermo Pingarrón, 6. — 1974-81. — 8.042 pesetas.
 Cerrato Sabido, Luisa. — Guillermo Pingarrón, 13. — 1979 ad.-81. — 722 pesetas.
 Sánchez González, Lucía. — Guillermo Pingarrón, 17. — 1979 ad.-81. — 824 pesetas.
 Galindo del Olmo, Julián. — Particular H, 10. — 1979 ad.-80. — 746 ptas.
 Vázquez Martínez, Laureano. — Hachero, 3. — 1979 ad.-81. — 2.194 pesetas.
 Orquez Orquez, Rosario. — Hachero, 5. — 1976-81. — 3.218 pesetas.
 Juárez Martínez, Ambrosio. — Hachero, 10. — 1979 ad.-81. — 2.173 pesetas.
 Lalileo García, Pedro. — Hachero, 33. — 1981. — 1.198 pesetas.
 Fuentes Máñez, Eulogia. — Hachero, 35. — 1977-81. — 15.241 pesetas.
 Fernández Obregón, Matías. — Hermanos Carpi, 3. — 1974-81. — 17.968 pesetas.
 Villanueva Jimena, Mariano. — Hermanos Carpi, 6. — 1979 ad.-81. — 5.067 pesetas.
 Izquierdo Izquierdo, Jorge. — Hermanos Carpi, 10. — 1978-81. — 22.587 pesetas.
 Uranga Arzac, Francisco. — Hermanos Carpi, 12. — 1978-81. — 4.162 pesetas.
 Jiménez Sánchez, Miguel. — Hermanos Carpi, 18. — 1974-81. — 20.057 pesetas.
 C. — Hermanos García, 8. — 1981. — 115 pesetas.
 Bardiguet Fraile, Magdalena. — Hermanos García, 16. — 1974-81. — 8.214 pesetas.
 Buña Pantoja, Engracia. — Hermanos García, 45. — 1974-81. — 1.824 pesetas.
 Gil García, Julián. — Hermanos García, 96. — 1978-81. — 4.270 pesetas.
 Félix Martín, Francisco. — Hermanos Gonzaga, 1. — 1974-81. — 102.686 pesetas.
 Gómez Ortega, Manuel. — Hermanos Maya, 8. — 1978-81. — 1.389 pesetas.
 Mena Vasco, Juan. — Tr. Hermanos Santos, 2. — 1978-81. — 5.783 pesetas.
 C. — Hermanos Santos, 6. — 1974-81. — 249 pesetas.
 Borrega, Angel. — Hermanos Santos, 32. — 1978-81. — 2.644 pesetas.
 Domingo Pérez, Amparo. — Hermanos Santos, 38. — 1976-81. — 3.013 pesetas.
 Ruiz Rodríguez, Isabel. — Hermanos Santos, 54. — 1978-81. — 11.028 pesetas.
 Alameda Aranda, Bonifacio. — Hermanos Santos, 55. — 1976-81. — 4.581 pesetas.
 Ruiz, Domingo. — Hermanos Santos, 74. — 1979-81. — 2.962 pesetas.
 Saly, S. A. Solares y Locales. — Hermanos Santos, 78. — 1981. — 176.102 pesetas.
 Moreno del Amo, María. — Hermanos Santos, 89. — 1977-81. — 8.725 pesetas.
 C. — Hermanos Santos, 131. — 1974-81. — 411 pesetas.

Rodríguez Fermín, Antonio. — Hermanos Santos, 140. — 1979 ad.-81. — 3.329 pesetas.
 Jiménez Díaz, Angel. — Hermanos Santos, 152. — 1977-81. — 4.913 pesetas.
 González Álvarez, Agustín. — Hermanos Santos, 155. — 1974-80. — 4.537 pesetas.
 Torralba Molinero, Gregorio. — Hermanos Trueba, 1. — 1979 ad.-81. — 2.534 pesetas.
 Riaño Riaño, Mariano. — Hermanos Trueba, 12. — 1977-81. — 1.929 pesetas.
 Carreta Sáenz, Margarita. — Hermanos Trueba, 24. — 1977-81. — 2.131 pesetas.
 Escribano, Clemente. — Hermanos Trueba, 25. — 1977-81. — 6.311 pesetas.
 Hijos de Miguel Santos. — Hermanos Trueba, 27. — 1977-81. — 2.737 pesetas.
 Villarrubia García, Santiago. — Hermanos Trueba, 71. — 1974-81. — 2.676 pesetas.
 Martín Martín, Juan. — Hermanos Trueba, 73. — 1974-81. — 3.757 pesetas.
 Meneses Jiménez, Cirilo. — Hermanos Trueba, 75. — 1974-81. — 3.757 pesetas.
 Torralba Molijero, Gregorio. — Hermanos Trueba, 101. — 1974-81. — 6.321 pesetas.
 Moreno García, Santiago. — Hermanos Trueba, 105. — 1979 ad.-81. — 1.859 pesetas.
 Expósito Expósito, José. — Hermanos Trueba, 107. — 1979 ad.-81. — 2.147 pesetas.
 Pozo Martínez, José. — Hermanos Trueba, 111. — 1979 ad.-81. — 4.897 pesetas.
 Sanz Matamoros, Luis. — Héroes del Alcázar, 2. — 1979 ad.-81. — 9.747 pesetas.
 Salgado Mera, Esclavitud. — Higinio Rodríguez, 46. — 1979 ad.-81. — 8.649 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Higinio. — Higinio Rodríguez, 53. — 1977-81. — 6.160 pesetas.
 Alcázar Alcázar, Joaquín. — Higinio Rodríguez, 62. — 1975-80. — 5.454 pesetas.
 Rubio Otero, Sebastián. — Higinio Rodríguez, 62. — 1974-81. — 3.966 pesetas.
 Torralba Molinero, Gregorio. — Higinio Rodríguez, 63. — 1974-81. — 14.833 pesetas.
 Pozo Martínez, José. — Higinio Rodríguez, 68. — 1980-81. — 81.226 pesetas.
 Sánchez Dorrego, Manuel. — Higinio Rodríguez, 70. — 1976-81. — 12.961 pesetas.
 Alcázar Alcázar, Joaquín. — Higinio Rodríguez, 78. — 1974-81. — 20.281 pesetas.
 Desconocido. — Higinio Rodríguez, 79. — 1974-80. — 7.340 pesetas.
 Desconocido. — Higinio Rodríguez, 79. — 1974-81. — 7.885 pesetas.
 Baena García, Manuel. — V. P. Hilante. — 1979 ad.-80. — 6.349 pesetas.
 Quintana Mocado, Jose M.ª. — Huerta Hachero, 5. — 1976-81. — 14.327 pesetas.
 Guerrero Montilla, Antonio. — Huerta Hachero, 10. — 1979 ad.-81. — 1.051 pesetas.
 Jurado Fernández, Juan José. — Huerta Hachero, 10. — 1975-81. — 2.499 pesetas.
 Muñoz, Mariano. — Huerta Hachero, 10. — 1974-81. — 3.861 pesetas.
 Salas Pastrana, José. — Huerta Hachero, 15. — 1978-81. — 2.473 pesetas.
 López Durán, Antonio. — Huerta Hachero, 24. — 1974-81. — 3.385 pesetas.
 Mordón Roldán, Ascensión. — Huerta

- la Hachero, 24. — 1974-81. — 3.389 pesetas.
- Rojas Laguna, Marcelino. — Huerta Hachero, 31. — 1979 ad.-81. — 1.028 pesetas.
- Alonso Palacios, Emilio. — Huerta Hachero, 66. — 1974-81. — 4.134 pesetas.
- Poncela García, Jacinta. — Humanes, 3. — 1981. — 68 pesetas.
- Rodríguez Borlado, Luis. — Humanes, 3. — 1981. — 68 pesetas.
- Corral Bueno, Francisco. — Humanes, 4. — 1980-81. — 146 pesetas.
- Gallego Rodríguez, Joaquín. — Humanes, 4. — 1980-81. — 146 pesetas.
- Gómez Rico, Silvino. — Humanes, 4. — 1980-81. — 144 pesetas.
- Remero Clavera, Jacinto. — Humanes, 4. — 1980-81. — 144 pesetas.
- López Vesperian, Angel. — Humanes, 5. — 1980-81. — 246 pesetas.
- Almendra Guerra, Casimiro. — Humanes, 6. — 1980-81. — 164 pesetas.
- Bellón Cifuentes, Juan Antonio. — Humanes, 6. — 1980-81. — 154 pesetas.
- Palomo Morales, Blas. — Humanes, 10. — 1980-81. — 144 pesetas.
- Jiménez Jiménez, Alfonso. — Imagen, 1974-81. — 59.319 pesetas.
- Muñoz Llave, Estanislao. — Imagen, 3. — 1979 ad.-81. — 2.910 pesetas.
- Marcos Sánchez, Modesta. — Imagen, 5. — 1979 ad.-81. — 6.305 pesetas.
- García Fernández, Félix. — Imagen, 9. — 1977-81. — 12.717 pesetas.
- Camas Ganiba, Sebastián. — Imagen, 29. — 1974-81. — 17.713 pesetas.
- Pérez Niño, Jesús. — Imagen, 29. — 1974-81. — 64.452 pesetas.
- Aquisán, S. A. — Imagen, 31. — 1974-81. — 71.628 pesetas.
- Martín Aguilar, Venancio. — Imagen, 32. — 1977-81. — 315.040 pesetas.
- Torres Zuida, Carlos. — Irigoyen Belloso, 1979 ad.-80. — 1.117 pesetas.
- Margali Bonache, Pascual. — Irigoyen Belloso, 16. — 1979 ad.-81. — 5.937 pesetas.
- Arellanos, S. A. — Irradiación, 1979 ad.-80. — 12.005 pesetas.
- Ibervensa. — Irradiación, 34. — 1978-81. — 35.958 pesetas.
- Pérez Vaalejo, Santiago. — Irradiación, 352 pesetas. 1975-81. — 55.259 pesetas.
- González Galindo, Porfirio. — Isabel Mendez, 14. — 1979 ad.-81. — 17.602 pesetas.
- Sánchez Frutos, Pedro. — Isabel Mendez, 26. — 1974. — 3.155 pesetas.
- Carru, S. A. — Javier de Miguel, 25. — 1979 ad.-80. — 36.204 pesetas.
- Alcázar Alcázar, Joaquín. — Javier de Miguel, 26. — 1974-80. — 6.938 pesetas.
- De la Antonia Escal, Francisca. — Javier de Miguel, 27. — 1979 ad.-81. — 4.819 pesetas.
- López Toledo, José. — Javier de Miguel, 31. — 1979 ad.-81. — 2.512 pesetas.
- Jiménez Oreño, Vidal. — Javier de Miguel, 40. — 1974-81. — 10.546 pesetas.
- Silverde Ruiz, Eduardo. — Javier de Miguel, 71. — 1975-81. — 6.528 pesetas.
- Aparicio García, Noemi. — Javier de Miguel, 73. — 1979 ad.-81. — 3.152 pesetas.
- Díaz Díaz, Eusebio. — Javier de Miguel, 74. — 1979 ad.-81. — 7.024 pesetas.
- Marichalar Bruguera, María. — Javier de Miguel, 99. — 1974-80. — 1.720.030 pesetas.
- Lucas, S. A. — Javier de Miguel, 101. — 1977-81. — 7.178 pesetas.
- Gutiérrez Arranz, Florencio. — Javier de Miguel, 120. — 1980-81. — 626 pesetas.
- Maestro Velayo, Basilio. — Jesús Carrizo, 8. — 1974-81. — 40.215 pesetas.
- Sierra Garrido, Luis. — Jesús y María, 10. — 1974-79. — 3.542 pesetas.
- Sierra Garrido, Luis. — Jesús y María, 10. — 1974-79. — 8.201 pesetas.
- Lucas Pintado, Francisco. — Jesús y María, 12. — 1978-79. — 5.532 pesetas.
- Fernández Juez, Jesús. — Jesús y María, 15. — 1978-79. — 1.169 pesetas.
- Fernández Juez, Jesús. — Jesús María, 17. — 1978-79. — 801 pesetas.
- García Heras, Marcos. — Jesús María, 19. — 1978-79. — 966 pesetas.
- Coco Prieto, Carmen. — Joaquín de Miguel, 2. — 1975-81. — 7.558 pesetas.
- Castilla Castilla, Otilia. — Joaquín Pastor, 23. — 1974-81. — 14.224 pesetas.
- Alonso González, Carlos. — Joaquín Pastor, 27. — 1974-81. — 8.199 pesetas.
- Santos Bernal, José. — José Asenjo, 18. — 1979 ad.-81. — 2.219 pesetas.
- Carballo Robles, Pedro. — José Asenjo, 20. — 1974-81. — 4.084 pesetas.
- Robles Robles, Maximina. — José Asenjo, 20. — 1974-81. — 12.804 pesetas.
- Caballero Caballero, Carmen. — José Asenjo, 23. — 1974-81. — 6.395 pesetas.
- Santos Díez, Jesús y hermano. — José Asenjo, 64. — 1974-81. — 18.839 pesetas.
- Santos Díez, Jesús y hermano. — José Asenjo, 66. — 1974-81. — 6.280 pesetas.
- Benavente García, Diego. — José Luis Sancho, 2. — 1977-81. — 5.133 pesetas.
- Díaz Morales, Antonio. — José Molero, 3. — 1974-81. — 5.361 pesetas.
- Rubio Rubio, Bernardo. — José Molero, 11. — 1974-81. — 5.329 pesetas.
- Cano Cano, Rafael. — José Molero, 12. — 1975-81. — 1.985 pesetas.
- Cívica Sevillera, Sinfonia. — José Molero, 12. — 1974-81. — 2.349 pesetas.
- Chinchón Herraz, Angel. — José Molero, 12. — 1974-81. — 792 pesetas.
- Del Aguila Trujillo, María. — José Molero, 12. — 1974-81. — 2.051 pesetas.
- Higuera Cívica, Manuel. — José Molero, 12. — 1974-81. — 1.037 pesetas.
- Ocaña Verdugo, Antonio. — José Molero, 12. — 1974-81. — 2.138 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, Juan J. — José Molero, 12. — 1974-81. — 1.041 pesetas.
- Rubio Rubio, Vilaso. — José Molero, 13. — 1974-81. — 5.266 pesetas.
- Díaz Díaz, Antonio. — José Molero, 17. — 1974-81. — 5.492 pesetas.
- Gómez Gallardo, Teófilo. — José Molero, 20. — 1974-81. — 1.961 pesetas.
- Leal Nuevo, Ramón. — José Molero, 20. — 1980-81. — 1.951 pesetas.
- López Jiménez, Julián. — José Molero, 90. — 197 ad.-81. — 435 pesetas.
- Rodríguez López, Pablo. — José Molero, 100. — 1977-81. — 2.384 pesetas.
- Conejo Hidalgo, Francisco. — José Molero, 110. — 1974-81. — 2.048 ptas.
- Cordón Gutiérrez, Diego. — José Molero, 110 bis. — 1974-81. — 1.945 pesetas.
- Chamorro Delgado, Francisco. — José Molero, 110 bis. — 1974-81. — 3.164 pesetas.
- Durán Bierma, Evaristo. — José Molero, 110. — 1974-81. — 2.328 pesetas.
- García Sánchez, Madaleno. — José Molero, 110. — 1974-81. — 1.713 pesetas.
- Gueitán de la Torre, Manuel. José Molero, 110. — 1974-81. — 1.782 pesetas.
- Marín Sánchez, Manuel. — José Molero, 110 bis. — 1974-81. — 1.519 pesetas.
- Pérez Pérez, Manuel. — José Molero, 110 bis. — 1974-81. — 2.557 pesetas.
- Cozas Merino, Rogelio. — José Molero, 113. — 1974-81. — 8.281 pesetas.
- Juárez Oreño, Miguel. — José Molero, 118. — 1978-81. — 406 pesetas.
- Estepa Jaén, Manuel. — José Molero, 127. — 1979 ad.-81. — 2.719 pesetas.
- Feijón Feijón, Manuel. — José Molero, 127. — 1974-81. — 2.368 pesetas.
- García Macho, Manuel. — José Molero, 150. — 1978-81. — 2.182 pesetas.
- Pérez Ramírez, Isidoro. — José Molero, 153. — 1979 ad.-81. — 809 pesetas.
- Cáceres Muñoz, Julio. — José Molero, 162. — 1979 ad.-81. — 1.682 pesetas.
- Preciados Mayoral, Julián. — José Molero, 163. — 1974-81. — 3.647 pesetas.
- Gallego Mallorca, Julián. — José Molero, 163. — 1974-81. — 3.884 pesetas.
- Ramírez Ramírez, Bautista. — José Molero, 171. — 1979 ad.-81. — 1.885 pesetas.
- Valenzuela Valenzuela, A. — José Molero, 171 bis. — 1976-81. — 2.156 pesetas.
- Casal Castro, Ricardo. — José Molero, 176. — 1980. — 674 pesetas.
- Brea Torres, Enrique. — José Paulete, 2. — 1977-81. — 4.620 pesetas.
- Díez Peña, Marina. — José Paulete, 4. — 1979 ad. — 24 pesetas.
- Martín Gómez, José. — José Paulete, 4. — 1977-81. — 1.932 pesetas.
- Mulas Mulas, Antonio. — José Paulete, 6. — 1974-81. — 1.958 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, Valer. — José Serrano, 1. — 1979 ad.-81. — 4.435 pesetas.
- Moraga Alarcón, Dolores. — José Serrano, 4. — 1979 ad.-80. — 968 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Diego. — José Serrano, 12. — 1979 ad.-81. — 2.153 ptas.
- López López, Petra. — José Serrano, 16. — 1974-81. — 11.985 pesetas.
- Interdisa. — Josefa Díaz, 11. — 1976. — 11.865 pesetas.
- Palcios Moral, Jerónimo. — Josefa Soriano, 7. — 1974-81. — 9.253 pesetas.
- Vilda Lagarto, Manuel. — Josefa Soriano, 15. — 1974-81. — 13.938 pesetas.
- Castro Otero, Jesús. — Josefa Soriano, 27. — 1974-81. — 22.788 pesetas.
- Barreiro Hernández, Manuel. — Josué Lillo, 5. — 1980-81. — 19.619 pesetas.
- Cía. Europea de Suministros. — Josué Lillo, 6. — 1979 ad.-81. — 9.589 pesetas.
- Antón Herrero, Mariano. — Josué Lillo, 8. — 1980-81. — 3.527 pesetas.
- Cía. Europea de Suministros. — Josué Lillo, 8. — 1980-81. — 3.810 pesetas.
- Ceballos Ceballos, José. — Josué Lillo, 14. — 1974-81. — 10.634 pesetas.
- Cía. Europea de Suministros. — Josué Lillo, 20. — 1980-81. — 8.375 pesetas.
- Sobrino Naro, Emiliano. — Josué Lillo, 21. — 1974-81. — 5.154 pesetas.
- Cía. Europea de Suministros. — Josué Lillo, 22. — 1979 ad.-81. — 21.946 pesetas.
- Sánchez Cano, José. — Josué Lillo, 33. — 1980-81. — 11.223 pesetas.
- Villalobos Frontimo, María. — Josué Lillo, 47. — 1974-81. — 122.779 pesetas.
- Campos Vergés, Serafina. — Juan A. Moroto, 2. — 1977-78. — 4.468 pesetas.
- Del Real Nicolás, Antonio. — Juan A. Maroto, 7. — 1975-81. — 14.010 pesetas.
- Maroto Majolero, Juan Antonio. — Juan A. Maroto, 37. — 1974-81. — 16.316 pesetas.
- Villota Villota, Marcelo. — Juan A. Maroto, 39. — 1974-81. — 7.054 pesetas.
- Castaño Osorio, Esteban. — Juan Mazo, 1979 ad.-81. — 1.488 pesetas.
- Garnacho Gómez, Pedro. — Juan Mazo, 1. — 1977-81. — 4.081 pesetas.
- Gastón Magacha, Andrés. — Juan Mazo, 1977-81. — 11.628 pesetas.
- Palmero Rodríguez, Eusebio. — Juan Mazo, 3. — 1979 ad.-81. — 3.049 pesetas.
- Cuéllar Miguel, Antonio. — Juan Mazo, 5. — 1979 ad.-81. — 3.049 pesetas.
- Díaz Guzmán, José M. — Juan Mazo, 6. — 1979 ad.-81. — 1.970 pesetas.
- Madrid Cristóbal, Emilio. — Juan Mazo, 11. — 1979 ad.-81. — 2.062 pesetas.
- Montero Hoyo, Rafael. — Juan Mazo, 11. — 1977-81. — 1.564 pesetas.
- García Ugeda, Antonio. — Juan Mazo, 12. — 1974-81. — 14.860 pesetas.
- Loyre, S. A. - Loa Residencia. — Juan Mazo, 17. — 1978-81. — 81.041 pesetas.
- Simón Sobrado, Luis. — Juan Mazo, 24. — 1979 ad.-81. — 1.136 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — Juan Mazo, 45. — 1979 ad.-81. — 81 pesetas.
- Díaz García, Licerio. — Juan Mazo, 46. — 1974-81. — 3.909 pesetas.
- Llava Calderón, Juan José. — Juan Mazo, 62. — 1979 ad.-81. — 2.278 pesetas.
- Pérez Ayllón, José. — Juan Mazo, 64. — 1974-81. — 6.442 pesetas.
- Manrique Llorente, Felicia. — Juan Mazo, 75. — 1974-81. — 39.853 pesetas.
- Ramírez Abendaño, Albino. — Juan Mazo, 77. — 1979 ad.-81. — 3.700 pesetas.
- Fernández Martos, Vicente. — Juan Mazo, 79. — 1979-81. — 4.897 pesetas.
- Lozano Pérez, Luisa. — Juan Mazo, 91. — 1979 ad.-81. — 18.500 pesetas.
- Montero del Hoyo, Rafael. — Juan Mazo, 97. — 1979-81. — 3.050 pesetas.
- C. — Juan Mazo, 6. — 1974-80. — 2.970 pesetas.
- Cano, Antonio. — Juan Mazo, 9. — 1975. — 1.474 pesetas.
- Sánchez Cano, María. — Juan Navarro, 26. — 1979 ad. — 215 pesetas.
- González Caballero, José. — Juan Pablo, 2. — 1974-81. — 67.973 pesetas.
- Calvo Crespo, Valentín. — Juan Pablo, 7. — 1978-81. — 1.512 pesetas.
- Arroyo Arroyo, Luis. — Juan Pablo, 12. — 1979 ad.-81. — 2.485 pesetas.
- González Caballero, José. — Juan Pablo, 16. — 1974-81. — 4.703 pesetas.
- Benegas Solas, Silvestre. — Juan Pablo, 35. — 1979-81. — 1.306 pesetas.
- Nieto Nieto, Antonio. — Juan Pablo, 51. — 1974-81. — 2.691 pesetas.
- Alcázar Alcázar, Joaquín. — Juan Pablo, 130. — 1974-81. — 3.865 pesetas.
- Alcázar Alcázar, Joaquín. — Juan Pablo, 138. — 1974-80. — 3.350 pesetas.
- Gómez García, Jacinto. — Juan Pablo, 143. — 1974-81. — 12.592 pesetas.
- González Caballero, José. — Juan Portas, 1974-81. — 5.824 pesetas.
- Sánchez, Antonio. — Juan Portas, 3. — 1975-81. — 20.041 pesetas.
- Otero Frutos, Cipriano. — Juan Portas, 11. — 1980-81. — 3.264 pesetas.
- Revuelta Guzmán, Elios. — Juan Portas, 12. — 1979. — 1.218 pesetas.
- González Caballero, José. — Juan Portas, 29. — 1974-80. — 4.693 pesetas.
- Ledesma Ledesma, Francisco. — Juan Portas, 32. — 1979-81. — 24.517 pesetas.
- González Caballero, José. — Juan Portas, 42. — 1974-81. — 6.893 pesetas.
- Rojo Ahijado, Antonio. — Juana Elorza, 4. — 1977-81. — 21.058 pesetas.
- Rojo Nevado, Angel. — Juana Elorza, 7. — 1977-81. — 13.889 pesetas.
- Fernández González, Bonifacio. — Juana Elorza, 15. — 1979 ad.-81. — 3.501 pesetas.
- González Yáñez, Nicolás. — Juana Elorza, 19. — 1979 ad.-81. — 4.577 pesetas.
- Elvira Espoleo, Felisa. — Juana Elorza, 22. — 1976-81. — 11.864 pesetas.
- Martínez Puertas, Francisco. — Juliá Mediavilla, 12. — 1976-81. — 11.588 pesetas.
- Alonso Fernández, Agustín. — Julia Mediavilla. — 1977-81. — 85.445 pesetas.
- Herederos de Gerardo Pico del Val. — Julia Mediavilla, 14. — 1979-81. — 6.303 pesetas.
- López Muñoz, Juan. — Julia Mediavilla, 17. — 1974-81. — 31.485 pesetas.
- Moya Barrajón, Segundo. — Julia Mediavilla, 17. — 1979 ad.-81. — 12.638 pesetas.

Carnicero Vallecana, S. A. — Julia Mediavilla, 23. — 1978-81. — 38.432 pesetas.
 Gervás Díez, Germán. — Julia Mediavilla, 35. — 1979 ad.-81. — 27.467 pesetas.
 Revert González, Manuel (C. E. C.). — Julia Mediavilla, 28. — 1974-81. — 55.524 pesetas.
 Ayuso Ayuso, Rosa. — Julia Mediavilla, 13. — 1979 ad.-79. — 2.840 pesetas.
 Sanz Matamoros, Luis. — Julián Cerro, 6. — 1978-81. — 7.733 pesetas.
 Pastrana Pastrana, Manuel. — Julián del Cerro, 10. — 1974-81. — 153.317 pesetas.
 Hijos de Francisco Valencia. — Leonor González, 7. — 1975-81. — 3.530 pesetas.
 Higuera Higuera, Antonio. — Leonor González, 9. — 1979-81. — 1.669 pesetas.
 Morcillo Marcos, Julián. — Ldo. Vidrieras, 5. — 1974-81. — 27.786 pesetas.
 García Martín, J. José. — Ldo. Vidrieras, 14. — 1974-81. — 12.879 pesetas.
 García Sanz, Victoria. — Ldo. Vidrieras, 14. — 1974-81. — 17.156 pesetas.
 Aguilar Gómez, Antonio. — Los Lindones, 6. — 1979 ad.-81. — 1.645 pesetas.
 Vallejo Pizarro, Antonio. — Lomas de Horcajo, 3. — 1974-81. — 9.738 pesetas.
 Zamora Radial, Francisco. — Lomas de Horcajo, 5. — 1979 ad.-81. — 2.122 pesetas.
 Gallego Fernández, Francisco. — López Gras, 4. — 1974-81. — 4.254 ptas.
 Martínez Fernández, José J. — López Gras, 4. — 1974-75. — 1.268 pesetas.
 Soler Ruiz, Juan. — López Gras, 4. — 1974-81. — 4.254 pesetas.
 Juan Claverías, S. L. — López Gras, 8. — 1977-81. — 47.190 pesetas.
 Martín Martín, Félix. — López Gras, 11. — 1979-81. — 6.405 pesetas.
 Torres Bréa, Enrique. — López Gras, 11. — 1979-81. — 9.799 pesetas.
 Alcázar Alcázar, Joaquín. — López Gras, 17. — 1974-81. — 16.478 pesetas.
 Cabrera Asejo, Miguel y Sid. — López Gras, 21. — 1979 ad.-81. — 1.259 pesetas.
 Alcalá Alcalá, Rafael. — López Gras, 26. — 1979 ad.-80. — 1.612 pesetas.
 Alcalde García, Justo. — López Gras, 26. — 1978-79. — 714 pesetas.
 Bravo Sanabria, Pascual. — López Gras, 26. — 1975-80. — 4.433 pesetas.
 Madrigal Gamboa, Mariano. — López Gras, 26. — 1975-80. — 4.433 pesetas.
 Martín Ortega, Juana. — López Gras, 26. — 1979 ad.-80. — 2.117 pesetas.
 Alcaide Urquijo, Juan. — López Gras, 33. — 1979 ad.-81. — 1.232 pesetas.
 Mediavilla Costa, Rodrigo. — López Gras, 33. — 1974-81. — 1.354 pesetas.
 Alcalá Márquez, Rafael. — López Gras, 38. — 1979 ad.-81. — 2.612 pesetas.
 Frómista Sanz, M.^a Luisa. — López Gras, 40. — 1979 ad.-81. — 1.283 pesetas.
 Moya Morales, José Antonio. — López Gras, 46. — 1979 ad.-81. — 775 pesetas.
 Del Pino Casado, Ramón. — López Gras, 56. — 1978-81. — 559 pesetas.
 Menéndez Menéndez, Alejandro. — López Gras, 58. — 1979-81. — 492 pesetas.
 Ponce Martínez, José María. — López Gras, 68. — 1979 ad.-81. — 458 pesetas.
 Molina Lindes, Alejandro. — López Gras, 72. — 1979 ad.-81. — 459 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Madrid, cuyo tenor es el siguiente.

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local, así como los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere un plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periodo oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior Providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 26 de abril de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.
 (G.—2.022)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14.^a de las de Madrid (calle Seco, 4).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONTRIBUCIÓN URBANA

Contribuyente. — Domicilio. — Años. — Importe

Brio Mesonero, Abel. — Nueve, 9. — 1978-81. — 13.093 pesetas.
 Navarro Navarro, Marino. — Nueve, 9. — 1980. — 66.512 pesetas.
 Feliú Sánchez, Angela. — Nueva, 40. — 1979 ad.-81. — 4.103 pesetas.
 Giménez Pérez, Víctor. — Nueve, 46. — 1979 ad.-81. — 459 pesetas.
 Hermanos Santos. — Nueve, Y63. — 1978/81. — 7.647 pesetas.
 Vázquez Menor, José M.^a — Nueve, Y78. — 1975-81. — 4.975 pesetas.
 Vázquez Menor, José M.^a — Nueve, 80. — 1974-81. — 5.194 pesetas.
 Bravo Bravo, Luis. — Nueve, Y83. — 1974-81. — 12.789 pesetas.
 Medina Rodríguez, Juan. — Nueve, 89. — 1974-81. — 15.737 pesetas.

A. García, Vicente. — Nueve, Z96. — 1974-81. — 10.531 pesetas.
 Onís, S. A. — Nuevo Trazado, 1. — 1974-77. — 16.518 pesetas.
 Onís, S. A. — Nuevo Trazado, 2. — 1974-77. — 21.904 pesetas.
 Reixana. — Nuevo Trazado, 3. — 1974-77. — 4.793 pesetas.
 Reixana. — Nuevo Trazado, 4. — 1974-77. — 4.793 pesetas.
 Luengo Luengo, Florencio. — Ocho, 10. — 1979 ad.-81. — 6.452 pesetas.
 Romero, Algimiro y otra. — Ocho, 35. — 1974-81. — 4.914 pesetas.
 Romero, Algimiro y otra. — Ocho, 37. — 1974-81. — 7.631 pesetas.
 Culebra, Plácido. — Ocho, 52. — 1974-81. — 7.786 pesetas.
 Peco Paniagua, Hermenegildo. — Ocho, Z43. — 1975-81. — 957 ptas.
 Pecos Serrano, Manuel. — Ocho, Z43. — 1979 ad.-81. — 402 pesetas.
 Sánchez Blanco, Valentín. — Ocho, 45. — 1979 ad.-81. — 2.698 pesetas.
 Blanco, Vicente y otro. — Ocho, 50. — 1974-81. — 5.112 pesetas.
 Inmobiliaria Santos D. — Ocho, P51. — 1977-81. — 6.016 pesetas.
 Martín López, Ciriaco. — Ocho, 51. — 1979-81. — 4.515 pesetas.
 López Gras, Fernando. — Ocho, 55. — 1980-81. — 16.496 pesetas.
 Serrano Haro, Pedro. — Ocho, 56. — 1977-81. — 3.402 pesetas.
 Pizarro Gallardo, Manuel. — Ocho, 75. — 1974-81. — 3.358 pesetas.
 C. — Ocho, bis X68. — 1977-81. — 912 pesetas.
 Gallego Gallego, Rafael. — Once, 28. — 1977-81. — 9.174 pesetas.
 Rosillo Figueras, Fernando. — Once, 55. — 1978-81. — 10.017 pesetas.
 Cañadas Ortiz, Ginés. — Once, 58. — 1980. — 2.451 pesetas.
 Caballero, Luis. — Once, 60. — 1979 ad.-81. — 116 pesetas.
 Villanueva Ochoa, Francisco. — Once, Z64. — 1977-81. — 6.716 pesetas.
 Requena Campos, Francisco. — Once, 76. — 1979 ad.-81. — 3.492 pesetas.
 Fernández Castro, Eduardo. — Once, Z80. — 1978-81. — 6.894 pesetas.
 Cano Expósito, José. — Once, 83. — 1979-81. — 2.990 pesetas.
 López Zangos, Mateo. — Once, 88. — 1976-81. — 6.998 pesetas.
 Inmobiliaria Sandi, S. A. — Cm. Palomeras Alto, s/n. — 1979 ad.-81. — 457 pesetas.
 Puebla Martínez, Guillermo. — Palomeras, s/n. — 1980-81. — 5.962 pesetas.
 Guevara Peñalver, Julia. — Palomeras, 4. — 1979-81. — 6.237 pesetas.
 Muñoz Arribas, Guadalupe. — Avda. Palomeras, 7. — 1976-81. — 5.958 pesetas.
 Plou Aguilar, Felisa. — Avda. Palomeras, 7. — 1976-81. — 11.916 pesetas.
 Bravo Martínez, Adelino. — Avda. Palomeras, 9. — 1980-81. — 4.200 pesetas.
 Lorenzo Hernández, Julio. — Avda. Palomeras, 10. — 1978-81. — 5.183 pesetas.
 García Tutor, Honorio. — Avda. Palomeras, 16. — 1974-81. — 13.381 pesetas.
 Fillola Saporta, Faustino. — Palomeras, 17. — 1979-81. — 6.583 pesetas.
 Torremocha Gallego, José. — Avda. Palomeras, 20. — 1970 ad.-81. — 3.993 pesetas.
 Moreno Gutiérrez, Isabel. — Avda. Palomeras, 21. — 1979 ad.-81. — 1.007 pesetas.
 Inmobiliaria Menabra, S. A. — Avda. Palomeras, 23. — 1974-81. — 1.757 pesetas.
 Marcos Marcos, José. — Avda. Palomeras, 29. — 1979 ad.-80. — 11.723 pesetas.
 Gonza Gómez, Aquilino. — Cm. Palomeras Bajo, 37. — 1974-81. — 16.849 pesetas.

Villota Minerva, Angel L. — Palomeras, 42. — 1974/81. — 287.744 pesetas.
 Avellano López, José. — Palomeras, 43. — 1979 ad.-81. — 8.774 pesetas.
 Martínez Olivares, Mariano. — Cm. Palomeras Alto, L50. — 1974-81. — 916 pesetas.
 Higuera Martínez, S. — Cm. Palomeras Alto, K50. — 1974-81. — 937 pesetas.
 Socasa. — Palomeras, 76. — 1977-81. — 31.946 pesetas.
 Aguilar González, Ernesto. — Cm. Palomeras Bajo, 77. — 1974-81. — 10.667 pesetas.
 Marcos Cardero, José. — Avda. Palomeras, 77. — 1974-81. — 63.354 pesetas.
 Rojo Molina, A. Victoria. — Avda. Palomeras, 78. — 1980-81. — 136.525 pesetas.
 Molina Molina, José Luis. — Avda. Palomeras, 82. — 1976-81. — 9.343 pesetas.
 Encinas Gil, Ruperta. — Cm. Palomeras Bajo, Y85. — 1974-81. — 9.270 pesetas.
 Aquilino Manuel y otro. — Cm. Palomeras Bajo, 95. — 1974-80. — 12.603 pesetas.
 Lucarsa. — Avda. Palomeras, 96. — 1979-81. — 11.486 pesetas.
 Roldán López, Tomás. — Cm. Palomeras Bajo, Y97. — 1974 y 75. — 908 pesetas.
 Muñoz Romero, Alfonsa. — Cm. Palomeras Alto, X50. — 1978-81. — 1.083 pesetas.
 Espinosa Abadarejo, Juan. — Avda. Palomeras, 106. — 1974-81. — 5.493 pesetas.
 Alvarez Blanco, Pilar. — Avda. Palomeras, 113. — 1979 ad.-81. — 5.096 pesetas.
 González Rodríguez, J. L. — Avda. Palomeras, 116. — 1979 ad.-81. — 13.130 pesetas.
 Martínez Cabañas, Amor. — Avda. Palomeras, 119. — 1976-81. — 5.528 pesetas.
 Izquierdo Izquierdo, Bened. — Avda. Palomeras, 120. — 1979-81. — 508 pesetas.
 Gallego Castro, Rafael. — Avda. Palomeras, 121. — 1977-78. — 13.723 ptas.
 Iglesias Quintas, Manuel. — Avda. Palomeras, 125. — 1975-80. — 57.966 pesetas.
 Maya Maya, Miguel. — Avda. Palomeras, 157. — 1974-80. — 2.256 pesetas.
 Hermanos Santos Díez. — Cm. Palomeras Alto, 148. — 1979-81. — 1.745 pesetas.
 Ruiz García, Manuel. — Cm. Palomeras Alto, 150. — 1979 ad.-81. — 556 pesetas.
 Vacas Herrero, Rafael. — Avda. Palomeras, 170. — 1980-81. — 3.509 pesetas.
 Sánchez Migallón, Cristóbal. — Avda. Palomeras, 192. — 1979 ad.-81. — 631 pesetas.
 Alcarria Alvarez, Antonio. — Avda. Palomeras, 196. — 1979-81. — 756 pesetas.
 Manrique Torres, Saturnino. — Avda. Palomeras, 198. — 1979-81. — 756 pesetas.
 Juárez Aguado, Felipe. — Avda. Palomeras, 204. — 1979 ad.-81. — 705 pesetas.
 Inmobiliaria Sandi, S. A. — Avda. Palomeras, 206. — 1977-80. — 1.645 pesetas.
 Sierra Fernández, Vicente. — Avda. Palomeras, 206. — 1979 ad.-81. — 767 pesetas.
 Urande Lucio, Lorenzo. — Avda. Palomeras, 206. — 1977-81. — 931 pesetas.
 Ramírez Díaz, Antonio R. — Avda. Palomeras, 218. — 1979 ad.-81. — 707 pesetas.

- Gallo Sanz, Angel. — Avda. Palomeras, 220. — 1979 ad.-81. — 728 pesetas.
- Gordo Jiménez, Juan. — Avda. Palomeras, 240. — 1979 ad.-81. — 728 pesetas.
- Barbero Sánchez, Francisco. — Avda. Palomeras, 242. — 1979 ad.-81. — 695 pesetas.
- García Jorjo, Diego. — Avda. Palomeras, 154. — 1979 ad.-81. — 709 pesetas.
- Tornero Carmona, Justa. — Avda. Palomeras, 254. — 1978-81. — 865 pesetas.
- Gutiérrez Gutiérrez, Emilio. — Pan Benito, 15. — 1974-81. — 8.362 pesetas.
- Muñoz Pulpillo, Antonia. — Pan Bendito, 26. — 1975-81. — 5.558 pesetas.
- Vallesolares. — Pan Bendito, 59. — 1974-81. — 4.314 pesetas.
- Vallesolares. — Pan Bendito, 61. — 1974-81. — 5.098 pesetas.
- Vallesolares. — Pan Bendito, 67. — 1974-81. — 4.708 pesetas.
- Vallesolares. — Pan Bendito, 81. — 1974-81. — 4.708 pesetas.
- Requena Mediavilla, José. — Pan Bendito, 85. — 1977-81. — 3.177 ptas.
- Martos Pérez, Antonio. — Pan Bendito, 152. — 1979 ad.-81. — 3.218 pesetas.
- Alonso Hurtado, Antonio. — Párroco Emilio Franco, 21. — 1977-81. — 10.100 pesetas.
- Alonso Hurtado, Antonio. — Párroco Emilio Franco, 21. — 1977-81. — 6.591 pesetas.
- Martínez Alcántara, Remedios. — Párroco Emilio Franco, 22. — 1979-81. — 17.634 pesetas.
- Campos García, Estebán. — Párroco Emilio Franco, 29. — 1974-81. — 104.546 pesetas.
- Alvarez Paredes, José. — Párroco Emilio Franco, 34. — 1974-81. — 18.278 pesetas.
- Linares Cobos, Juan. — Párroco Emilio Franco, 34. — 1974-81. — 14.514 pesetas.
- Requena Mediavilla, José. — Párroco Emilio Franco, 41. — 1979-80. — 38.325 pesetas.
- Nieto Roldán, Manuel. — Párroco Emilio Franco, 41. — 1981. — 28.389 pesetas.
- Requena Mediavilla, José. — Párroco Emilio Franco, 43. — 1979-80. — 38.325 pesetas.
- Nieto Roldán, Manuel. — Párroco Emilio Franco, 43. — 1981. — 28.389 pesetas.
- Sánchez Alba, Carlos. — Patio San Román, 31. — 1979-81. — 83.589 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Patio Santiago, 2. — 1974-81. — 15.010 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Patio Santiago, 4. — 1974-81. — 5.040 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Patio Santiago, 6. — 1974-81. — 3.215 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Patio Santiago, 8. — 1974-81. — 3.302 pesetas.
- Cobo Cobo, Fidel. — Patio Santiago, 9. — 1978-81. — 6.860 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Patio Santiago, 10. — 1974-81. — 1.966 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Patio Santiago, 12. — 1974-81. — 2.098 pesetas.
- Antonia Gómez, Pedro. — Pedro de la Antonia, 1. — 1979 ad.-81. — 2.022 pesetas.
- Romero Díaz, Manuel. — Pedro de la Antonia, 26. — 1974-81. — 3.754 pesetas.
- Odero Odero, J. María. — Pedro Callejo, 1. — 1976-81. — 2.728 pesetas.
- Butrón Domínguez, Cirilo. — Pedro Callejo, 2. — 1979 ad.-81. — 2.409 pesetas.
- López López, José. — Pedro Callejo, 19. — 1978-81. — 9.396 pesetas.
- Casabella Casabella, M.ª Luisa. — Pedro Callejo, 25. — 1979 ad.-81. — 4.355 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pedro Callejo, 38. — 1974-81. — 19.921 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pedro Callejo, 40. — 1974-81. — 3.908 pesetas.
- Ramos Albor, Francisco. — Pedro Escudero, 2. — 1979-81. — 4.648 pesetas.
- Simón Oñate, José. — Pedro Escudero, 12. — 1975-81. — 4.045 pesetas.
- Flores Robleño, Angel. — Pedro Laborde, 1. — 1979 ad.-81. — 611 pesetas.
- Izquierdo Baena, Benedicto. — Pedro Laborde, 3. — 1974-81. — 2.812 pesetas.
- López Delgado, Pedro. — Pedro Laborde, 3. — 1979 ad.-81. — 1.625 pesetas.
- Peña Díaz, Pedro. — Pedro Laborde, 3. — 1979-81. — 1.433 pesetas.
- Pérez Núñez, María de la P. — Pedro Laborde, 3. — 1979 ad.-81. — 888 pesetas.
- Inmuebles Borondo, S. A. — Pedro Laborde, 4. — 1977-80. — 105.516 pesetas.
- López Vélez, José. — Pedro Laborde, 6. — 1974-81. — 3.853 pesetas.
- Brunetti Cimone, Antonino. — Pedro Laborde, 8. — 1974-81. — 3.784 pesetas.
- Maldonado Juárez, Desi. — Pedro Laborde, 8. — 1975. — 66 pesetas.
- Garrido Llena, Agustín. — Pedro Laborde, 9. — 1977-81. — 8.881 pesetas.
- Esteban López, Alejandro. — Pedro Laborde, 13. — 1976-81. — 22.185 pesetas.
- Castro Ruiz, Jesús. — Pedro Laborde, 14. — 1977-81. — 5.595 pesetas.
- Ruiz Ayuso, Pascuala. — Pedro Laborde, 14. — 1977-81. — 11.190 pesetas.
- Gómez Benavente, José. — Pedro Laborde, 21. — 1979 ad.-81. — 2.713 pesetas.
- López Carrasco, Gordiano. — Pedro Laborde, 23. — 1978-81. — 639 pesetas.
- Martínez Martínez, Flora. — Pedro Laborde, Y29. — 1974-81. — 14.799 pesetas.
- García Díaz, Francisco. — Pedro Laborde, 36. — 1979 ad.-81. — 14.690 pesetas.
- Esteban Avenas, Antonio. — Pedro Laborde, 43. — 1979-80. — 6.031 pesetas.
- Socasa. — Pedro Laborde, 43. — 1979 ad.-81. — 3.062 pesetas.
- Castro Pareja, Hilario. — Pedro Laborde, 46. — 1979 ad.-81. — 1.183 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pedro Laborde, 46. — 1974-81. — 25.592 pesetas.
- Alonso Mullaers, Gloria. — Pedro Laborde, 48. — 1974-81. — 2.505 pesetas.
- Eliás Eliás, Carlota. — Pedro Laborde, 64. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
- González Rodríguez, Julio. — Pedro Laborde, 64. — 1979 ad.-81. — 2.560 pesetas.
- Lozano Moya, Francisco. — Peña Alta, Z19. — 1974-81. — 14.166 pesetas.
- Rodríguez Castro, Facundo. — Peña Alta, 26. — 1979 ad.-81. — 1.033 pesetas.
- Morales Torres, Marina. — Peña Atalaya, 26. — 1974-81. — 3.370 pesetas.
- Rodríguez Carrasco, Luis. — Peña Atalaya, 26. — 1980-81. — 2.455 pesetas.
- Llorente Sanz, José. — Peña Atalaya, 35. — 1979 ad.-81. — 2.209 pesetas.
- C. — Peña Atalaya, 56. — 1974-81. — 20.152 pesetas.
- González Llorente, Alfonso. — Peña Atalaya, 67. — 1980-81. — 14.715 pesetas.
- González Llorente, Pablo. — Peña Atalaya, 67. — 1980-81. — 14.715 pesetas.
- Lorenzana López, Florencio. — Peña Atalaya, 67. — 1980-81. — 34.079 pesetas.
- Lorenzana Lorenzana, F. — Peña Atalaya, 73. — 1978-79. — 171 pesetas.
- Rodríguez Arribas, Guadalupe. — Peña Atalaya, 78. — 1979 ad.-81. — 24 pesetas.
- Juanes Fernández, León. — Peña Atalaya, 85. — 1978-81. — 5.838 pesetas.
- Pinto Gómez, Antonio. — Peña Atalaya, 85. — 1974-81. — 5.983 pesetas.
- Ramos Ramos, José. — Peña Atalaya, 101. — 1975-81. — 19.135 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Peña Atalaya, 105. — 1974-81. — 32.252 pesetas.
- Pérez Estévez, José. — Peña Atalaya, 132. — 1976-81. — 12.297 pesetas.
- Regidor Postigo, Cándido. — Peña Atalaya, 134. — 1979 ad.-81. — 8.254 pesetas.
- Fuente Grande, Francisco. — Peña Cabarga, 56. — 1977-81. — 3.118 pesetas.
- Santos Díez, Jesús y hermano. — Peña Cabarga, 71. — 1974-81. — 13.341 pesetas.
- Seehee Shang, José. — Peña Gorbea, 3. — 1974-81. — 143.589 pesetas.
- Costa Casial, Cecilia. — Peña Gorbea, 15. — 1979 ad.-81. — 9.801 pesetas.
- Martínez Martínez, Juan. — Peña Gorbea, 21. — 1979 ad.-81. — 6.001 pesetas.
- Coello Núñez, Ramona. — Peña Gorbea, 23. — 1976-81. — 16.006 pesetas.
- Cuello Cuello, Andrés. — Peña Gorbea, 23. — 1976-81. — 12.758 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, X10. — 1974-81. — 1.630 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, T10. — 1974-81. — 1.451 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, Q10. — 1974-81. — 2.675 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, R10. — 1974-81. — 1.563 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, V10. — 1974-81. — 1.438 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, S10. — 1974-81. — 1.372 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, Y10. — 1974-81. — 1.914 pesetas.
- Arellano, S. A. — Peña Labra, Z10. — 1974-81. — 1.737 pesetas.
- Galán Cogolludo, Angel. — Peña de la Miel, s/n. — 1979 ad.-80. — 2.069 pesetas.
- Marqués García, Antonia. — Peña de la Miel, s/n. — 1979 ad.-80. — 2.394 pesetas.
- Suárez Vázquez, Juan. — Peña de la Miel, s/n. — 1979 ad.-80. — 2.465 pesetas.
- Rodríguez Castilla, Antonio. — Peña de la Miel, 2. — 1979 ad.-81. — 3.440 pesetas.
- Vázquez Vázquez, Concepción. — Peña Prieta, 20. — 1979 ad.-81. — 2.144 pesetas.
- Gutiérrez Gutiérrez, Julia. — Peña Prieta, 29. — 1974-81. — 56.494 ptas.
- Elioaga Elioaga, Lauriana. — Peña Prieta, 43. — 1979-81. — 8.009 pesetas.
- Adán Galdeano, Carlos. — Peña Prieta, 46. — 1976-81. — 8.360 pesetas.
- Arranz Pérez, Antonio. — Peña Prieta, 46. — 1979. — 345 pesetas.
- Miguel López, Mariano. — Peña Prieta, 46. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
- Corradi Lingg, Jenny. — Peña Prieta, 66. — 1979 ad.-81. — 61.298 pesetas.
- Carrete Espeso, Apolinar. — Peña Prieta, 77. — 1977-81. — 2.258 pesetas.
- De Angulo Tejada, Luis. — Peña Ubiña, 2. — 1979 ad.-81. — 21.580 pesetas.
- Requasén López, Josefa. — Pico Cebollera, 31. — 1979-81. — 9.145 pesetas.
- Rosero Arranz, Petra. — Pico Cebollera, 46. — 1975-81. — 9.611 pesetas.
- Del Arco Ramírez, Angeles. — Pico Cejo, 15. — 1979 ad.-81. — 1.340 pesetas.
- Gómez Ariola, Santiago. — Pico Cejo, 19. — 1979-81. — 1.885 pesetas.
- Caballero González, Alejo. — Pico Cejo, 21. — 1974-81. — 5.924 pesetas.
- Pardo Pardo, Felisa. — Pico Cejo, 21. — 1974-81. — 5.924 pesetas.
- Ruiz Ruiz, Francisco. — Pico Cejo, 21. — 1974-81. — 5.893 pesetas.
- Alba Alba, Joaquín. — Pico Cejo, 41. — 1977-81. — 28.101 pesetas.
- Hernández Blasco, Luis. — Pico Cejo, 45. — 1979 ad.-81. — 3.423 pesetas.
- Solá Peña, Agustín. — Pico Cejo, 55. — 1979 ad.-81. — 44.779 pesetas.
- Jiménez Díaz, Pilar. — Pico Cejo, 62. — 1974-81. — 11.946 pesetas.
- Martín Treviso, Juan. — Pico Gredos, 10. — 1974-81. — 9.003 pesetas.
- Pruneda Torres, José. — Pico Javalón, 3. — 1978-81. — 11.194 pesetas.
- Biosca Miguel, Joaquina. — Pico Javalón, 11. — 1977-78. — 5.420 pesetas.
- Hernández del Río, Antonio. — Pico Javalón, Y12. — 1977-81. — 11.596 pesetas.
- González Sanz, José y otro. — Pico Maliciosa, 8. — 1974-81. — 4.478 pesetas.
- Alonso Pineda, Enrique. — Pico Miravalles, 2. — 1979 ad.-81. — 2.328 pesetas.
- Bautista Garrido, Manuel. — Pico Miravalles, 4. — 1979 ad.-81. — 2.115 pesetas.
- Simón Sobrado, Esteban. — Pico Miravalles, 9. — 1979 ad.-81. — 2.586 pesetas.
- Garrido Olmedo, Eleuterio. — Pico Miravalles, 11. — 1979 ad.-81. — 3.548 pesetas.
- Puente Yagüe, Concepción. — Pico Moncayo, 4. — 1974-81. — 20.473 pesetas.
- Palomar Palomar, Fermín. — Pico Moncayo, 6. — 1979-81. — 18.528 pesetas.
- Revelsa. — Pico Moncayo, Y10. — 1975-81. — 32.315 pesetas.
- Vallvey Arias, Concepción. — Pico Moncayo, 20. — 1976-81. — 18.552 pesetas.
- Cortés Campos, Francisco. — Pico Montánchez, 2. — 1979 ad.-81. — 906 pesetas.
- Fernández López, Gonzalo. — Pico Montánchez, 2. — 1976-81. — 1.852 pesetas.
- García Mónico, Aurelio. — Pico Montánchez, 2. — 1978-81. — 1.038 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pico Montánchez, 2. — 1974-81. — 7.159 pesetas.
- Martínez Cruz, Julián. — Pico Montánchez, 4. — 1974-81. — 1.377 pesetas.
- Rodríguez Romero, Abdón. — Pico Montánchez, 4. — 1974-81. — 1.448 pesetas.
- Blázquez Carro, Concepción. — Pico Montánchez, Y8. — 1975-81. — 800 pesetas.
- Casado González, Andrea. — Pico Montánchez, Y8. — 1975-81. — 1.484 pesetas.
- García Jiménez, Juan. — Pico Montánchez, Z8. — 1977-81. — 7.634 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pico Montánchez, Y8. — 1974-81. — 2.266 pesetas.
- Gómez Miguel, Marcelino. — Pico Montánchez, 10. — 1979-81. — 1.316 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pico Montánchez, 10. — 1974-81. — 16.917 pesetas.
- García Pastor, Angel. — Pico Montánchez, 12. — 1979 ad.-81. — 5.399 pesetas.
- González Sanleón, Federico. — Pico Montánchez, 12. — 1979-81. — 8.989 pesetas.
- Otero López, José. — Pico Montánchez, 12. — 1977-81. — 10.951 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pico Montánchez, 12. — 1974-81. — 18.169 pesetas.
- García Cabezas, Ricardo. — Pico Montánchez, 16. — 1979 ad.-81. — 6.828 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pico Montánchez, 16. — 1974-81. — 47.413 pesetas.
- Vilda Lagarto, Cirilo. — Pico Montánchez, 31. — 1974-81. — 24.496 pesetas.
- Alvarez Alvarez, Remigio. — Pico Muela, 4. — 1974-81. — 5.962 pesetas.
- González Martín, Manuel. — Pico Muela, 4. — 1980. — 713 pesetas.
- Mato Ordóñez, Ramón. — Pico Muela, 8. — 1979-81. — 2.837 pesetas.

Guaya Santos, Luis. — Pico Mulhacén, 1. — 1974-81. — 21.144 pesetas.
 Alvarez Pinzón, Joaquín. — Pico Mulhacén, 11. — 1974-81. — 5.093 pesetas.
 Luengo Seijo, Angel. — Pico Mulhacén, 11. — 1979 ad.-81. — 1.202 pesetas.
 Fontán Solana, Francisco. — Pico Peña Golosa, 4. — 1975. — 3.178 pesetas.
 Herederos de Gregoria Solana Arroyo. — Pico Peña Golosa, 4. — 1976-81. — 29.225 pesetas.
 Escolar Pacheco, Herederos de Francisco. — Pico Peña Golosa, 5. — 1979-81. — 27.943 pesetas.
 Arellano, S. A. — Pico Peña Golosa, 8. — 1974-81. — 113.541 pesetas.
 Arellano, S. A. — Pico Peña Golosa, 10. — 1974-81. — 1.627 pesetas.
 Arellano, S. A. — Pico Peña Golosa, 12. — 1974-81. — 995 pesetas.
 Arellano, S. A. — Pico Peña Golosa, 14. — 1974-81. — 1.009 pesetas.
 Arellano, S. A. — Pico Peña Golosa, 16. — 1974-81. — 5.014 pesetas.
 Espinosa Suárez, Hilario. — Pico Saltadero, 1. — 1974-81. — 24.191 pesetas.
 Palomar García, Emilio. — Pico Saltadero, 5. — 1975-81. — 1.281 pesetas.
 Gutiérrez Rodrigo, Natividad. — Pico Saltadero, 10. — 1979 ad.-81. — 2.008 pesetas.
 Vicente Vicente, Tiburcia. — Pico Saltadero, 11. — 1978-81. — 4.712 ptas.
 Vicente Vicente, Tiburcia. — Pico Saltadero, 13. — 1976-81. — 44.975 pesetas.
 Nieto Fernández, Enriqueta. — Pico Saltadero, 14. — 1974-81. — 38.341 pesetas.
 Higes, S. L. — Pico Veleta, 4. — 1979-81. — 10.488 pesetas.
 Carrión López, Francisco. — Pico Veleta, 5. — 1978-80. — 4.961 pesetas.
 González Andrés, Pablo. — Pico Veleta, 5. — 1981. — 2.401 pesetas.
 Fuentes Fuentes, Félix. — Pico Veleta, 6. — 1976-81. — 10.711 pesetas.
 Moreno Fraguas, Faustina. — Pico Veleta, 8. — 1977-81. — 4.164 pesetas.
 López González, Emilio. — Pico Veleta, 10. — 1977-81. — 4.958 pesetas.
 Exclusivas Arellano, S. A. — Pico Veleta, 12. — 1976-81. — 19.040 pesetas.
 Carcedo Ramos, Luis. — Picos Europa, 1. — 1979 ad.-81. — 4.990 pesetas.
 Fernández Ramírez, Andrés. — Picos Europa, 1. — 1979 ad.-81. — 9.620 pesetas.
 Flores Adalid, Carlos. — Picos Europa, 1. — 1979 ad.-81. — 6.909 pesetas.
 Galán Romero, Emilia. — Picos Europa, 1. — 1979 ad.-81. — 4.810 pesetas.
 Olmedo Olmedo, Rogelio. — Picos Europa, 1. — 1975-81. — 5.564 pesetas.
 Ortega Pascual, Carmen. — Picos Europa, 32. — 1979 ad.-81. — 3.633 pesetas.
 Sánchez Ruiz, Luis. — Picos Europa, 36. — 1974-81. — 68.311 pesetas.
 Gómez Alejo, Felipe. — Picos Europa, Z40. — 1977-81. — 11.644 pesetas.
 Gómez Alejo, Felipe. — Picos Europa, Y40. — 1977-81. — 3.143 pesetas.
 Gómez Alejo, Felipe. — Picos Europa, 42. — 1977-81. — 2.872 pesetas.
 Olmedo Fernández, José. — Picos Europa, 51. — 1978-81. — 19.636 pesetas.
 Blanco Jiménez, Mateo. — Picos Europa, 54. — 1979 ad.-81. — 3.357 pesetas.
 Culebras García, Domingo. — Piedras Albas, 20. — 1979 ad.-81. — 1.340 pesetas.
 C. — Piedras Albas, 40. — 1974-81. — 268 pesetas.
 Manso, Jacinto. — Piedras Albas, 42. — 1974-81. — 3.041 pesetas.
 García Urrea, Rafael. — Piedras Albas, 49. — 1974-81. — 15.189 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, S. — Pilar Torres, 1. — 1974-81. — 2.583 pesetas.
 Valero López, Andrés. — Pilar Torres, 5. — 1975-81. — 6.078 pesetas.

Ortiz Ortiz, Serafín. — Pilar Torres, 13. — 1974-81. — 6.987 pesetas.
 Lucas Crespo, Herederos de. — Pinceles, 40. — 1977-81. — 20.113 pesetas.
 Borja Ramirez, Ana. — Pinceles, 60. — 1977-81. — 2.232 pesetas.
 Catalán Jordán, Adrián. — Pinceles, 73. — 1974-81. — 6.800 pesetas.
 Calatán Jordán, Adrián. — Pinceles, 75. — 1974-81. — 16.598 pesetas.
 Talón Martín, Basilio. — Pintor Rafael Dávila, 18. — 1976-81. — 9.710 pesetas.
 Aparicio Hidalgo, Adoración. — Pintor Rafael Dávila, 16. — 1978-80. — 4.810 pesetas.
 Talón Martín, Basilio. — Pintor Rafael Dávila, 20. — 1976-81. — 6.770 pesetas.
 López de las Heras, Milagros. — Pintor Rafael Dávila, 18. — 1974-81. — 3.057 pesetas.
 Garzón Moreno, Alberto. — Pintor Rafael Dávila, 40. — 1978-81. — 1.723 pesetas.
 Poveda Cuevas, Miguel. — Pintor Rafael Dávila, 40. — 1977-81. — 3.083 pesetas.
 Escalona Escalona, F. — Pintor Sorolla, 1. — 1974-81. — 42.577 pesetas.
 Sánchez Gálvez, Concepción. — Pio Bueno, Y18. — 1974-81. — 36.756 pesetas.
 Acedo Barroso, Carmen. — Pista de los Poblados, 50. — 1977-81. — 847 pesetas.
 Del Saz Terete, Rafael. — Pista de los Poblados, 56. — 1976-81. — 2.445 ptas.
 Almaza Bruguera, José. — Pg. Dos, 69. — 1974-81. — 17.168 pesetas.
 Alonso, Teodoro. — Pg. Dos, S87. — 1979 ad.-81. — 19.786 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Dos, 33. — 1974-81. — 160.851 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Dos, 45. — 1974-81. — 115.276 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Dos, 65. — 1974-81. — 144.658 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Dos, 66. — 1974-81. — 89.710 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Dos, 71. — 1974-81. — 110.408 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Dos, 72. — 1974-81. — 50.100 pesetas.
 Altares Madrid, Miguel. — Pg. Cuatro, 114. — 1974-81. — 32.273 pesetas.
 De Andrés Andrés, Martín. — Tr. los Nueve, 152. — 1978-81. — 1.064.123 pesetas.
 Bruguera Molinuevo, Carmen. — Pg. Cuatro, V61. — 1974-81. — 200.179 pesetas.
 Bruguera Molinuevo, Carmen. — Pg. Cuatro, X61. — 1974-81. — 218.047 pesetas.
 Bruguera Molinuevo, Carmen. — Pg. Cuatro, Y61. — 1974-81. — 150.320 pesetas.
 Herederos de C. Bruguera Molinuevo. — Pg. Cuatro, Z61. — 1974-81. — 68.879 pesetas.
 Bruguera Molinuevo, Carmen. — Pg. Cuatro, 63. — 1974-81. — 159.836 pesetas.
 Bruguera Medina, Carmen. — Pg. Cuatro, 113. — 1974-81. — 128.528 pesetas.
 Bruguera Molinuevo, C. Her. — Tr. los Nueve, 154. — 1978-81. — 152.016 pesetas.
 Coso Ruiz, Juana. — Tr. Los Nueve, 156. — 1978-81. — 223.349 pesetas.
 García Sanz, Dionisio. — Tr. Los Nueve, 105. — 1978-81. — 287.862 pesetas.
 Gómez García, Eduardo. — Dos, 84Y. — 1980-81. — 31.663 pesetas.
 Herederos de Rogelio Folgueras. — Pg. Cinco, 1. — 1974-81. — 214.280 pesetas.
 Hermanos Santos. — Pg. Cuatro, 98. — 1976-80. — 178.992 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Dos, 64. — 1974-81. — 235.969 pesetas.

Hogares, S. A. — Pg. Dos, 73. — 1974-81. — 39.924 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Dos, 74. — 1974-81. — 72.664 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Dos, 75. — 1980-81. — 25.942 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Dos, Z85. — 1974-81. — 506.948 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Tres, 3. — 1979-81. — 33.652 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Tres, Z37. — 1974-81. — 220.199 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Tres, 47. — 1979-81. — 37.125 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Cuatro, Y2. — 1974-81. — 50.842 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Cuatro, 70. — 1974-81. — 30.132 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Cuatro, 75. — 1974-81. — 127.459 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Cuatro, 95. — 1974-81. — 215.435 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Cuatro, 105. — 1980-81. — 24.841 pesetas.
 Hogares, S. A. — Pg. Cuatro, 122. — 1974-81. — 169.414 pesetas.
 López López, Carmen y hermana. — Dos, 11. — 1979 ad.-81. — 104.291 pesetas.
 López García, Fernando. — Pg. Cuatro, 89. — 1974-81. — 107.850 pesetas.
 López Gras, Juana y Fernando. — Pg. Dos. — 1979 ad.-81. — 82.294 pesetas.
 Manchado Aragónés, Agustín. — Pg. Cuatro, 18. — 1979 ad.-81. — 146.144 pesetas.
 Maroto Sobrino, Antonio. — Dos. — 1979-81. — 17.408 pesetas.
 Herederos Marqués, Valmediano. — Pg. Cuatro, 109. — 1974-81. — 285.967 pesetas.
 De Miguel García, Casimiro. — Pg. Nueve, 107. — 1974-81. — 136.634 pesetas.
 Monvielle, María Deseada. — Los Nueve, 109. — 1978-81. — 39.527 pesetas.
 Navarro Jiménez, Marino. — Los Nueve, 159. — 1978-81. — 338.844 pesetas.
 Navarro Navarro, Marino. — Los Nueve, 9. — 1980-81. — 156.304 pesetas.
 Parrilla Parrilla, Vicenta. — Los Nueve, 48. — 1978-81. — 93.797 pesetas.
 Productos Alvaz, S. A. — Pg. Cinco, 44. — 1979 ad.-81. — 413.697 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Roque. — Dos, 77. — 1974-81. — 307.038 pesetas.
 Rodríguez Pascual, Roque. — Pg. Cuatro, 120. — 1974-81. — 101.009 pesetas.
 Rodríguez Pascual, Roque. — Pg. Cuatro, 121. — 1974-81. — 758.114 pesetas.
 Sánchez del Toro, Emilio. — Pg. Nueve, 86. — 1974-81. — 103.722 pesetas.
 Vallesolares. — Pg. Cuatro, 355. — 1974-81. — 65.644 pesetas.
 Herederos de M.ª Rosario Verretera. — Pg. Siete, 65. — 1977-81. — 298.758 pesetas.
 Villota Díez, Francisco. — Pg. Dos, 36. — 1974-81. — 53.937 pesetas.
 De Villota Muniesa. — Pg. Cuatro, 123. — 1981. — 37.163 pesetas.
 Villota Vinuesa, Isidro. — Pg. Cinco, 48. — 1974-81. — 310.582 pesetas.
 Villota Díez, María. — Pg. Nueve, 49. — 1974-81. — 265.615 pesetas.
 Villota Muniesa, Pedro. — Pg. Cuatro, Y60. — 1974-81. — 150.116 pesetas.
 Zuleta Carvajal, Carmen. — Pg. Cuatro, 91. — 1976-81. — 14.985 pesetas.
 Coreli, S. A. — Pont de Molins. — 1979 ad.-81. — 16.680 pesetas.
 Esteban Balbas, Rosario. — Pont de Molins, 23. — 1979-81. — 5.900 pesetas.
 Mingo García, Angel. — Pont de Molins, Z23. — 1974-81. — 11.288 pesetas.
 Sánchez Ferreros, Urbano. — Pont de Molins, 25. — 1979 ad.-81. — 10.131 pesetas.
 Marchese Turrero, Aurora. — Pont de

Molins, Z27. — 1979-81. — 6.195 pesetas.
 Coreli, S. A. — Pont de Molins, 29. — 1979-81. — 16.526 pesetas.
 Asensi, Manuel. — Pont de Molins, T68. — 1974-81. — 675 pesetas.
 Panificadora Florida. — Pont de Molins, T68. — 1978-81. — 502 pesetas.
 Rubio Rubio, Santiago. — Pont de Molins, 68. — 1974-81. — 1.277 pesetas.
 Avalos Díaz, Ascensión. — Pont de Molins, 82. — 1970 ad.-81. — 4.133 pesetas.
 Construcciones San Agustín. — Pont de Molins, 82. — 1976-81. — 614 pesetas.
 Construcciones San Agustín. — Pont de Molins, 84. — 1976-81. — 2.297 pesetas.
 Construcciones San Agustín. — Pont de Molins, 86. — 1974-81. — 264 pesetas.
 Domínguez Domínguez, José. — Pont de Molins, 86. — 1974-81. — 401 pesetas.
 Pardo Sánchez, Victoriano. — Pont de Molins, 86. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
 Verbo Verbo, Pedro. — Pont de Molins, 86. — 1974-81. — 309 pesetas.
 López López, Ramón. — Primera, Y2. — 1974-81. — 16.994 pesetas.
 Piris Piris, José. — Primera, A8. — 1974-81. — 16.465 pesetas.
 Habes Chaves, Agapito. — Primera, 9. — 1978-79. — 1.185 pesetas.
 Jiménez Díaz, Antonio. — Primera, 15. — 1979-81. — 2.740 pesetas.
 Vilda Lagarto, Cirilo. — Primera, Z15. — 1974-81. — 4.362 pesetas.
 Manzanares Sánchez, Manuel. — Primera, 29. — 1974-81. — 8.416 pesetas.
 Carrasco Ruiz, Ascensión. — Pto. Alcolea, 10. — 1979-81. — 10.446 pesetas.
 Gíndaz Cobeta, Julio. — Pto. Almansa, 14. — 1979-81. — 7.049 pesetas.
 Tobares Benito, Cecilio. — Pto. Almansa, 22. — 1979 ad.-81. — 24.090 pesetas.
 Melendo Cristóbal, Carmen. — Pto. Almansa, 32. — 1979 ad.-81. — 14.604 pesetas.
 Constructora Alcántara. — Pto. Almansa, 42. — 1974-81. — 33.810 pesetas.
 Plaza Iglesias, José. — Pto. Almansa, 50. — 1979-81. — 2.134 pesetas.
 Cifuentes Cifuentes, Valen. — Pto. Alto, 5. — 1974-81. — 28.981 pesetas.
 Cerdán Rodrigo, Joaquín. — Pto. Alto, Alto, 7. — 1976-80. — 13.111 pesetas.
 Gómez Marcos, Serafín. — Pto. Alto, 9. — 1979 ad.-81. — 5.585 pesetas.
 Alonso Alonso, Marcos. — Pto. Alto, 11. — 1974-81. — 15.444 pesetas.
 Ruiz Seguido, Isabel. — Pto. Alto, 15. — 1979-81. — 8.196 pesetas.
 Serrano Velayas, Francisco. — Pto. Alto, Alto, 15. — 1979-81. — 8.276 pesetas.
 Álvarez Álvarez, Pablo. — Pto. Alto, 18. — 1974-81. — 64.177 pesetas.
 Bayón Ruiz, Juan. — Pto. Alto, Y38. — 1974-80. — 59.393 pesetas.
 García Montero, Alejandro. — Pto. Alto, Alto, Y38. — 1981. — 15.653 pesetas.
 Trapero Pardo, Olegario. — Pto. Alto, 59. — 1979-81. — 15.526 pesetas.
 Guerrero Postigo, Julia. — Pto. Alto, 62. — 1979-81. — 5.015 pesetas.
 De la Gamoneda Villamil, C. — Pto. Alto, 65. — 1978-81. — 9.556 pesetas.
 Miguel García, Casimiro. — Pto. Arlabán, Z2. — 1975-81. — 123.353 pesetas.
 Martínez Martínez, Silvestre. — Pto. Arlabán, 13. — 1977-81. — 5.487 pesetas.
 Torrijos Cañas, Josefa. — Pto. Arlabán, 18. — 1976-81. — 166 pesetas.
 Marín del Campo, Lorenzo. — Pto. Arlabán, 20. — 1979 ad.-81. — 214 pesetas.
 San Juan Sancho, Rafael. — Pto. Arlabán, 21. — 1974-81. — 66.639 pesetas.

- Escalante Romero, Bienvenido. — Pto. Arlabán, 22. — 1976-81. — 262 pesetas.
Escudero Hernández, Ceferino. — Pto. Arlabán, 22. — 1976-81. — 262 pesetas.
Lugo Fernández, Jesús. — Pto. Arlabán, 24. — 1979 ad.-81. — 107 pesetas.
Aragón Carrasco, Eugenio. — Pto. Arlabán, 26. — 1979 ad.-81. — 107 pesetas.
Román del Baño, Antonio. — Pto. Arlabán, 26. — 1978-81. — 112 pesetas.
Salvador Ruiz, Jesús. — Pto. Arlabán, 30. — 1979-81. — 6.500 pesetas.
Diviu Roche, M.ª Teresa. — Pto. Arlabán, 36. — 1979-81. — 7.260 pesetas.
Losada Losada, Victoriano. — Pto. Arlabán, 55. — 1976-80. — 1.548 pesetas.
Folguera Dominguez, Manuel. — Pto. Arlabán, 63. — 1981. — 586 pesetas.
Aguila Teba, Miguel. — Pto. Arlabán, 70. — 1979 ad.-81. — 4.157 pesetas.
Jiménez Martínez, Juan. — Pto. Arlabán, 82. — 1979 ad.-81. — 2.231 pesetas.
Promotora Española Ed. Comerc. — Pto. Arlabán, 85. — 1980-81. — 10.705 pesetas.
Rodríguez Torio, Saturnino. — Pto. Arlabán, 87. — 1976-81. — 5.541 pesetas.
Barajas Zamorano, Natalio. — Pto. Arlabán, 88. — 1979-81. — 21.034 pesetas.
Corral Carbonero, Mariano. — Pto. Arlabán, 88. — 1977-81. — 9.735 pesetas.
Nieto Faro, Manuel. — Pto. Arlabán, 96. — 1975-81. — 1.190 pesetas.
Hermanos Torralbo, S. A. — Pto. Arlabán, 105. — 1980-81. — 11.402 ptas.
Rojas Sánchez, José. — Pto. Arlabán, 113. — 1979-81. — 8.243 pesetas.
Velázquez San Pedro, F. — Pto. Arlabán, 121. — 1976-81. — 39.640 pesetas.
Rodríguez Hortelano, Pedro. — Pto. Balbarán, 13. — 1980-81. — 932 pesetas.
Rojas Hermanos, Bas. — Pto. Balbarán, 13. — 1980-81. — 16.118 pesetas.
Europea de Suministros, S. A. — Pto. Balbarán, 15. — 1979-81. — 28.946 pesetas.
Quiros Ribas, Emilio. — Pto. Balbarán, 29. — 1975-81. — 2.570 pesetas.
Cañadas Herrera, José. — Pto. Balbarán, 47. — 1974-81. — 54.573 pesetas.
Benito Benito, Isidro. — Pto. Balbarán, 51. — 1974-81. — 4.648 pesetas.
Delgado Delgado, M.ª Rosario. — Pto. Balbarán, 51. — 1974-81. — 4.786 pesetas.
Herráiz Gaspar, Francisco. — Pto. Balbarán, 123. — 1980-81. — 5.047 pesetas.
Moreno Campos, José Daniel. — Pto. Balbarán, 123. — 1980-81. — 5.047 pesetas.
Ayuntleira Falcón, Saturnino. — Pto. Bonaigua, Z1. — 1974-81. — 35.193 pesetas.
Cabrera Sánchez, Tomás. — Pto. Bonaigua, 20. — 1979 ad.-81. — 10.470 pesetas.
Arias Hernández, Manuel. — Pto. Bonaigua, 32. — 1979 ad.-81. — 9.257 pesetas.
Pagón Sanguino, Angel. — Pto. Bonaigua, 32. — 1979 ad.-81. — 5.748 pesetas.
Crespo Muñoz, Manuel. — Pto. Bonaigua, 40. — 1979 ad.-81. — 11.868 pesetas.
Inmobiliaria Sandi, S. A. — Pto. Bonaigua, 42. — 1980-81. — 12.718 pesetas.
Miguel Gordo, Pedro. — Pto. Bonaigua, 42. — 1979 ad.-81. — 5.085 pesetas.
Ruiz, Nicolasa. — Pto. Bonaigua, 42. — 1976-81. — 7.051 pesetas.
Hermanos Santos. — Pto. Bonaigua, 46. — 1979. — 120 pesetas.
Gómez Jiménez, Jesús. — Pto. Bonaigua, 46. — 1980. — 1.493 pesetas.
Ramos Blanco, Santiago. — Pto. Bonaigua, 46. — 1981. — 2.015 pesetas.
Molina Chocán, José. — Pto. Canda, Y1. — 1974-81. — 4.946 pesetas.
Blaya Nieto, Juan. — Pto. Canfranc, 17. — 1974-81. — 42.752 pesetas.
Blaya Martínez, Juan. — Pto. Canfranc, 17. — 1974-81. — 8.932 pesetas.
Arranz Mayor, Julián. — Pto. Canfranc, 22. — 1974-81. — 101.587 pesetas.
Campos de Miguel, Miguel. — Pto. Canfranc, 23. — 1979-81. — 2.460 pesetas.
Corpas Corpas, Manuel. — Pto. Canfranc, 23. — 1979 ad.-81. — 2.085 pesetas.
Dominguez González, Francisco. — Pto. Canfranc, 23. — 1976-81. — 7.491 pesetas.
Martín Martín, Emilia. — Pto. Canfranc, 23. — 1976-81. — 4.522 pesetas.
Pablo Higuera, Julián. — Pto. Canfranc, 23. — 1979 ad.-81. — 3.452 pesetas.
Jiménez Góngora, Juan. — Pto. Cardoso, 4. — 1974-81. — 1.131 pesetas.
Aguilera Aguilera, José. — Pto. Cardoso, 6. — 1979 ad.-81. — 824 pesetas.
Fernández Criado, Nicanor. — Pto. Cardoso, 1979-81. — 16.689 pesetas.
García Cerceda, Carlos. — Pto. Chico, 11. — 1976-81. — 2.877 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, 2. — 1974-81. — 9.643 pesetas.
Ruiz Alvarez, Francisco. — Pto. Echegarate, 3. — 1975-81. — 15.678 pesetas.
Rodríguez Rodríguez, Benito. — Pto. Echegarate, 4. — 1974-81. — 12.565 pesetas.
Rodríguez Valero, Pablo. — Pto. Echegarate, 4. — 1974-81. — 2.443 pesetas.
Gutiérrez Ortiz, Martina. — Pto. Echegarate, 5. — 1974-81. — 4.559 pesetas.
Rodríguez Gómez, Eulogio. — Pto. Echegarate, 5. — 1974-81. — 12.362 pesetas.
Sánchez Camacho, José. — Pto. Echegarate, 5. — 1974-81. — 5.563 pesetas.
Guijarro Cerrada, Teodoro. — Pto. Echegarate, 6. — 1974-81. — 13.698 pesetas.
Navarro Soler, Faustino. — Pto. Echegarate, Y8. — 1974-81. — 16.311 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, Z8. — 1974-81. — 10.480 pesetas.
Aguilar Aguilar, Ernesto. — Pto. Echegarate, X9. — 1974-81. — 8.274 pesetas.
Barahona Barahona, Pedro. — Pto. Echegarate, Z9. — 1974-81. — 3.920 pesetas.
Montero Montero, Adelaida. — Pto. Echegarate, Z9. — 1974-81. — 3.640 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, Y9. — 1974-81. — 28.699 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, Y11. — 1974-81. — 6.986 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, Z11. — 1974-81. — 6.066 pesetas.
Sánchez Benito, Saturnino. — Pto. Echegarate, 13. — 1974-81. — 14.560 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, Y15. — 1974-81. — 15.300 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, Z15. — 1974-81. — 20.290 pesetas.
Vilda Lagarto, Cirilo. — Pto. Echegarate, 17. — 1974-81. — 7.725 pesetas.
Alorios Lesmes, José. — Pto. Echegarate, Z18. — 1974-81. — 8.681 pesetas.
Vildaar Aguilar, Ernesto. — Pto. Echegarate, Y18. — 1974-81. — 9.573 pesetas.
Baonza Serrano, Anastasio. — Pto. Maderi, 10. — 1979 ad.-81. — 16.454 pesetas.
Vicente Rodríguez, José. — Pto. Magdalena, 10. — 1974-81. — 40.970 pesetas.
Crespo Crespo, Gil. — Pto. Menga, 1. — 1974-81. — 5.004 pesetas.
Cremam Marín, José. — Pto. Menga, 4. — 1974-81. — 19.798 pesetas.
Alcovilla Jiménez, Domingo. — Pto. Monasterio, 4. — 1977-81. — 4.777 pesetas.
Del Mazo Bonilla, Lucio. — Pto. Monasterio, 4. — 1976-81. — 6.847 pesetas.
Jiménez Sánchez, Fructuoso. — Pto. Monasterio, 4. — 1978-81. — 5.394 pesetas.
López Gaona, José. — Pto. Monasterio, 4. — 1978-81. — 3.890 pesetas.
Pascual Maldonado, Andrea. — Pto. Monasterio, 4. — 1975-81. — 8.331 pesetas.
Pastor Herrero, Víctor. — Pto. Monasterio, 4. — 1978-81. — 3.890 pesetas.
Pérez Blanco, María. — Pto. Monasterio, 4. — 1978-81. — 3.890 pesetas.
Ramos Beleña, Antonio. — Pto. Monasterio, 4. — 1978-81. — 3.890 pesetas.
Ruiz Valentín, Concepción. — Pto. Monasterio, 4. — 1978-81. — 5.394 pesetas.
Salvador Mas, Gabriel. — Pto. Monasterio, 4. — 1975-81. — 8.331 pesetas.
Dominguez Simón, Emeteria. — Pto. Monasterio, 12. — 1979-81. — 22.212 pesetas.
Heras y G.ª Nieto, S. L. — Pto. Monasterio, 17. — 1974-81. — 314.412 pesetas.
Polo Esteban, José. — Pto. Monasterio, 18. — 1974-75. — 11.484 pesetas.
Rodríguez Villarrubia, Manuel. — Pto. Monasterio, 18. — 1976-81. — 59.674 pesetas.
García Sánchez, Rosa. — Pto. Monasterio, 21. — 1979 ad.-81. — 9.112 pesetas.
Jiménez Moreno, Vicente. — Pto. Monasterio, 21. — 1978-81. — 14.032 pesetas.
Rubio Ortiz, Pilar. — Pto. Monasterio, 21. — 1979 ad.-81. — 9.112 pesetas.
Barrio Pascual, Pedro. — Pto. Monasterio, 24. — 1979-81. — 4.436 pesetas.
Gonzalo Fernández, Evaristo. — Pto. Monasterio, 24. — 1979 ad.-81. — 8.266 pesetas.
Gigante, S. A. — Pto. Monasterio, Z28. — 1974-81. — 8.364 pesetas.
Manchado Aragonés, Soledad. — Pto. Monasterio, 28. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
Rubio Revilla, Vicente. — Pto. Monasterio, 30. — 1974-81. — 7.497 pesetas.
Aybar Carrasco, José. — Pto. Monasterio, 32. — 1976-81. — 6.099 pesetas.
Rubio Revilla, Vicente. — Pto. Monasterio, 32. — 1974-81. — 7.560 pesetas.
Fernández Lozano, Rafael. — Pto. Morcuera, 16. — 1979 ad.-81. — 67.742 pesetas.
Monedero Sanz, Fernando. — Pto. Morcuera, U17. — 1974-81. — 1.363 pesetas.
Berruoco Carvajal, Antonio. — Pto. Morcuera, 28. — 1976-81. — 1.567 pesetas.
Martínez Lara, Francisco. — Pto. Morcuera, 28. — 1978-81. — 944 pesetas.
Rodríguez Aranda, Antonio. — Pto. Morcuera, 28. — 1978-81. — 1.044 pesetas.
Rodríguez Fernández, Luis. — Pto. Morcuera, 28. — 1977-81. — 986 pesetas.
Rodríguez Galiano, Guadalupe. — Pto. Morcuera, 31. — 1974-81. — 9.259 pesetas.
Blanco Moreno, Santiago. — Pto. Padornelos, 1. — 1979 ad.-81. — 467 pesetas.
Esteban Villanueva Luciana. — Pto. Padornelos, 1. — 1980-81. — 1.333 pesetas.
Lucas Gómez, Pedro. — Pto. Padornelos, 3. — 1979 ad.-81. — 1.493 pesetas.
Navarro Contreras, José. — Pto. Padornelos, 5. — 1974-80. — 9.732 pesetas.
Vallesolares. — Pto. Padornelos, 8. — 1974-81. — 29.354 pesetas.
Mellado Mellado, Angela. — Pto. Padornelos, 13. — 1974-81. — 2.956 pesetas.
Vallesolares. — Pto. Padornelos, 24. — 1974-81. — 3.711 pesetas.
Sergio Martínez, Francisco. — Pto. Pajares, Z3. — 1977-81. — 11.859 pesetas.
Talavera Cervera, Fernando. — Pto. Pajares, Z3. — 1979 ad.-81. — 5.285 pesetas.
Herederos de Leandro López. — Pto. Pico, 15. — 1975-81. — 2.353 pesetas.
Hernández Gómez, Alfredo. — Pto. Pico, 17. — 1974-81. — 3.510 pesetas.
Merino Muerte, Emilia. — Pto. Pico, Y23. — 1980-81. — 820 pesetas.
Caro Ramos, Antonio. — Pto. Pico, 31. — 1974-81. — 21.040 pesetas.
Fernández Autrán, Socorro. — Pto. Pico, 31. — 1979-81. — 11.283 pesetas.
Fernández Autrán, Socorro. — Pto. Pico, 33. — 1974-81. — 9.590 pesetas.
Avilés Corrales, Jesús. — Pto. Pico, 51. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
Jimeno Herranz, Alberto. — Pto. Pico, 51. — 1974-81. — 2.517 pesetas.
Sansegundo Fernández, Teresa. — Pto. Pico, 51. — 1979 ad.-81. — 4.133 pesetas.
Sánchez Pérez, Justo. — Pto. Piqueras, 1. — 1979 ad.-81. — 3.105 pesetas.
Martínez Redondo, F. — Pto. Rubio, 8. — 1974-81. — 26.422 pesetas.
C. — Pto. Rubio, 18. — 1970 ad.-81. — 2.669 pesetas.
Gregorio Villota, M.ª Josefa. — Pto. Rubio, Z26. — 1974-81. — 92.646 pesetas.
De Villota, Isidro. — Pto. Rubio, 30. — 1977-81. — 7.022 pesetas.
Hernández Méndez, Rosalía. — Pto. Somiedo, Y4. — 1978-81. — 5.546 pesetas.
Diéguez Ayuso, Julia. — Pto. Somiedo, 5. — 1979-81. — 13.258 pesetas.
Construcciones Secore, S. L. — Pto. Somiedo, 10. — 1980-81. — 1.991 pesetas.
Iglesias Pinto, Maurino. — Pto. Somiedo, 13. — 1980-81. — 23.779 pesetas.
Molina Masana, Fernando. — Pto. Tarancón, 3. — 1979 ad.-81. — 7.700 pesetas.
Herederos de Rafael Galisteo. — Pto. Urquiola, 3. — 1974-81. — 17.506 pesetas.
Cobos Castillo, Antonia. — Pto. Urquiola, 7. — 1975-81. — 1.848 pesetas.
Vicente Aparicio, Demetrio. — Quijada Pandiellos, 26. — 1979 ad.-81. — 3.860 pesetas.
Pérez Mínguez, Concepción. — Quijada Pandiellos, 40. — 1976-81. — 20.483 pesetas.
Morilla Arcos, Eustasio. — Quijada Pandiellos, 62. — 1978 ad.-79. — 621 pesetas.
Cogollar, Crisanta. — Quijada Pandiellos, 62. — 1980-81. — 818 pesetas.
Anaya Almagro, Cándido. — Rafael San Narciso, 17. — 1978-81. — 8.455 pesetas.
García Cañadas, Arsenio. — Rafael San Narciso, 32. — 1979 ad.-81. — 8.290 pesetas.
Martínez Martínez, Francisco. — Ramírez Tomé, R1. — 1974-80. — 7.746 pesetas.
Soto Martín, Luis. — Ramírez Tomé, 5. — 1979-81. — 713 pesetas.
Manchado Aragonés, Pablo. — Ramírez Tomé, 42. — 1974-81. — 109.212 pesetas.
Delgado Jiménez, Carmelo. — Ramón Calabuig, 2. — 1974-81. — 162.553 pesetas.
Valcárcel Núñez, Manuel. — Ramón Calabuig, 22. — 1978-81. — 5.237 pesetas.
Moreno Sánchez, Antonio. — Ramón

Calabuig, 23. — 1979 ad.-81. — 2.119 pesetas.
 Moreno Moreno, Soledad. — Ramón Calabuig, 24. — 1974-81. — 8.364 pesetas.
 Mancebo Mancebo, Julia. — Ramón Calabuig, R25. — 1974-81. — 24.237 pesetas.
 Juanas Sánchez, Dionisia. — Ramón Calabuig, 54. — 1979 ad.-81. — 70.822 pesetas.
 Pérez Juanas, Eustaquia. — Ramón Calabuig, 56. — 1979-81. — 9.916 pesetas.
 Inmobiliaria Promosa. — Ramón Calabuig, 62. — 1979 ad.-81. — 2.334 pesetas.
 Vicente Vaquero, Manuel. — Risco de Peloché, 7. — 1979 ad.-81. — 824 pesetas.
 Ayán Herráiz, Carmen. — Risco de Peloché, 16. — 1976-81. — 6.909 pesetas.
 Perales Perales, Miguel. — Risco de Peloché, 22. — 1976-81. — 2.466 pesetas.
 Cano Buenó, Virginia. — Robles, 4. — 1978. — 1.356 pesetas.
 Cortés Panadero, Isabel. — Robles, 6. — 1979 ad. — 832 pesetas.
 Rodríguez Montero, Carlos. — Robles, 6. — 1979 ad.-80. — 1.994 pesetas.
 Molinero García, José. — Robles, 14. — 1979 ad.-81. — 2.970 pesetas.
 Moreno Castillejo, Justa. — Robles, 14. — 1978. — 2.548 pesetas.
 Romero Romero, Emilio. — Robles, 14. — 1974-81. — 19.858 pesetas.
 Martín Maya, Francisco. — Rocacorva, 15. — 1979-81. — 1.695 pesetas.
 Martín Maya, Francisco. — Rodríguez Espinosa, 15. — 1980-81. — 569 pesetas.
 Martín Gómez, Mercedes. — Rocacorva, 15. — 1979-81. — 671 pesetas.
 Revuelta Guzmán, Helio. — Rocacorva, P18. — 1975-81. — 19.414 pesetas.
 Fernández Polo, Juan. — Rocacorva, 20. — 1979 ad.-81. — 2.280 pesetas.
 Costea Valderrama, Remedios. — Rocacorva, 38. — 1977-81. — 4.873 pesetas.
 Herederos de Bernarda Moreno. — Rocacorva, 40. — 1976-81. — 6.435 pesetas.
 Gómez Gómez, Manuel. — Rocacorva, 42. — 1974-81. — 2.918 pesetas.
 Ruiz A. Zambrena, Arsenia. — Rocacorva, 42. — 1974-81. — 2.170 pesetas.
 Fernández Ortiz, Mariano. — Rogelio Folgueras, 1. — 1978-1979 ad. — 1.120 pesetas.
 Haro García, Elías. — Rogelio Folgueras, 1. — 1979 ad.-81. — 7.446 pesetas.
 Morcillo Pérez, M.ª Catalina. — Rogelio Folgueras, 1. — 1980-81. — 16.327 pesetas.
 B. Iranzo, Ignacia. — Rogelio Folgueras, 3. — 1979-81. — 4.436 pesetas.
 Rodríguez Blanco, F.. — Rogelio Folgueras, 3. — 1979-81. — 4.436 pesetas.
 Inmobiliaria Portazgo, S. A. — Rogelio Folgueras, 10. — 1974-81. — 20.078 pesetas.
 Inmobiliaria Portazgo, S. A. — Rogelio Folgueras, Z12. — 1974-81. — 37.053 pesetas.
 Ramas Ramas, Julio. — Rosa María. — 1979 ad.-81. — 1.602 pesetas.
 Medrano, Vicente. — Rosario, Y1. — 1974-80. — 12.847 pesetas.
 Sánchez Martín, Fernando. — Rosario, Z1. — 1974-80. — 11.250 pesetas.
 Serrano Martínez, José. — Rosario. — 1979 ad.-80. — 1.388 pesetas.
 González Sánchez, Virgilio. — Rosario, 7. — 1979. — 86 pesetas.
 Hernández Martínez, Lorenzo. — Rosario, 7. — 1979. — 86 pesetas.
 Talavera Pérez, Diego. — Rosario, 11. — 1979 ad.-80. — 1.095 pesetas.
 Costa, Agustín. — Rosario, 12. — 1979 ad.-80. — 1.598 pesetas.
 Bedía Jiménez, Severiano. — Rosario, 14. — 1979 ad.-80. — 1.625 pesetas.

Esteban Música, Luis. — Rosario, 17. — 1979. — 218 pesetas.
 Romero Díaz, Aldemaro. — Rosario, 17. — 1979. — 195 pesetas.
 Valdés López, Antonio. — Rosario, 18. — 1974-80. — 3.466 pesetas.
 Chacón Gil, Luis. — Rosario, 23. — 1979. — 739 pesetas.
 Montes Moreno, Julián. — Rosario, 25. — 1979. — 1.006 pesetas.
 Díaz Ruyán, Jesús. — Ruzafa, 7. — 1974-81. — 17.170 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G.—2.023)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 14.ª de Vallecas, de las de Madrid (calle Seco, 4).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

CONTRIBUCION URBANA

Contribuyente. — Situación de la finca. — Años. — Importe
 Sánchez Marcos, Zacarías. — Comercial, 73. — 1978-81. — 114.966 pesetas.

Inmobiliaria Galicia. — Dr. Lozano, 20. — 1978-81. — 422.300 pesetas.
 González López, Valentina. — Pto. Canfranc, 15. — 1974-81. — 2.708 pesetas.
 Estudios Económicos. — Peña Prieta, 59. — 1974-75. — 8.748 pesetas.
 Redondo G.ª, Consuelo. — Peña Prieta, 59. — 1977-81. — 39.166 pesetas.
 Carracedo Blázquez, Manuel. — Mariano Sanz Raso, 5. — 1978-81. — 14.138 pesetas.
 Mejía Lozano, Ana. — Pto. Canfranc, Y18. — 1975-81. — 2.025 pesetas.
 Mejía Lozano, Ana. — Pto. Canfranc, Z18. — 1975-81. — 2.658 pesetas.
 Mejía Lozano, Ana. — Pto. Canfranc, ZX18. — 1975-81. — 1.222 pesetas.
 Aquilino Manuel y Otro. — Palomeras Bajas, 95. — 1974-81. — 9.573 pesetas.
 Roldán López, Tomás. — Palomeras Bajas, Y97. — 1976-81. — 4.721 pesetas.
 Roldán López, Tomás. — Palomeras Bajas, Z97. — 1974-81. — 5.629 pesetas.
 Martínez Martínez, Francis. — Ramírez Tomás, R1. — 1974-81. — 8.696 pesetas.
 Díaz, Ignacio. — Picos de Europa, VII. — 1974-81. — 95.334 pesetas.
 Muelas, Antonio. — Picos de Europa, U11. — 1974-81. — 16.125 pesetas.
 Pérez, José. — Picos de Europa, U11. — 1974-81. — 51.543 pesetas.
 Quirós G.ª, Félix. — Picos de Europa, Y11. — 1976-81. — 44.004 pesetas.
 Quirós G.ª, Félix. — Picos de Europa. — 1979-81. — 27.636 pesetas.
 Inmobiliaria Madrid Urbana. — Sardinero, 18. — 1975-80. — 3.032 pesetas.
 Vizoso de Andrés, Rosa. — Sardinero, 18. — 1975-80. — 613 pesetas.
 Callero San José, Miguel. — Abubilla, Z4. — 1974-81. — 11.824 pesetas.
 Inmob. Fernández, María. — Abubilla, Y17. — 1974-81. — 6.380 pesetas.
 Carbaro Carbaro, María. — Abubilla, 21. — 1975-81. — 3.354 pesetas.
 Pulido Pulido, Manuel. — Abubilla, 21. — 1977-81. — 2.336 pesetas.
 Privado privado, Floriano. — Abubilla, 25. — 1978-81. — 722 pesetas.
 Navarro Punzón, Ignacio. — Colibrí, 6. — 1974-81. — 6.519 pesetas.
 Inmobiliaria Baranel. — Colibrí, 8. — 1974-80. — 10.884 pesetas.
 Pajares Pajares, Lázaro. — Colibrí, 10. — 1974-79. — 14.207 pesetas.
 Ciborro Gómez, Alfonso. — Colibrí, Z13. — 1974-80. — 6.407 pesetas.
 Brazález Toirán, José Luis. — Colibrí, 15. — 1979 ad.-80. — 1.571 pesetas.
 Jurado Camuevera, Dolores. — Colibrí, Z11. — 1976-80. — 4.414 pesetas.
 Sáez Ramos, Antonio. — Colibrí, 22. — 1979-80. — 4.551 pesetas.
 Jurado Caubero, Dolores. — Colibrí, 28. — 1974-80. — 23.064 pesetas.
 Inmobiliaria Baranel. — Norberto Rico, 1. — 1974-81. — 7.399 pesetas.
 Cueto Velo, Joaquín. — Norberto Rico, 15. — 1979 ad.-81. — 801 pesetas.
 Saly Sa Soalresy - Locales. — Norberto Rico, 22. — 1974-81. — 25.120 pesetas.
 Serrano Serrano, Remedios. — Norberto Rico, 27. — 1974-81. — 1.237 pesetas.
 Jiménez Cruz, Francisco. — Norberto Rico, 29. — 1974-81. — 17.141 pesetas.
 Sanz Sanz, Arsenio. — Rincón de la Victoria, 1. — 1977-81. — 14.993 pesetas.
 Priconsa. — Rincón de la Victoria, 1. — 1977-81. — 9.330 pesetas.
 Domínguez Díaz Clemente, 2. — Rincón de la Victoria, 2. — 1974-81. — 13.919 pesetas.
 Priconsa. — Rincón de la Victoria, 2. — 1974-81. — 13.919 pesetas.
 Díez Herrero, Florencio. — Rincón de la Victoria, 3. — 1976-81. — 10.000 pesetas.
 Fernández Nieto, Miguel A. — Rin-

cón de la Victoria, 5. — 1974-81. — 12.447 pesetas.
 González Peña, Pedro. — Rincón de la Victoria, 8. — 1974-81. — 10.525 pesetas.
 Manso Mateo, Diego. — Rincón de la Victoria, 8. — 1974-81. — 15.524 pesetas.
 Martín Álvarez, Carlos. — Rincón de la Victoria, 8. — 1974-81. — 8.318 pesetas.
 Morillas Ochoa, Arsenio. — Rincón de la Victoria, 8. — 1978-81. — 12.644 pesetas.
 Priconsa. — Rincón de la Victoria, 8. — 1974-81. — 74.845 pesetas.
 Díaz Hernández, Mariano. — Rincón de la Victoria, 12. — 1979 ad.-80. — 3.964 pesetas.
 Priconsa. — Rincón de la Victoria, 12. — 1974-81. — 61.441 pesetas.
 Fuentes Castillo, Celedoni. — Avda. de la Albufera, 155. — 1979 ad.-81. — 37.849 pesetas.
 De la Torre Vargas, Isidro. — Avda. de la Albufera, 157. — 1979 ad.-81. — 13.795 pesetas.
 García García, Francisco. — Avda. de la Albufera, 217. — 1977-81. — 66.113 pesetas.
 Industrias Metálicas, S. A. — Albufera, 221. — 1979-81. — 60.392 pesetas.
 Olivares Pérez, Nicasia. — Albufera, 223. — 1974-81. — 325.154 pesetas.
 Quintana García, Antonio. — Albufera, 271. — 1979-80. — 35.554 pesetas.
 Budia del Pozo, Antonia. — Hermanos Merino, 9. — 1980-81. — 4.175 pesetas.
 Martín Martín, Félix. — Hermanos Merino, 215. — 1979-81. — 27.868 pesetas.
 Domínguez García, José. — José Paulete, Y1. — 1979 ad.-81. — 1.073 pesetas.
 Martínez Camara, Miguel. — José Paulete, Y1. — 1974-81. — 1.738 pesetas.
 López Aguirre, Manuel. — José Paulete, 5. — 1979 ad.-81. — 2.230 pesetas.
 Merlo Márquez, Juan Antonio. — José Paulete, 11. — 1979-81. — 5.819 pesetas.
 Delgado Gibaja, M.ª Angeles. — José Paulete, 19. — 1975-81. — 6.201 pesetas.
 Martínez Béjar, Joaquín. — José Paulete, 25. — 1979 ad.-81. — 3.071 pesetas.
 Herederos de Matias Burriel, I. — José Paulete, 29. — 1974-81. — 60.907 pesetas.
 Cerámicas Folgueras, S. A. — José Paulete, Z1. — 1974-81. — 5.882 pesetas.
 Sevilla Poveda, Magina. — José Paulete, 16. — 1979 ad.-81. — 1.652 pesetas.
 Ramos Sánchez, José. — José Paulete, Z23. — 1979 ad.-81. — 1.787 pesetas.
 Misioneras de San José Obrero. — José Paulete, 33. — 1974-81. — 5.368 pesetas.
 Muela, Juana. — José Paulete, 35. — 1979-81. — 3.896 pesetas.
 Sarfema Sarfema, Anastasio. — José Paulete, 47. — 1974-81. — 4.364 pesetas.
 González Rodríguez, Manolo. — José Segura, 4. — 1979 ad.-81. — 6.785 pesetas.
 Folgueras Díez, Vicente. — Paso A Portazgo, X4. — 1974-81. — 8.742 pesetas.
 González Rodríguez, Josefina. — Paso A Portazgo, 8. — 1978-81. — 9.210 pesetas.
 Herederos de Marcelino Monje. — Paso B Portazgo, 4. — 1979 ad.-81. — 1.282 pesetas.
 Losada Cobo, Estrella. — Pico Cueto, 1. — 1980-81. — 1.278 pesetas.
 Hernández Sáez, Juan. — Pico Cueto, X5. — 1976-81. — 1.655 pesetas.
 Hernández Sáez, Juan. — Pico Cueto, Y5. — 1976-81. — 1.830 pesetas.

- Matas Gil, Saturnino. — Pico Cueto, 15. — 1979 ad.-81. — 632 pesetas.
- Escribano Escribano, Francisco. — El Picote, Y8. — 1979-81. — 1.687 pesetas.
- Isaac Palomo, Matías. — El Picote, Z8. — 1977-81. — 2.681 pesetas.
- Sánchez Pérez, Florentino. — Pío Felipe, 2. — 1979-81. — 10.737 pesetas.
- Herederos de Rogelio Folgueras. — Pg. Cinco, 1. — 1979 ad.-81. — 179.473 pesetas.
- Herederos de Rogelio Folgueras. — Pg. Cinco, T2. — 1974-81. — 2.178.237 pesetas.
- Moreno Manzanares, Enrique. — Pg. Cinco, 2. — 1974-81. — 265.449 pesetas.
- Vda. de Villota Vinuesa. — Pg. Cinco, 5. — 1974-81. — 212.890 pesetas.
- Hijos de Villota Presilla. — Pg. Cinco, 34. — 1974-81. — 508.589 pesetas.
- Herederos de Luis Gómez. — Pg. Cinco, Q2. — 1978-81. — 107.861 pesetas.
- Segura Segura, José. — Pg. Cinco, R2. — 1978-81. — 243.267 pesetas.
- Hermanos Santos. — Pg. Cinco, S2. — 1978-81. — 157.965 pesetas.
- Fábrica de Ladrillos Magé. — Pg. Cinco, T1. — 1974-81. — 2.262.284 pesetas.
- Villota Vinuesa, Isidro. — Pg. Cinco, V2. — 1974-81. — 334.515 pesetas.
- Bruguera Medina, Dolores. — Pg. Cinco, Y1. — 1978-81. — 221.999 pesetas.
- Bruguera Medina, Dolores. — Pg. Cinco, Z2. — 1978-81. — 1.391.519 pesetas.
- Hermanos Aguirre. — Pg. Cinco, Z1. — 1978-81. — 255.225 pesetas.
- Pingarrón Soriano, Josefa. — Pg. Cinco, Z7. — 1977-81. — 436.129 pesetas.
- Asamblea Cruz Roja Española. — Pg. Siete, X1. — 1979-81. — 40.849 pesetas.
- García Pozuelo, José. — Sierra Boñar, 18. — 1974-81. — 7.615 pesetas.
- De Cien Cien, Jordano. — Sierra Boñar, 20. — 1976-81. — 1.035 pesetas.
- Dorrio Mosqueda, Manuel. — Sierra Valcayo, 3. — 1975-81. — 4.878 pesetas.
- Callejo García, Florentino. — Sierra Valcayo, 8. — 1979 ad.-81. — 2.516 pesetas.
- Manzano Rupérez, Antonio. — Sierra Valcayo, 12. — 1975-81. — 12.740 pesetas.
- Alaz del Río, Fulgencio. — Sierra Valcayo, 36. — 1974-81. — 11.997 pesetas.
- Bao Pérez, Josefa. — Solasierra, 3. — 1979-81. — 6.705 pesetas.
- Barroso Martín, Luis. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.751 pesetas.
- Cotilla Cantero, Ramón. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.751 pesetas.
- Delgado Serradina, Tomás. — Solasierra, Y3. — 1979-81. — 1.643 pesetas.
- Gallo Abesada, Lorenzo. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 7.851 pesetas.
- Gómez Vicente, Fernando. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.273 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, Car. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.751 pesetas.
- Sáez Ecija, Julia. — Solasierra, 31. — 1978-81. — 8.751 pesetas.
- Sánchez López, Antonia. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.751 pesetas.
- Sánchez Molero, Mariano. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.751 pesetas.
- Solobrán César, Fernando. — Solasierra, 3. — 1978-81. — 8.273 pesetas.
- Exposito Sáez, Manuel. — Solasierra, 13. — 1977-81. — 3.346 pesetas.
- Yunta Serrano, Luis. — Solasierra, 21. — 1979 ad.-81. — 3.699 pesetas.
- Alicia Cazorla, Merino. — Ujados, 1. — 1974-80. — 7.529 pesetas.
- García García, Modesto. — Ujados, 17. — 1974-81. — 11.391 pesetas.
- Alaz del Río, Fulgencio. — Ujados, Z37. — 1974-81. — 4.742 pesetas.
- Cazorla Merino, Alicia. — Ujados, 37. — 1974-80. — 3.822 pesetas.
- Anas Rado, Lorenzo. — Valle, 3. — 1974-81. — 14.783 pesetas.
- Ruiz Gamboa, Martina. — Villa Dios, 5. — 1977-81. — 13.009 pesetas.
- Del Baño Palacón, Felipe. — Villa Dios, 19. — 1979 ad.-81. — 3.551 pesetas.
- Susarte García, Santiago. — Villa Dios, 23. — 1974-81. — 8.692 pesetas.
- Holgueras Holgueras, Abdón. — Villa Dios, 38. — 1979 ad.-81. — 2.333 pesetas.
- González Alarcón, Rosario. — Villa Dios, 40. — 1974-81. — 4.273 pesetas.
- Corvalán Navarte, Antonio. — Wenceslao Vélez, 4. — 1979 ad.-81. — 3.010 pesetas.
- Masegosa Masegosa, José. — Asunción Pascual, 15. — 1974-81. — 4.432 pesetas.
- Masegosa Masegosa, José. — Asunción Pascual, 15. — 1974-81. — 7.939 pesetas.
- Lanuza Lanuza, Juan. — Consuelo, 4. — 1974-77. — 3.724 pesetas.
- Molina Pinilla, Carmen. — Consuelo, 6. — 1979 ad.-80. — 852 pesetas.
- Rol Bravo, María. — Consuelo, 6. — 1979 ad.-80. — 796 pesetas.
- De Dios Salido, Manuel. — Consuelo, 8. — 1979 ad.-80. — 663 pesetas.
- Albareca Manzanares, Ismael. — Consuelo, 15. — 1979 ad.-80. — 1.641 pesetas.
- Cañero Morales, Juan Antonio. — Consuelo, 30. — 1979 ad.-80. — 672 pesetas.
- Grozco Bonillo, Remigio. — Consuelo, 33. — 1979 ad.-80. — 1.122 pesetas.
- Moreno Diciembre, Justo. — Tiziano, 1. — 1979-81. — 3.350 pesetas.
- Barbosa Robledo, Justo. — Tiziano, 2. — 1974-81. — 7.205 pesetas.
- Barbosa Robledo, Miguel. — Tiziano, 2. — 1979-81. — 2.089 pesetas.
- Tejedor Polo, Inés. — Tiziano, 2. — 1979-81. — 1.741 pesetas.
- Noyo Novo, José. — Córdoba, 3. — 1977-81. — 7.568 pesetas.
- Salguero Soto, Manuel. — Tiziano, 4. — 1979-81. — 3.219 pesetas.
- Romo Zamorano, Leandro. — Tiziano, 5. — 1979-81. — 2.240 pesetas.
- Fernández Tierno, María. — Tiziano, 6. — 1979-81. — 2.382 pesetas.
- Sánchez Puga, Elena. — Tiziano, 7. — 1979-81. — 2.372 pesetas.
- López López, Emilio. — Tiziano, 8. — 1979-81. — 1.400 pesetas.
- López López, Emilio. — Tiziano, 10. — 1979-81. — 2.421 pesetas.
- Bellido Bellido, Eladio. — Tiziano, 11. — 1979-81. — 601 pesetas.
- Durán Durán, Leopoldo. — Tiziano, 11. — 1979-81. — 1.329 pesetas.
- Roblas Roblas, Máximo. — Tiziano, 11. — 1974-81. — 3.713 pesetas.
- Gascuña Roda, Domingo. — Tiziano, 12. — 1979-81. — 819 pesetas.
- Pecos Luengo, Félix. — Tiziano, 12. — 1979-81. — 1.690 pesetas.
- Torres Cervera, Juan. — Tiziano, 13. — 1979-81. — 3.756 pesetas.
- Martín Cabrera, Juan. — Tiziano, 14. — 1979. — 759 pesetas.
- Cruz Juidiá, Sebastián. — Tiziano, 15. — 1979-81. — 1.013 pesetas.
- Peinado, Isidra. — Tiziano, 15. — 1979-81. — 1.187 pesetas.
- Pulido Gómez, Felipe. — Tiziano, 15. — 1979-81. — 1.068 pesetas.
- Gavilán Castellanos, Tomás. — Tiziano, 16. — 1975-81. — 1.457 pesetas.
- Gavilán Castellanos, Tomás. — Córdoba, 16. — 1974-81. — 1.573 pesetas.
- Gil García, Antonio. — Tiziano, 16. — 1979-81. — 2.180 pesetas.
- Iniesto Ribera, José Antonio. — Tiziano, 17. — 1979-81. — 3.116 pesetas.
- De las Moreras, Florenzana. — Tiziano, 17. — 1979-81. — 1.976 pesetas.
- Baena Gómez, Abdón. — Tiziano, 18. — 1979-81. — 2.549 pesetas.
- Méndez Guerrero, Juan. — Tiziano, 19. — 1979-81. — 494 pesetas.
- Muñoz Muñoz, Eugenio. — Tiziano, 19. — 1979-81. — 392 pesetas.
- Roblas Palomas, Fermín. — Tiziano, 19. — 1979-81. — 528 pesetas.
- Roblas Palomas, Enrique. — Tiziano, 19. — 1979-81. — 353 pesetas.
- Sánchez Gutiérrez, Anastasio. — Tiziano, 19. — 1979-81. — 673 pesetas.
- Pérez Pérez, Patricio. — Tiziano, 20. — 1979-81. — 2.606 pesetas.
- Aguero Heras, Emiliano. — Tiziano, 21. — 1979-81. — 1.337 pesetas.
- Del Amo López, Lucio. — Tiziano, 22. — 1979-81. — 3.081 pesetas.
- Soto García, Andrés. — Tiziano, 23. — 1979-81. — 1.337 pesetas.
- Avila Jiménez, Emiliano. — Tiziano, 24. — 1979-81. — 1.129 pesetas.
- Guzmán Fernández, Joaquín. — Tiziano, 24. — 1979-81. — 808 pesetas.
- García Felipe, Manuel. — Tiziano, 26. — 1979-81. — 1.807 pesetas.
- Cañedo Morales, Rosario. — Tiziano, 27. — 1979-81. — 437 pesetas.
- Cañete Benítez, Francisco. — Tiziano, 27. — 1979. — 165 pesetas.
- Carnicero Ramírez, Antonio. — Tiziano, 27. — 1981. — 400 pesetas.
- Fernández Díaz, Manuel. — Tiziano, 27. — 1979-81. — 472 pesetas.
- Sánchez Rubio, Rosario. — Tiziano, 27. — 1979-81. — 562 pesetas.
- Avila Jiménez, Emiliano. — Tiziano, 28. — 1979-81. — 1.662 pesetas.
- De las Morenas Florén, Francisco. — Tiziano, 28. — 1979-81. — 1.032 pesetas.
- Gutiérrez Gutiérrez, Julia. — Tiziano, 28. — 1974-81. — 5.191 pesetas.
- Martín Fernández, Rafael. — Tiziano, 28. — 1979. — 191 pesetas.
- Caballero Ferrer, Julio. — Dumbo, 2. — 1979 ad.-80. — 1.421 pesetas.
- Gordo, Juan. — Dumbo, Y6. — 1979 ad.-80. — 1.072 pesetas.
- Núñez Arenas, Serafín. — Dumbo, 18. — 1979 ad.-81. — 3.818 pesetas.
- Hernández Ranera, Máximo. — Gani, 7. — 1979 ad.-81. — 4.621 pesetas.
- Migallón Migallón, Juan. — Gani, 8. — 1979 ad.-81. — 2.067 pesetas.
- Grande Delgado, Juan. — Gani, 11. — 1979 ad.-81. — 938 pesetas.
- Ruiz Gómez, Benito. — Gani, 17. — 1979 ad.-81. — 5.624 pesetas.
- Sánchez García, Paulina. — Gani, 17. — 1979 ad.-81. — 2.672 pesetas.
- Vizcaino Nieto, Manuel. — Gani, 27. — 1979 ad.-81. — 1.234 pesetas.
- Sánchez Teruel, Eugenio. — José María, 9. — 1979-81. — 1.385 pesetas.
- Piquer Gómez, Virgilio. — José María, 12. — 1979 ad.-81. — 1.072 pesetas.
- Torres García, Rafael. — José María, 12. — 1979 ad.-81. — 1.007 pesetas.
- López Pajuelo, María. — José María, 14. — 1979 ad.-81. — 2.720 pesetas.
- Medina Gutiérrez, Juan. — Palomeras, 129. — 1978-81. — 2.393 pesetas.
- Sánchez González, Valeriano. — Palomeras, 133. — 1979 ad.-81. — 631 pesetas.
- García González, Francisco. — Palomeras, 135. — 1975-81. — 12.929 pesetas.
- Maya Maya, Miguel. — Palomeras, 137. — 1974-81. — 8.883 pesetas.
- Guillén Arroyo, Julián. — Palomeras Bajas, Y68. — 1979 ad.-81. — 1.037 pesetas.
- Patronato Ntra. Sra. de los Pinos. — Palomeras Bajas, X68. — 1979 ad.-81. — 79.911 pesetas.
- Solis Tejada, Tomás. — Palomeras Bajas, Y68. — 1979-81. — 916 pesetas.
- López Illana, Mercedes. — Palomeras Bajas, 306. — 1979 ad.-81. — 1.654 pesetas.
- Aguilar Aguilar, Faustino. — Palomeras Bajas, 308. — 1974-81. — 12.785 pesetas.
- Puentes Burgueño, Jacinto. — Palomeras Bajas, 310. — 1979 ad.-81. — 1.865 pesetas.
- Marín Marín, Gabino. — Palomeras Bajas, 310. — 1979-81. — 2.517 pesetas.
- Hijos de Villota Presilla. — Pg. Dos, 46. — 1974-81. — 16.705 pesetas.
- Hogares, S. A. — Pg. Tres, 39. — 1979-81. — 24.862 pesetas.
- Hogares, S. A. — Pg. Tres, 43. — 1979-81. — 167.070 pesetas.
- Hermanos Santos Diez. — Pg. Tres, 46. — 1974-81. — 10.145 pesetas.
- Bruguera Moliner, Carmen. — Pg. Cuatro, 52. — 1974-81. — 118.216 pesetas.
- Carrasco Carrasco, Araceli. — Pg. Cuatro, 54. — 1974-81. — 219.392 pesetas.
- Carrasco Carrasco, Araceli. — Pg. Cuatro, 55. — 1974-81. — 183.423 pesetas.
- Ramírez Rubio, Pedro. — Pto. Vega-rada, Y11. — 1979-81. — 1.982 pesetas.
- Dacha Pérez, Agustín. — Ramírez Tomé, R5. — 1974-81. — 26.367 pesetas.
- Carrasco Belinchón, José. — Ramírez Tomé, Z7. — 1974-81. — 8.349 pesetas.
- Figueras Seco, Hermenegildo. — Ramírez Tomé, Y16. — 1974-81. — 9.847 pesetas.
- Caballero Sánchez, Rafaela. — Ramírez Tomé, 17. — 1974-81. — 10.474 pesetas.
- Del Olmo, Martín. — Ramírez Tomé, Z27. — 1974-81. — 7.853 pesetas.
- Requés Requés, Valentín. — Ramírez Tomé, S29. — 1974-81. — 13.467 pesetas.
- Requés Requés, Valentín. — Ramírez Tomé, T29. — 1974-81. — 14.756 pesetas.
- Robles Robles, Francisco. — Ramírez Tomé, R29. — 1974-81. — 14.721 pesetas.
- Del Olmo, Martín. — Ramírez Tomé, R33. — 1974-81. — 13.648 pesetas.
- Olivares Pérez, Nicasia. — Ramírez Tomé, 34. — 1979 ad.-81. — 19.071 pesetas.
- Segarra Barragón, Martín. — Ramírez Tomé, 59. — 1974-81. — 5.070 pesetas.
- Martínez Martínez, Rosario. — Ramírez Tomé, 5. — 1974-81. — 14.921 pesetas.
- Pérez Bachiller, Angel. — Ramírez Tomé, 7. — 1974-81. — 6.671 pesetas.
- Castillo López, Angel Ricardo. — Ramírez Tomé, 11. — 1979 ad.-81. — 2.453 pesetas.
- Martínez Rodríguez, Francisco. — Ramírez Tomé, 15. — 1980-81. — 1.709 pesetas.
- Fernández López, Teófilo. — Ramírez Tomé, 1. — 1976-81. — 6.969 pesetas.
- Aguado, Félix. — Ramírez Tomé, 8. — 1974-81. — 10.521 pesetas.
- Botija Cuevas, Cándida. — San Rafael, Y4. — 1976-81. — 2.530 pesetas.
- Prada Sánchez, Julián. — San Rafael, Z4. — 1974-81. — 3.192 pesetas.
- Fernández Rubio, Afrodísio. — San Rafael, 5. — 1977-81. — 1.429 pesetas.
- Algarra Agarra, Isidro. — San Rafael, 6. — 1974-81. — 3.813 pesetas.
- Hernández Cava, Manuel. — San Rafael, 11. — 1980-81. — 2.254 pesetas.
- Calzado Ruiz, Enrique. — San Rafael, 12. — 1979 ad.-81. — 3.339 pesetas.
- Mora, Francisco. — San Rafael, 12. — 1979 ad.-81. — 4.102 pesetas.
- Martínez Redondo, María. — San Rafael, 35. — 1979-81. — 4.359 pesetas.
- Estebe Serrano, Jesús. — Soledad López, 19. — 1975-81. — 11.146 pesetas.
- Aijón García, Lorenzo. — Soledad López, 21. — 1975-81. — 1.981 pesetas.
- Torres Fernández, Angela. — Varea, 1. — 1974-81. — 23.847 pesetas.
- Jiménez García, Sagrario. — Varea, 18. — 1979 ad.-81. — 2.694 pesetas.
- Alicia López, Manuel. — Varea, 20. — 1979 ad.-81. — 2.765 pesetas.
- Izquierdo Ruiz, Antonio. — Varea, Z50. — 1975-81. — 849 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los re-señados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la

providencia de apremio dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Madrid, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y concordantes en la vigente Ley de Régimen Local, así como los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere un plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo término ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.

(G. 2.037)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

1.ª ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Antonio López Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Getafe.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, fue dictada, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo según lo que preceptúa el artículo 99, apartado 7, del respectivo Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina Recaudatoria, sita en Getafe, en Avda. Juan de la Cierva, 26, para darles por personados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representantes debidamente autorizados. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por el presente edicto la transcrita providencia son los siguientes, por los conceptos, años e importes adeudados que para cada uno se reseñan a continuación.

VALORES CERTIFICACIONES

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Concepto. — Años. — Importe

- Abad Baratas, José M. — Colibri, 42. — Lujo. — 1978. — 1.753 pesetas.
- Abuín Vila, Roberto. — Barberán Colar, 3. — C. Beneficios. — 1978. — 12.300 pesetas.
- Acosta Sánchez, Félix. — Ciudades, 86. — C. Beneficios. — 1977. — 11.794 pesetas.
- Adroda, S. L. — Galdós, 9. — Sociedades. — 1977. — 741 pesetas.
- Aguayo Montes, Agustín. — Castellón de la Plana. — Cuota Beneficios. — 1976. — 890 pesetas.
- Ahumados y Congelados, S. A. — Torneros, nave 9. — Sociedades. — 1976. — 1.000 pesetas.
- Aira Mejía, José. — Alicante, 17. — Tráfico Empresas. — 1978. — 9.300 pesetas.
- Alcolea Herмосilla, D. — León, 6. — Cuota Beneficios. — 1978. — 14.600 pesetas.
- Alda Garnelo, Antonio J. — Jnez. Iglesias, 9. — Tráfico Empresas. — 1978. — 8.100 pesetas.
- Alfaro Latorre, M.ª D. — Cn. Perales, 11. — Cuota Beneficios. — 1978. — 31.600 pesetas.
- Almendre Sánchez, Rodrigo. — Parque Juan de. — Rentas P. Físicas. — 1980. — 2.474 pesetas.

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Concepto. — Años. — Importe

- Alonso Calvo, Natividad. — Avda. España, 14. — T. Empresas. — 1978. — 12.699 pesetas.
- Alonso Illescas, Angel. — Olivo, 5. — Renta P. Físicas. — 1980. — 9.000 pesetas.
- Alonso Talavante, Victoria. — Tarragona, 16. — C. Beneficios. — 1975-76-77. — 35.810 pesetas.
- Alvarez Nevado, Rafael. — Torneros, 17 y 18. — T. Empresas. — 1973. — C. Beneficios. — 1974. — 177.458 pesetas.
- Alvarez Pastor, Ricardo. — Crta. Fuenlabrada. — T. Empresas. — 1979. — 2.826 pesetas.
- Alvarez Rojo, Ticiano. — Jiménez Iglesias, 8. — T. Empresas. — 1978.

- C. Beneficios. — 1978. — 32.900 pesetas.
- Amor García, Felipa. — Sierra, 33. — T. Empresas. — 1979. — 177.837 pesetas.
- Angel López, Francisco. — Alicante, 5. — C. Beneficios. — 1976. — 6.000 pesetas.
- Antonio Tovar, José. — Vascongadas, 15. — C. Beneficios. — 1977-76-78. — 119.567 pesetas.
- Año Heras, Virgilio. — Jiménez Iglesias, 1. — C. Beneficios. — 1977-78. — 34.768 pesetas.
- Aporta Alonso, Fernando. — San Martín Vega. — C. Beneficios. — 1977-78. — 27.673 pesetas.
- Aranda Pérez, Manuel. — Cataluña, 30. — T. Empresas, 78. — 36.760 pesetas.
- Arenas López, Antonio. — Isaac Peral, 3. — V. C. Cap. III. — 1978. — 10.000 pesetas.
- Arenas Sánchez, Leonardo. — Greco. — C. Beneficios. — 1977. — 18.500 pesetas.
- Ariza Martín, Francisco. — Badajoz, 6. — V. C. Cap. III. — 1977. — 52.500 pesetas.
- Armando García, Gregorio. — San Martín Vega, 2. — Lujo. — 1977. — 1.319 pesetas.
- Arnáu Martín, Segunda. — Dña. Romero, 2. — Liq. Partido. — 1978. — 24.656 pesetas.
- Artova Acebo, Benigno. — San Martín Vega. — C. Beneficios. — 1978. — 10.600 pesetas.
- Arribas Morego, Jesús. — Ruiz Alarne, 18. 8. — T. Empresas. — 1974-75-76-78. — 202.838 pesetas.
- Arroyo Lamedada, Manuel. — Co. Angeles, 132. — Lujo. — 1978. — 4.670 pesetas.
- Arrutia Urbieta, Juan. — Crta. Madrid-Toledo, 8, 2. — T. Empresas. — 1978. — 531 pesetas.
- Avellán Perucha, Antonio. — Pilarica, 80. — C. Beneficios. — 1977-78. — 23.240 pesetas.
- Avellán Perucha, Antonio. — Oeste. — C. Beneficios. — 1978. — 11.820 pesetas.
- Balmaseda Navamuel, José Luis. — Teniente Coronel Tella, 5. — M.ª Agricultura. — 1980. — 3.500 pesetas.
- Ballano Martínez, Rafael. — Zafra, 4. — C. Beneficios. — 1975-76-77. — 23.196 pesetas.
- Ballesteros Cuesta, Juan. — Churrucá. — T. Empresas. — 1979. — 2.891 pesetas.
- Bana Cabezado, Ildelfonso. — Plaza Generalísimo, 2. — V. C. Cap. III. — 1978. — 5.000 pesetas.
- Bar Franmy. — Buenos Aires. — V. C. Cap. III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Barahona Bustamante, A. — No figura. — C. Beneficios. — 1977. — 894 pesetas.
- Barba Torres, Fernando y 3. — No figura. — Ot. Tesorerías. — 1976. — 38.752 pesetas.
- Barbal Martín, Antonio. — Extremadura, 39. — V. C. Cap. III. — 1980. — 32.697 pesetas.
- Bargueño Bargueño, Román. — Alonso Mendoza, 33. — C. Beneficios. — 1978. — 10.300 pesetas.
- Barrera Espinosa, Santos. — Batres. — C. Beneficios. — 1978. — 15.500 pesetas.
- Barrios, Angel. — Madrid, 111. — M.ª Obras Públicas. — 1982. — 1.000 pesetas.
- Batán Torre, José. — Avda. Parque, 1. — Transmisiones. — 1974. — 2.889 pesetas.
- Bellfiores España, S. A. — C/ de la Solana, 24. — T. Empresas. — 1980. — 632 pesetas.
- Benito, Camilo. — Madrid, 17. — C. Beneficios. — 1978. — 13.200 pesetas.
- Benito Portillo, Sebastián. — Las Mar-

- garitas, 45. — C. Beneficios. — 1977. — 14.672 pesetas.
- Benito Viela, Atilano. — Paloma, 10. — C. Beneficios. — 1977. — 7.410 pesetas.
- Bermejo Castueña, Moisés. — Hortensia, 31. — Dip. P. Madrid. — 1981. — 31.642 pesetas.
- Bermejo Rodríguez, Julián. — Las Margaritas, 22. — C. Beneficios. — 1977-78. — 40.756 pesetas.
- Bernardo Antón, Marina. — Madrid, 24. — C. Beneficios. — 1977. — 7.702 pesetas.
- Bielsa Maroto, Juliana. — Margaritas, Bl. 12. — T. Empresas. — 1978. — 7.802 pesetas.
- Blanco Belda, Rafael. — Getafe, 72. — C. Beneficios. — 1977. — 4.324 pesetas.
- Blanco Pérez, Angel. — Olivo, 5. — T. Empresas. — 1981. — 292.845 pesetas.
- Blanco Pérez, José. — Olivo, 5. — Renta P. Físicas. — 1976. — 229.003 pesetas.
- M.ª Agricultura. — 1980-81-82. — 93.427 pesetas.
- L. Fiscal. — 1978. — 206.530 pesetas.
- Blanco Pérez, Juan. — Olivo, 5. — L. Fiscal. — 1978-79. — 6.825 pesetas.
- Liq. Partido. — 1981. — 44.705 pesetas.
- Renta P. Físicas. — 1978. — 241.868 pesetas.
- T. Empresas. — 1981. — 292.845 pesetas.
- Blanco Pérez, Angel, José y Juan. — Juan de la C., 28. — Ot. Tesorerías. — 1978-79. — 56.159 pesetas.
- Blanco Vázquez, Concepción. — San Juan, 2. — V. C. Cap. III. — 1979. — 42.513 pesetas.
- Blázquez García, Genaro. — En el municipio. — C. Beneficios. — 1977. — 5.270 pesetas.
- Bodas Rodríguez, Antonio. — Martínez, 11. — C. Beneficios. — 1978. — 10.200 pesetas.
- Buján Fernández, M. Rafael. — Leoncio Rojas, 80. — C. Beneficios. — 1977. — 15.442 pesetas.
- Cabanas Camba, Mercedes. — Avda. España, 20. — C. Beneficios. — 1977. — 13.164 pesetas.
- Cabanillas Ortiz, M.ª Teresa. — Juan de la Cierva, 33. — C. Beneficios. — 1976-77. — 10.500 pesetas.
- Cabrera Madrigal, Pedro. — En el municipio. — C. Beneficios. — 1974-77. — 29.584 pesetas.
- Cabrera Sánchez, Miguel. — Fundidores, 195. — L. Fiscal. — 1978. — 630 pesetas.
- Cabrera Téllez, Gregorio. — No figura. — T. Personal. — 1978. — 13.004 pesetas.
- Calderón Patiño, Angel. — Jiménez Iglesias, 8. — Liq. Partido. — 1980. — 16.386 pesetas.
- Calero Cebada, Antonio. — Cm. Perales, 6. — C. Beneficios. — 1978. — 16.700 pesetas.
- Calmenor, S. A. — Madrid, 117. — Sociedades. — 1977-79. — T. Personal. — 1977. — Rentas Cap. — 1977. — 621.820 pesetas.
- Calvo Jiménez, Manuel. — Ntra. Sra. Angeles, 3. — Renta P. Físicas. — 1980. — 4.795 pesetas.
- Calzado Rivero. — Cáceres, 20. — V. C. Cap. III. — 1981. — 5.500 pesetas.
- Camino González, Adrián. — Aragón, 9. — Lujo. — 1978. — 3.621 pesetas.
- Campanario Montero, Fidel. — Núñez Balboa, 26. — C. Beneficios. — 1978. — 24.825 pesetas.
- Campillo Pingarrón, Luis. — Barco, 8. — C. Beneficios. — 1978. — 28.900 pesetas.
- Campos Gil, José. — Perate, 15. — T. Empresas. — 1973-75-78. — 394.080 pesetas.
- Campos Gómez, José. — Andalucía, 4. — L. Fiscal. — 1975. — 3.204 pesetas.

- Canción Herreros, Eloina. — Maestro Turina. — C. Beneficios. — 1977. — 5.956 pesetas.
- Cantalapiedra Moro, Regino. — Plaza Cuesta, 1. — Renta P. Físicas. — 1980. — 18.976 pesetas.
- Caravantes Delso, Jose M. — Jiménez Iglesia, 1. — C. Beneficios. — 1978. — 8.600 pesetas.
- Carpio Rebollo, Ricardo. — Sánchez Morata, 6. — L. Fiscal. — 1978. — 2.760 pesetas.
- Carrión Herrero, F. J. — Galicia, 14. — C. Beneficios. — 1978. — 39.900 pesetas.
- Casamayor Mayor, Carmelo. — Huesca, 5. — O. Tesorerías. — 1976. — 604 pesetas.
- Casá Galeote, Tomás. — Felipe Estévez, 4. — Liq. Partido. — 1981. — 48.963 pesetas.
- Castañón Pulido, Antonio. — Rioja, 55. — L. Fiscal. — 1978. — 2.760 pesetas.
- Castañón García, Laureano. — Béjar, 34. — C. Beneficios. — 1977. — 14.324 pesetas.
- Castro Andrés, Venancio. — Avda. España, 37. — Liq. Partido. — 1981. — 39.635 pesetas.
- Castro Pérez García, C. — Puerto Maspañón. — C. Beneficios. — 1978. — 11.820 pesetas.
- Castro Riopedro, Andrés. — Hondo Perales. — C. Beneficios. — 1978. — 54.700 pesetas.
- Cauma, S. A. — Crta. Pinto. — T. Empresas. — 1979. — 3.000 pesetas.
- Cedillo Traba, Lucio. — Angeles, 4. — C. Beneficios. — 1977-78. — 75.574 pesetas.
- Cejas Quintero, Pedro. — Crta. Extremadura, km. 1. — C. Beneficios. — 1978. — 70.750 pesetas.
- Cepiros, S. L. — Carabanchel, 17. — V. C. Cap. III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Cid Calvo, Epifanio. — Flor Lis, 2. — T. Empresas. — 1978. — 24.600 pesetas.
- Cobo Sesmero, Abundio. — Avda. Angeles, 59. — Transmisiones. — 1977. — 41.813 pesetas.
- Codes Espejo, Manuel. — Alvaro Barzan, 26. — T. Empresas. — 1975-76-77-78. — C. Beneficios. — 1975-76. — 225.446 pesetas.
- Colmenar, José Luis. — Gurullero. — C. Beneficios. — 1974-75. — 1.343.000 pesetas.
- Collazo Bravo, David. — Deportivo, 2. — Renta P. Físicas. — 1980. — 469 pesetas.
- Comercial Guyma, S. L. — San José, 26. — V. C. Cap. III. — 1979.
- Sociedades. — 1978. — 218.860 pesetas.
- Comercialización Fab, S. A. — Crta. Andalucía. — V. C. Cap. III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Comunidad Propietarios. — Estudiantes, 1. — V. C. Cap. III. — 1981. — 5.100 pesetas.
- Construcciones Riesgo, S. A. — Crta. San Martín Vega, 6. — R. Capital. — 1974-76. — 22.256 pesetas.
- Coop. Social Viv. Getafe. — Guadalajara, 1. — Sociedades. — 1977. — 512.320 pesetas.
- R. Capital. — 1977. — 512.320 pesetas.
- Cortes Azañas, Santiago. — Reyes Católicos, 1. — T. Personal. — 1979. — 1.400 pesetas.
- Cortes Yébenes, Encarnación. — No figura. — Renta P. Físicas. — 1980. — 3.840 pesetas.
- Cruz Fernández, Eugenio de la. — Lantiga, 2. — M.º Obras Públicas. — 1980. — 17.379 pesetas.
- Cubero Asensio, César. — Perate, 3. — C. Beneficios. — 1977. — 10.468 pesetas.
- Cuesta Golbano, Fernando. — San Antonio, 189. — Transmisiones. — 1976.
- Lujo. — 1976. — 19.301 pesetas.
- Cuesta Mendorra, Bienvenido. — Mérida, 10. — Transmisiones. — 1975.
- C. Beneficios. — 1976. — 22.258 pesetas.
- Cuevas Jiménez, Julián. — Dr. Barraquer, 21. — C. Beneficios. — 1977-78. — 74.000 pesetas.
- Chacón Jiménez, Vicente. — Virgen Fátima, 56. — C. Beneficios. — 1977-78. — 30.850 pesetas.
- Delgado García, Juan A. — Avda. España, 16. — V. C. Cap. III. — 1980. — 49.992 pesetas.
- Delgado Martínez, Pedro. — Villaverde. — C. Beneficios. — 1977. — 68.900 pesetas.
- Despiece Roig, S. A. — Fundidores, 1. — M.º Sanidad. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Díaz Garrido, Manuel. — Madrid, 9. — T. Empresas. — 1978. — 12.960 pesetas.
- Díaz Gómez Cid, S. L. — Ramón y Cajal, 19. — R. Capital. — 1977. — 5.208 pesetas.
- Díaz Gómez, Florentina. — No figura. — C. Beneficios. — 1977. — 10.468 pesetas.
- Díaz Gómez, Inocencio. — Ramón y Cajal, 11. — M.º Obras Públicas. — 1980. — 24.000 pesetas.
- Díaz Martín, Francisco. — Avda. España, 43. — Lujo. — 1978. — 1.689 pesetas.
- Díaz Novillo, José. — Madrid, 12. — C. Beneficios. — 1977. — 8.920 pesetas.
- Díaz Rodríguez, Félix. — Villaverde, 40. — C. Beneficios. — 1976. — 7.305 pesetas.
- Díez Zazo, José A. — Gral. Pingarrón, 1. — T. Empresas. — 1974-75-76-78.
- Liq. Partido. — 1980. — 739.365 pesetas.
- Dueñas Carrasco, Francisca. — Alcázar Toledo, 25. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 1.721 pesetas.
- Escobar Carballo, Juan. — Fuenlabrada, 43. — Renta P. Físicas. — 1980. — 4.187 pesetas.
- Escobar Páramo, Juan. — Barco, 6. — C. Beneficios. — 1977. — 19.100 pesetas.
- Escudero González, Miguel A. — Alelí, 1. — Lujo. — 1978. — 2.640 pesetas.
- Escudero Quintero, V. — Egido, 4. — V. C. Cap. III. — 1981. — 3.000 pesetas.
- Espinosa Dorado, Toribio. — Zaragoza, 10. — C. Beneficios. — 1976. — 6.968 pesetas.
- Esteban Conde, Juan. — Rep. Argentina. — C. Beneficios. — 1978. — 11.900 pesetas.
- Esteban Couto, Alfonso. — Zaragoza, 1. — T. Empresas. — 1974-75-76-78. — 33.929 pesetas.
- Estévez Agudo, Tomás. — Aragón, 36. — C. Beneficios. — 1976. — 7.272 pesetas.
- Estévez Fernández, Carmen. — Toledo, 6. — C. Beneficios. — 1977.
- T. Empresas. — 1978. — 8.401 pesetas.
- Expósito Criado, Rosario. — Ciudad Real, 17. — Lujo. — 1978. — 4.385 pesetas.
- Fadrigue Franco, Angela. — Angeles, 71. — C. Beneficios. — 1977. — 2.968 pesetas.
- Fernández Alonso, Bautista. — San Martín Vega, km. 9. — C. Beneficios. — 1978. — 15.400 pesetas.
- Fernández Ayuso, Juan. — Crta. Andalucía, 13. — Otras Tesorerías. — 1980. — 5.306 pesetas.
- Fernández Butragueño, Rufino. — Plaza Aurora, 2. — V. C. Cap. III. — 1979-80-81. — 57.000 pesetas.
- Fernández Cubero, Manuel. — San José, 75. — C. Beneficios. — 1977. — 3.708 pesetas.
- Fernández Díez, Francisco. — Teniente Coronel Tella, 5. — V. C. Cap. III. — 1981. — 250 pesetas.
- Fernández González, Santiago. — Valencia, 16. — T. Empresas. — 1979. — 1.107 pesetas.
- Fernández González, Santiago. — Plaza España, 34. — Lujo. — 1980. — 118.252 pesetas.
- Fernández Guzmán, Matilde. — Valencia. — L. Fiscal. — 1976.
- C. Beneficios. — 1976-78. — 14.054 pesetas.
- Fernández Herrero, Raúl. — Arcos de Luisa, 5. — Lujo. — 1979. — 17.813 pesetas.
- Fernández Holguín, Manuel. — Cuatro Noviembre, 11. — C. Beneficios. — 1977. — 136.560 pesetas.
- Fernández Illescas, Petra. — Rayo, 3. — C. Beneficios. — 1974. — 16.060 pesetas.
- Fernández Iniesta, F. — Aragón, 2. — C. Beneficios. — 1977. — 2.968 pesetas.
- Fernández Jiménez, Antonio. — Zurbarán, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 2.328 pesetas.
- Fernández Pérez, Felipe. — Valencia, 5. — C. Beneficios. — 1977-78. — 30.400 pesetas.
- Fernández Roc., Encarnación. — San Roque, 80. — V. C. Cap. III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Fernández Rodríguez, Angel. — Generalísimo, 205. — C. Beneficios. — 1977. — 7.500 pesetas.
- Fernández Rodríguez, Jesús. — Avda. España, 14. — C. Beneficios. — 1977. — 12.000 pesetas.
- Fernández Valcárcel, C. — Pasión, 7. — C. Beneficios. — 1976-77-78. — 84.755 pesetas.
- Fernando A Terry, S. A. — Pol. Los Angeles. — Imp. Especiales. — 1977. — 21.104 pesetas.
- Ferrón Sola, Encarnación. — Garcilaso, 35. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 27.318 pesetas.
- Fletes Martín, Leoncio. — Particular. — C. Beneficios. — 1978.
- T. Empresas. — 1979. — 228.200 pesetas.
- Flórez Bermúdez, Francisco. — Cataluña, 48. — T. Empresas. — 1978. — 9.372 pesetas.
- Fontecha Nieto, Lorenzo. — Leganés, 7. — C. Beneficios. — 1977. — 5.728 pesetas.
- Fraile García, Manuel. — Andalucía, 7. — V. C. Cap. III. — 1981. — 20.000 pesetas.
- Fraile Gómez, Manuel. — San Vicente. — C. Beneficios. — 1977-78. — 20.800 pesetas.
- Fraile Rueda, Clemente. — Perate, 6. — T. Personal. — 1976-77. — 6.088 pesetas.
- Freire Pericacho, Antonio. — Dr. Barraquer, 10. — Otras Tesorerías. — 1979. — 13.460 pesetas.
- Fuentes López, Gonzalo. — Cataluña, 38. — Liq. Partido. — 1980. — 69.674 pesetas.
- Gaitán Alta, Antonio. — Tr. San José, 4. — T. Empresas. — 1979. — 1.355 pesetas.
- Galán Fajardo, Adriana. — Nardos, 9. — T. Empresas. — 1978. — 12.699 pesetas.
- Galindo Martín, Angel. — Cataluña, 28. — Liq. Partido. — 1981. — 62.423 pesetas.
- García Alonso, Manuel. — Plaza Cuestas, 3. — C. Beneficios. — 1977-78. — 23.240 pesetas.
- García Díaz, Jesús. — Antonio López, 90. — C. Beneficios. — 1977. — 151.320 pesetas.
- García Estuñiga, Luis. — Hondo Perales. — C. Beneficios. — 1978. — 52.000 pesetas.
- García G., José Antonio. — Crta. Andalucía, 12. — Lujo. — 1979. — 10.500 pesetas.
- García García, Miguel. — Cónsul, 5. — C. Beneficios. — 1976-77. — 105.528 pesetas.
- García García, Pedro G. — Carpinte-
- ros. — C. Beneficios. — 1978. — 51.000 pesetas.
- García Gómez, Carmen. — Jacinto Benavente, 21. — T. Empresas. — 1978. — 7.802 pesetas.
- García Huertas, Antonio. — Alicante, 7. — C. Beneficios. — 1977. — 12.000 pesetas.
- García Izquierdo, B. — No figura. — T. Empresas. — 1978. — 1.328 pesetas.
- García López, Gregorio. — Oeste, 3. — C. Beneficios. — 1977. — 18.000 pesetas.
- García López, Manuel. — Clavel, 2. — Lujo. — 1977. — 2.794 pesetas.
- García Mansilla, Macario. — Crta. Villán-Getafe, km. 1. — C. Beneficios. — 1977. — 5.695 pesetas.
- García Marcus, Luis M. — Zarza, 9. — Transmisiones. — 1977. — 49.583 pesetas.
- García Martín, Lucio. — Salvador, 27. — M.º Agricultura. — 1973. — 1.000 pesetas.
- García Muñoz, Antonio. — San Vicente, 25. — C. Beneficios. — 1975. — 7.397 pesetas.
- García de Muro Murcia, Mar. — Filipinas, 11. — C. Beneficios. — 1977. — 166.480 pesetas.
- García Naranjo, Antonio. — Alonso Mendoza, 12. — C. Beneficios. — 1976-78. — 14.600 pesetas.
- García Pérez, Eladio. — Cataluña, 17. — V. C. Cap. III. — 1980. — 5.500 pesetas.
- García Pérez, Francisco. — Estudiantes, 14. — C. Beneficios. — 1977.
- Empedrada, 9. — T. Empresas. — 1978. — 20.870 pesetas.
- García Serrano, Cándido. — Victoria, 25. — L. Fiscal. — 1977. — 7.363 ptas.
- Garrido Parro, Ana M. — Ciudades, 88. — T. Empresas, 78. — 7.029 pesetas.
- Gil Encabo, Jesús. — Ferrocarril, 62. — R. T. Personal. — 1978.
- Otras Tesorerías. — 1971. — 32.910 pesetas.
- Gil Muñoz, José M. — Tarragona, 14. — V. C. Cap. III. — 1980. — 9.907 pesetas.
- Giménez Miguel, José. — Cataluña. — C. Beneficios. — 1977. — 2.220 pesetas.
- Gómez Alfaro, Dionisio. — Club Dep. Getafe. — Otras Tesorerías. — 1980. — 15.015 pesetas.
- Gómez Armenta, Dionisio. — Castilla, 3. — C. Beneficios. — 1977-78. — 34.200 pesetas.
- Gómez Cruz, Eduardo. — Parla. — C. Beneficios. — 1976. — 16.000 pesetas.
- Gómez Izquierdo, Antonio. — No figura. — T. Personal. — 1975-76-77. — 8.592 pesetas.
- Gómez Miguel, V. Isabel. — Ruiz Aláñez, 8. — T. Empresas. — 1978. — 7.802 pesetas.
- Gómez P Reggio, Manuel. — Teniente Coronel Tella, 39. — C. Beneficios. — 1978. — 5.452 pesetas.
- Gómez Torres, Arosio. — Juana Andrés, 28. — C. Beneficios. — 1978. — 155.616 pesetas.
- González Bodelón, Ramiro. — Cd. Angeles. — C. Beneficios. — 1978. — 16.200 pesetas.
- González García, Francisco. — Aguila, 1. — C. Beneficios. — 1977. — 2.968 pesetas.
- González González, J. Luis. — Valencia, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 14.672 pesetas.
- González Jara, Benjamín. — Jacinto Benavente, 10. — C. Beneficios. — 1976-78. — 19.810 pesetas.
- González Jiménez, Antonio. — Faisán, 2. — C. Beneficios. — 1978. — 39.800 pesetas.
- González Mateo, Lucio. — Rojas, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 3.844 pesetas.
- González Nieto, Diego. — Madrid, 85. — C. Beneficios. — 1977-78. — 775.370 pesetas.

Gracia Martín, José. — Tarragona, Bl. 5. — C. Beneficios. — 1977. — 12.000 pesetas.
 Guijo Dueñas, Francisco. — Madrid. 116. — C. Beneficios. — 1978. — 14.100 pesetas.
 Gutiérrez Hernán, José. — Valencia, 37. — C. Beneficios. — 1976-77. — 6.348 pesetas.
 Gutiérrez Sánchez, C. — Buenavista. — L. Fiscal. — 1978. — 2.760 pesetas.
 Heras Aguayo, Francisca. — Juan Cierva, 33. — C. Beneficios. — 1977. — 324 pesetas.
 Herdiza. — Leganés, 75. — V. C. Cap. III. — 1981. — 6.000 pesetas.
 Hernández García, Alfonso. — Perales, 9. — C. Beneficios. — 1977. — 95.000 pesetas.
 Hernández Gómez, Antonio. — Zaragoza, 68. — C. Beneficios. — 1977-78. — 32.452 pesetas.
 Hernández Gordo, Arturo. — Salvador, 32. — C. Beneficios. — 1976-78. — 14.600 pesetas.
 Hernández Mateo, Eliseo. — Valencia. — C. Beneficios. — 1976. — 11.200 pesetas.
 Hernández Mateo, Adolfo. — Angeles, 3. — C. Beneficios. — 1977. — 11.730 pesetas.
 Hernández Sánchez, Juan Carlos. — Rojas, 60. — V. C. Cap. III. — 1979. — 4.286 pesetas.
 Herrero Ballego, Julián. — Madrid, 9. — C. Beneficios. — 1975-76-77.
 T. Empresas. — 1978. — 31.070 ptas.
 Herrero Escobar, Julián. — Calvo Sotelo, 5. — V. C. Cap. III. — 1979. — 10.000 pesetas.
 Herrero Pedro, Porfirio. — Ctra. Torre, 270. — C. Beneficios. — 1978. — 12.600 pesetas.
 Hierros Aceros Vama. — Hondo Perales. — V. C. Cap. III. — 1981. — 5.760 pesetas.
 Higuera Resino, Angela. — Polvoranca, 7. — C. Beneficios. — 1977. — 7.528 pesetas.
 Hogaresa. — Ctra. Andalucía, km. 14. — V. C. Cap. III. — 1981. — 5.000 pesetas.
 Ibáñez González, L. Antonio. — Plaza Cuestas, 3. — C. Beneficios. — 1977. — 340.302 pesetas.
 Industrias Auxil. Vin., S. A. — Pog. Ind. Angeles, 5. — Sociedades. — 1978. — 216.870 pesetas.
 Inofarma, S. A. — Fundidores, 6. — T. Empresas. — 1979. — 7.500 pesetas.
 Izquierdo García, Doroteo. — Alonso Mendoza. — C. Beneficios. — 1977. — 16.910 pesetas.
 Izquierdo Navas, Pilar. — Cárcel, 5. — C. Beneficios. — 1976-77-78. — 73.428 pesetas.
 Jack Follá, J. Antonio. — Base Aérea. — Transmisiones. — 1976. — 13.237 pesetas.
 Jareño Blázquez, Ynca. — Ctra. Andalucía, km. 16. — V. C. Cap. III. — 1976. — 626 pesetas.
 Jerez Sosa, Emiliana. — Avda. España, 14. — C. Beneficios. — 14. — 5.434 pesetas.
 Jiménez Caballero, Angel. — Oca, 1. — C. Beneficios. — 1977-78. — 67.205 pesetas.
 Jiménez González, Feliciano. — Estudiantes, 12. — T. Empresas. — 1978. — 27.000 pesetas.
 Jiménez Guardado, Juan A. — Fuenlabrada, 20. — L. Fiscal. — 1979. — 48.920 pesetas.
 Jiménez María, Antonio. — 18 de Julio, 29. — V. C. Cap. III. — 1979. — 10.000 pesetas.
 Jiménez Pérez, M. Luisa. — Doña Romera, 2. — C. Beneficios. — 1977. — 4.572 pesetas.
 Jiménez Rodríguez, Castor. — Galicia, 20. — C. Beneficios. — 1976. — 11.360 pesetas.

Jiménez Ruiz, Antonio. — José Antonio, 156. — V. C. Cap. III. — 1980. — 9.300 pesetas.
 Justo Armada, César. — Castaños, 17. — V. C. Cap. III. — 1980. — 27.504 pesetas.
 Justo Hernández, Gonzalo. — Ciempozuelos, 2. — Lujo. — 1980. — 35.100 pesetas.

Getafe, a 14 de mayo de 1982. — El Recaudador, Antonio López Rodríguez.

(G. — 2.043)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

1. ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Antonio López Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Getafe.

Hago saber: Que en los expedientes Administrativos de apremio, tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de ocho días o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo según lo que preceptúa el artículo 99, apartado 7, del respectivo Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina Recaudatoria, sita en Getafe, en Avda. Juan de la Cierva, núm. 26, para darles por personados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representante debidamente autorizado, Transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por el presente edicto la transcrita providencia, son los siguientes, por los conceptos, años e importes adeudados que para cada uno se reseñan a continuación:

VALORES CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. — Domicilio. — Concepto. — Años. — Importe

Lancho Flores, Florentino. — Maestro Arbos. — Lujo. — 1979. — 2.252 pesetas.
 Lavado Engrase C. Moby, S. L. — Ctra. Toledo, km. 13. — Sociedades. — 1977. — 2.850 pesetas.
 Lázaro del Río, Ciriaco. — Extremadura, 25. — M.º Agricultura. — 1980. — 5.180 pesetas.
 Leyva Ramos, Francisco. — Valencia, 15. — C. Beneficios. — 1978. — 12.710 pesetas.
 Lobato Guerra, Mario L. — Polig. Industrial. — C. Beneficios. — 1978. — 106.500 pesetas.
 López Cáceres, Segundo. — Móstoles, 2. — M.º Obras Públicas. — 1980. — 500 pesetas.
 López Camacho, Jesús. — Rojas, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 252 pesetas.
 López Pozuelo, Antonio. — Madrid, 119. — C. Beneficios. — 1978. — 1.652 pesetas.
 López Ramírez, Fco. Javier. — Extremadura, 43. — Liq. Partido. — 1980. — 22.676 pesetas.
 López Rubio, Jesús. — Crisantemo, 7. — C. Beneficios. — 1977-78. — 27.432 pesetas.
 López Vences, José A. — Nuñez Balboa, 43. — T. Empresas. — 1978. — 10.800 pesetas.
 Lozano Fernández, Angel. — Castilla, 24. — T. Empresas. — 1975-76-77-78. — 107.943 pesetas.
 Lozano Pérez, Mariano. — Córdoba, 2. — L. Fiscal. — 1976. — 2.839 pesetas.
 Luis Sánchez, Isabel. — Alonso Mendoza, 46. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 333 pesetas.
 Lumbreras Sánchez, Enrique. — Gral. Pingarrón, 3. — T. Personal. — 1978. — 300 pesetas.
 Manrique Robles, Ernesto. — Mártires, 1. — T. Personal. — 1978. — 4.498 pesetas.
 Manufacturas Hierro Acero, S. A. — Hondo Perales. — T. Empresas. — 1978. — V. C. Cap. III. — 1981. — 87.305 pesetas.
 Maqueña Muñiz, Luis. — Aragón, 10. — C. Beneficios. — 1977. — 8.305 pesetas.
 Marchante Caballero, José. — Madrid, 119. — C. Beneficios. — 1977. — 2.730 pesetas.
 Martín, Miguel. — Aragón, 5. — M.º Hacienda. — 1980. — 67.000 pesetas.
 Martín Abad, Francisco. — Parque Margaritas. — C. Beneficios. — 1976-77. — 20.562 pesetas.
 Martín Alonso, Paulina. — Cuatro Vientos. — C. Beneficios. — 1978. — 19.310 pesetas.
 Martín Barriguet, V. — Maestro Breton, 6. — C. Beneficios, 76. — 4.896 pesetas.
 Martín Cuesta Hermanos, S. A. — Ramón y Cajal. — Sociedades. — 1978. — 2.569.520 pesetas.
 Martín Fernández, Gregorio. — Plaza Generalísimo, 9. — C. Beneficios. — 1971. — 20.328 pesetas.
 Martín Jiménez, José L. — Berruguet, 8. — C. Beneficios. — 1978. — 117.300 pesetas.
 Martín López, Saturnino. — Ciempozuelos, 4. — C. Beneficios. — 1976. — 5.910 pesetas.
 Martín López, Tomás. — Pizarro, 10. — T. Empresas. — 1978. — 1.991 pesetas.
 Martín Martín, Crispulo. — Doña Romera, 5. — V. C. Cap. III. — 1980. — 9.204 pesetas.
 Martín Martín, Emeterio. — Avda. Angeles, 41. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 64.703 pesetas.
 Martín Martín, Miguel. — Alicante,

16. — C. Beneficios. — 1977. — 4.650 pesetas.
 Martín P. García, Tomás. — Arquitectos. — C. Beneficios. — 1977-78. — 23.400 pesetas.
 Martín Pérez, Eugenio. — José Antonio, 2. — T. Personal. — 1976-78. — 860 pesetas.
 Martínez Caballar, José S. — No figura. — T. Personal. — 1978. — 5.354 pesetas.
 Martínez Gómez, Isabel. — Parque Margaritas, 10. — C. Beneficios. — 1977. — 7.702 pesetas.
 Martínez Martínez, Manuel. — Felipe Estévez, 16. — C. Beneficios. — 1978. — 11.200 pesetas.
 Martínez Mora, Antonio. — Alicante, 16. — C. Beneficios. — 1977. — 8.330 pesetas.
 Martínez Muñoz, Nemesio. — Parque Margaritas. — C. Beneficios. — 1976-77. — 23.982 pesetas.
 Martínez Ortiz, Alberto. — No figura. — C. Beneficios. — 1977-78. — 23.240 pesetas.
 Martos Montalbo, Antonio. — No consta. — L. Fiscal. — 1976. — 2.125 pesetas.
 Mas Sen, Luis. — Molino, 4. — C. Beneficios. — 1978. — 3.234 pesetas.
 Mayoral Camarero, M.ª Carmen. — Estudiantes, 36. — C. Beneficios. — 1978. — 17.100 pesetas.
 Medina Carreño, Juan M. — Andalucía. — C. Beneficios. — 1978. — 15.200 pesetas.
 Merino Pavón, Carlos E. — Mártires, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 35.300 pesetas.
 Mesa Blázquez, Eudencia. — Nuñez Balboa, 26. — T. Empresas. — 1978. — 4.354 pesetas.
 Minida, S. A. — Garcilaso, 64. — V. C. Cap. III. — 1981. — 5.000 pesetas.
 Molero Díez, Julián. — Andalucía, 17. — C. Beneficios. — 1976. — 6.680 pesetas.
 Monjón Gallego, Valeriano. — Valencia, 35. — C. Beneficios. — 1977-78. — 32.400 pesetas.
 Monroy Arias, Ramón. — Maestro Turina, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 3.652 pesetas.
 Montaje Estruc. Getafe, S. L. — Castañones, 34. — Sociedades. — 1978. — V. C. Cap. III. — 1978. — 1.527 pesetas.
 Montero González, Gregorio. — Hurmanes, 1. — V. C. Cap. III. — 1979. — 7.000 pesetas.
 Mora Barrero, Luis. — Parque Margaritas, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 15.100 pesetas.
 Morán López, Concepción. — Aragón. — C. Beneficios. — 1978. — 27.600 pesetas.
 Moreno Flores, Vicente. — Sánchez Morate, 2. — C. Beneficios. — 1977. — 9.414 pesetas.
 Moreno López, Juan. — Eugenio Ferrano, 14. — C. Beneficios. — 1977. — 984 pesetas.
 Moreno Presa, Sebastián. — Parque Margaritas, 9. — T. Empresas. — 1978. — 150 pesetas.
 Moreno Plaza, Manuel. — Madrid, 13. — C. Beneficios. — 1977. — 3.708 pesetas.
 Morata García, Segundo. — Oeste. — C. Beneficios. — 1977-78. — 17.940 pesetas.
 Mozos Ramírez, Angel. — Andalucía. — C. Beneficios. — 1977-78. — 79.600 pesetas.
 Muñiz Alonso, Alfredo. — Jacinto Benavente, 25. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 2.727 pesetas.
 Muñoz Franco, Luis. — Capellanes, 8. — C. Beneficios. — 1978. — 14.800 pesetas.
 Muñoz Lamata, Jesús M. — Orfeo, 17. — L. Fiscal. — 1976. — 11.981 pesetas.

- Muñoz Moreno, Adolfo. — Buenavista, 20. — C. Beneficios. — 1973-74-75. — 41.934 pesetas.
- Muñoz Mora, Jerónimo. — Maestro Turina, 4. — V. C. Cap. III. — 1981. — 15.000 pesetas.
- Nicolas Mejias, Alfonso. — San José, 19. — C. Beneficios. — 1977. — 9.666 pesetas.
- Nieto Caro, Alejo. — Córdoba, 2. — Otras Tesorerías. — 1980.
- Liq. Partido. — 1980. — 56.117 ptas.
- Nieto Maestro, Juan. — Alicante, 5. — C. Beneficios. — 1977-78. — 30.850 pesetas.
- Nieto Núñez, Antonio. — Alvaro Bazán, 31. — C. Beneficios. — 1977-78. — 95.630 pesetas.
- Nova González, Agapito. — Madrid, 91. — V. C. Cap. III. — 1981. — 30.000 pesetas.
- Núñez González, Luis. — Plaza España, 1. — T. Empresas. — 1974-75-76-78. — 248.200 pesetas.
- Núñez Villasan, Carmen. — Liberación, 7. — T. Empresas. — 1978. — 108.884 pesetas.
- Ochando González, Luis. — Colmenillas. — C. Beneficios. — 1977. — 1.720 pesetas.
- Ortiz Alcarria, Angel. — Parque Margaritas. — C. Beneficios. — 1977. — 10.468 pesetas.
- Ortiz García, M.ª Luz. — Parque Margaritas, 5. — C. Beneficios. — 1978. — 6.852 pesetas.
- Ortiz Usero, Francisco. — No consta. — C. Beneficios. — 1977. — 1.648 pesetas.
- Ortuño Tovar, José. — Vascongadas, 15. — C. Beneficios. — 1976. — 6.000 pesetas.
- Osmá Morera, Blanca. — Garcilaso, 67. — T. Empresas. — 1978. — 3.448 pesetas.
- Ovejero Melendo, Lucía. — Ntra. Sra. Angeles. — C. Beneficios. — 1977. — 984 pesetas.
- Ozalla Vázquez, Juan. — Ctra. San Martín Vega, 19. — C. Beneficios. — 1978. — 37.200 pesetas.
- Palacios San Clemente, T. — Ramón y Cajal, 3. — C. Beneficios. — 1978. — 43.000 pesetas.
- Palomar Palomar, Antonio. — Fc. Aldehuela. — C. Beneficios. — 1976. — 6.876 pesetas.
- Panes Bravo, Alfredo. — Gral. Pingarrón, 9. — C. Beneficios. — 1976-77. — 23.982 pesetas.
- Paniagua Conejo, Pedro. — Rayo, 17. — C. Beneficios. — 1977. — 14.672 pesetas.
- Panificadora El Soto. — Generalísimo. — V. C. Cap. III. — 1978. — 30.000 pesetas.
- Páramo García, Esteban. — San Martín Vega, 20. — Renta P. Físicas. — 1978. — 23.657 pesetas.
- Páramo García, Victoriano. — Madrid, 27. — C. Beneficios. — 1978.
- V. C. Cap. III. — 1980. — 28.282 pesetas.
- Paredes Mansilla, Miguel. — Avila, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 3.528 pesetas.
- Parrá Piñero, Manuel. — Isaac Peral, 6. — T. Empresas. — 1978. — 7.802 pesetas.
- Pascual Abad, Angel. — Valencia, 4. — T. Empresas. — 1979. — 5.624 pesetas.
- Pavón Menasalvas, Angel. — Azuceñas. — T. Empresas. — 1978. — 42.660 pesetas.
- Paz Fernández, Francisco. — Ctra. San Martín Valdeiglesias. — T. Empresas. — 1978. — 91.900 pesetas.
- Pedraza Vera, Eusebio. — Parque Margaritas. — C. Beneficios. — 1976. — 1.281 pesetas.
- Peláez Animo, Rafael. — Madrid, 34. — C. Beneficios. — 1977. — 39.200 pesetas.
- Peña Díaz, Amós. — Alonso Mendoza, 4. — C. Beneficios. — 1977. — 10.412 pesetas.
- Peral, Benito. — Cataluña. — V. C. Cap. III. — 1981.
- Peral Pérez, Benito. — Cataluña. — C. Beneficios. — 1977-78. — 75.632 pesetas.
- Peresa Espina, Margarita. — Aragón, 34. — C. Beneficios. — 1977. — 17.164 pesetas.
- Pérez Aguilar, Antonio. — Eugenio Serrano, 28. — C. Beneficios. — 1977. — 2.494 pesetas.
- Pérez Dávila, Joaquín. — Ruiz de Alarnes, 14. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 1.849 pesetas.
- Pérez Gómez, M.ª Paz. — Andalucía. — C. Beneficios. — 1976-77-78. — 49.672 pesetas.
- Pérez Martínez, Isabel. — Municipal, 63. — C. Beneficios. — 1977-78. — 32.468 pesetas.
- Pérez Pérez, Ana. — Sánchez Felipe. — C. Beneficios. — 1978. — 7.102 pesetas.
- Pérez Valle, María. — Zaragoza, 6. — C. Beneficios. — 1977. — 2.968 pesetas.
- Peso Zegri, Salvador. — Serranillos, 1. — C. Beneficios. — 1978.
- V. C. Cap. III. — 1979-80-81.
- T. Empresas. — 1979. — 446.800 pesetas.
- Piñel Miguel, Marcelino. — Plaza España, 2. — R. T. Personal. — 1976. — 541.736 pesetas.
- Platas Gómez, Rosa. — Garcilaso, 50. — C. Beneficios. — 1978. — 10.800 pesetas.
- Plaza Ortega, Valentín. — Maestro Turina, 4. — L. Fiscal. — 1977. — 3.157 pesetas.
- Portillo Alvarez, Julio. — Avda. Ciudades, 40. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 1.344 pesetas.
- Portonova Aceña, Antonio. — Maestro Bretón, 32. — C. Beneficios. — 1977. — 7.702 pesetas.
- Porrás Ramírez, Juan. — Zaporras. — T. Empresas. — 1978. — 50.540 pesetas.
- Pozo Gimeno, Saturnina. — Hormigo. — C. Beneficios. — 1977-78.
- V. C. Cap. III. — 1979. — 325.660 pesetas.
- Pozuelo Tapiador, Francisco. — Alicante, 18. — C. Beneficios. — 1977.
- T. Empresas. — 1978. — 4.820 pesetas.
- Prieto Sastre, Juan A. — Parque Margaritas. — C. Beneficios. — 1977. — 2.968 pesetas.
- Procura, Agustín. — Particular, s/n. — M.ª Sanidad. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Provincial Harino Panad., S. A. — Ramón y Cajal, 22. — T. Empresas. — 1981.
- L. Fiscal. — 1974. — 145.047 pesetas.
- Pruenza González, Francisco. — Santa Bárbara, 2. — Lujo. — 1977. — 1.490 pesetas.
- Puente García, Pedro. — Hondo Perales. — C. Beneficios. — 1978. — 70.200 pesetas.
- Quirós Sánchez, José Manuel. — Canarias, 11. — C. Beneficios. — 1976-77-78. — 60.020 pesetas.
- Rabadán Torrijos, Manuel. — Teniente Coronel Tella, 39. — C. Beneficios. — 1977. — 12.200 pesetas.
- Ramón Lara, Pedro. — Camelias, 3. — V. C. Cap. III. — 1978. — 15.000 ptas.
- Ramos Toledán, Carmen. — Alicante, 15. — C. Beneficios. — 1977. — 12.324 pesetas.
- Redollo Teruel, Anselmo. — Leganés, 69. — C. Beneficios. — 1978. — 13.050 pesetas.
- Redondo Cruz, Gabriel. — Velasco, 5. — C. Beneficios. — 1978. — 7.102 pesetas.
- Retana Grandá, Luis. — Toledo, 46. — T. Empresas. — 1978. — 4.320 pesetas.
- Ríos Ocaña, Carmen. — No figura. — C. Beneficios. — 1977-78. — 31.600 pesetas.
- Rivas Comeche, José M. — Salvador, 4. — C. Beneficios. — 1978.
- T. Empresas. — 1978. — 24.892 pesetas.
- Rivera Fernández, José. — Mérida, 20. — Lujo. — 1977. — 6.420 pesetas.
- Robles Mariano, Santiago. — No consta. — T. Empresas. — 1978. — 8.758 pesetas.
- Robles Rodríguez, Isidoro. — Escaño, 25. — T. Empresas. — 1978. — 640 pesetas.
- Rodríguez Bravo, Isabel. — Rgto. Artillería, 11. — Otras Tesorerías. — 1978. — 1.400 pesetas.
- Rodríguez Bravo, Vicente. — Parque Margaritas. — C. Beneficios. — 1978. — 13.100 pesetas.
- Rodríguez Fernández, Manuel. — Gral. Pintos, 22. — C. Beneficios. — 1976-77-78. — 68.400 pesetas.
- Rodríguez Humanes, Jesús. — Almenadro, 19. — T. Empresas. — 1979. — 79.039 pesetas.
- Rodríguez Latorre, Gonzalo. — Avda. España, 33. — R. T. Personal. — 1976-78. — 9.198 pesetas.
- Rodríguez Martín, Emiliano. — Estudiantes, 38. — L. Fiscal. — 1978. — 328 pesetas.
- Rodríguez Villanueva, Juan. — Benavente. — Otras Tesorerías. — 1976-79. — 41.800 pesetas.
- Rodríguez Villarrubia, M. — Reyes Católicos. — C. Beneficios. — 1977. — 14.000 pesetas.
- Rojo Angulo, Jesús. — Gral. Yagüe, 2. — C. Beneficios. — 1976. — 2.190 pesetas.
- Romero Núñez, Cándido. — Carabanchel, 21. — C. Beneficios. — 1977. — 8.960 pesetas.
- Rosa Puebla, Rafael. — Teruel, 10. — V. C. Cap. III. — 1979. — 25.000 ptas.
- Rosala, S. L. — Madrid, 47. — V. C. Cap. III. — 1980.
- Mártires, 22. — Transmisiones. — 1975. — 31.042 pesetas.
- Roselló Sánchez, José. — Juan de la Cierva. — M.ª Interior. — 1981. — 250 pesetas.
- Rubio Vaquero, Andrés. — Eugenio Serrano, 25. — C. Beneficios. — 1978. — 14.500 pesetas.
- Ruiz Higuera, Domingo. — Ibérica, 2. — C. Beneficios. — 1977. — 22.708 pesetas.
- Ruiz Jorquera, Miguel. — Pasión, 7. — T. Empresas. — 1972-77. — 123.746 pesetas.
- Ruiz Morán, Manuel. — Parque Margaritas, 9. — R. Personal. — 1978. — 1.754 pesetas.
- Ruiz Zamora, Miguel. — Gral. Palacios, 14. — C. Beneficios. — 1977. — 10.882 pesetas.
- Rumeu Armas, Juan J. — Plaza España, 2. — R. T. Personal. — 1976. — 635.308 pesetas.
- Salas Vislumbre, S. A. — Alonso Mendoza, 33. — R. Capital. — 1977. — 7.425 pesetas.
- San Pedro Sáenz, José J. — Canario, 4. — L. Fiscal. — 1978. — 1.260 pesetas.
- San Primitivo, Antonio Juan. — Saltos del Sil. — Lujo. — 1979. — 1.849 pesetas.
- Sánchez Alvarez, Jesús. — Tr. Andalucía, 8. — C. Beneficios. — 1978. — 126.725 pesetas.
- Sánchez Baeza, Juan. — Oca, 7. — M.ª Agricultura. — 2.500 pesetas.
- Sánchez Bernal, Prudencio. — Cataluña, 17. — C. Beneficios. — 1978. — 10.800 pesetas.
- Sánchez Carpas, Carmen. — Córdoba, 2. — C. Beneficios. — 1978. — 8.600 pesetas.
- Sánchez Castro, María. — Serranillos, 5. — Dip. Prov. Madrid. — 1981. — 2.311 pesetas.
- Sánchez Fernández, Paula. — Alcázar Toledo, 2. — C. Beneficios. — 1977. — 9.305 pesetas.
- Sánchez González, Santiago. — Alvaro Bazán, 41. — L. Fiscal. — 1976. — 1.050 pesetas.
- Sánchez López, Santiago. — Angeles, 12. — C. Beneficios. — 1977. — 2.177 pesetas.
- Sánchez Lozano, Hilario. — Alcázar Toledo. — C. Beneficios. — 1977. — 984 pesetas.
- Sánchez Martín, Victoriano. — Madrid, 119. — R. P. Físicas. — 1980. — 2.359 pesetas.
- Sánchez Martínez, Pablo. — Cáceres, 25. — V. C. Cap. III. — 1980. — 118.318 pesetas.
- Sánchez Muñoz, Manuel. — Alvarado, 3. — T. Empresas. — 1977-78. — 19.300 pesetas.
- Sánchez Ortiz, S. A. — Huertas, 1. — R. Capital. — 1973.
- Sociedades. — 1973-74-75-76. — 583.065 pesetas.
- Sánchez Rodríguez, Francisco. — Avda. Ciudades, 34. — C. Beneficios. — 1976. — 16.512 pesetas.
- Sánchez Sánchez, Manuela. — Fray Diego Ruiz, 22. — C. Beneficios. — 1977. — 6.648 pesetas.
- Sánchez Sanz, Víctor. — Almagro, 23. — C. Beneficios. — 1977. — 984 pesetas.
- Sánchez Tornero, Eladio. — Granada, 3. — C. Beneficios. — 1977. — 38.500 pesetas.
- Sancho Cabañas, Miguel. — Galicia, 2. — C. Beneficios. — 1977. — 1.372 pesetas.
- Santamaría Martín, Luis. — Tr. Fuenlabrada, 40. — C. Beneficios. — 1977. — 6.128 pesetas.
- Santiago Anguita, José. — Rep. Argentina, 6. — T. Empresas. — 1978. — 1.195 pesetas.
- Santiago Manso, Pedro. — Esperanza, 6. — C. Beneficios. — 1977. — 3.568 pesetas.
- Santiago Robles, Mariano. — En el Municipio. — C. Beneficios. — 1978. — 6.000 pesetas.
- Santiago Santiago, M. C. — Aragón, 12. — C. Beneficios. — 1977-78. — 23.240 pesetas.
- Sanz Fuente, Patricio. — Cataluña, 50. — C. Beneficios. — 1977. — 3.685 pesetas.
- Sanz Hermando, M.ª Isabel. — Valencia, 45. — T. Empresas. — 1978. — 2.177 pesetas.
- Sanz Pinos, Juan J. — Angeles. — C. Beneficios. — 1977-78. — 74.554 pesetas.
- Sardin Alcántara, Vicente A. — Avda. Angeles, 2. — M.ª Agricultura. — 1980. — 3.750 pesetas.
- Señas Caballero, Andrés. — Cataluña, 6. — L. Fiscal. — 1978. — 4.272 pesetas.
- Sergas Méndez, Ernesto de. — Rojas, 16. — Liq. Partido. — 1981. — 53.968 pesetas.
- Servicio Angeles, S. A. — Ctra. M.ª Cádiz, km. 14. — Sociedades. — 1973-74-75-77-78.
- V. C. Cap. III. — 1980. — 504.120 pesetas.
- Serrano Cubillo, Francisco. — Egido, 4. — C. Beneficios. — 1977-78. — 35.240 pesetas.
- Serrano Miguel, José. — Garcilaso, 1. — C. Beneficios. — 1977. — 326.570 pesetas.
- Serrano Sánchez, Emilio. — Juan Cierva, 32. — C. Beneficios. — 1977-78. — 68.900 pesetas.
- Sevilla Azorit, Agustín. — Plaza España, 1. — Lujo. — 1977. — 1.490 pesetas.
- Sierra Taborga, Joaquín. — Jiménez Iglesias, 9. — V. C. Cap. III. — 1980. — 48.575 pesetas.
- Soria Jurado, Fidel. — Avila, 1. — Transmisiones. — 1977. — 3.224 pesetas.

Soto López, Juan. — Ctra. Extremadura, km. 1. — C. Beneficios. — 1977. — 8.304 pesetas.

Sousa Sánchez, Encarnación. — Tirso Molina, 13. — T. Empresas. — 1978. — 4.354 pesetas.

Sousa Silva, Flores. — Galicia, 18. — C. Beneficios. — 1978. — 2.177 pesetas.

Suz Santiago, Adolfo. — Ctra. Most. Fuenl. — C. Beneficios. — 1975. — 26.600 pesetas.

Talleres Angeles. — Carpinteros, 6. — V. C. Cap. III. — 1980. — 10.000 pesetas.

Taravillo Morón, Francisco. — Sierra, 2. — Transmisiones. — 1972. — 2.642 pesetas.

Tejeiro Ruiz, Emilio. — Tórtola, 1. — Renta P. Físicas. — 1980. — 15.678 pesetas.

Tena Izquierdo, Salvador. — No figura. — M.º Infor. y Turis. — 1970. — 500 pesetas.

Tobar, José Antonio. — Cataluña. — C. Beneficios. — 1977-78. — 32.648 pesetas.

Tordesillas Cromados. — Polig. Ind. Leganés. — T. Empresas. — 1978. — 85.536 pesetas.

Tordesillas Muñoz, Carmen. — Cónsul, 5. — C. Beneficios. — 1977-78. — 34.875 pesetas.

Trapero Reviejo, M. Vic. — San Vicente, 34. — C. Beneficios. — 1977. — 33.910 pesetas.

Triguero Castro, Pedro. — Valencia, 9. — T. Empresas. — 1979. — 7.200 pesetas.

Trujillo Romero, Francisco. — Velázquez, 14. — Renta P. Físicas. — 1980. — 8.844 pesetas.

Valentín García, Andrés. — Ctra. Madrid, 68. — C. Beneficios. — 1977. — 9.200 pesetas.

Vázquez Esteban, Luis. — Plaza Co-

lón, 5. — C. Beneficios. — 1978. — 10.100 pesetas.

Vázquez Sánchez, Luis. — Ctra. Andalucía, km. 12. — R. T. Personal. — 1976-78. — 5.278 pesetas.

Velasco Barrio, Juan. — Garcilaso, 51. — C. Beneficios. — 1977-78. — 32.720 pesetas.

Vera Martínez, José. — Béjar, 2. — C. Beneficios. — 1977-78. — 44.600 pesetas.

Vicario Caballero, Manuel. — Garcilaso, 47. — Transmisiones. — 1974. — 211 pesetas.

Vifesa. — Albacete, 9. — Transmisiones. — 1977. — 2.809 pesetas.

Vignote Martínez, Juan L. — Granada, 2. — L. Fiscal. — 1976. — 525 pesetas.

Vilchez Egea, Ernesto. — Avda. España, 4. — L. Fiscal. — 1978. — 500 pesetas.

Villar Roldán, Manuel. — Barraguer,

19. — T. Empresas. — 1978. — 196.800 pesetas.

Ymca de España. — Ctra. Andalucía, km. 16,5. — V. C. Cap. III. — 1978-80-81. — 23.500 pesetas.

Zarayo Núñez, Manuel. — Titulcia, 14. — V. C. Cap. III. — 1981. — 5.000 pesetas.

Zarza Val, Isidro. — Gral. Palacios, 10. — Renta P. Físicas. — 1980. — 9.000 pesetas.

Getafe, a 14 de mayo de 1982. — El Recaudador, Antonio López Rodríguez.

(G. — 2.044)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID)